



PETORCA
MUNICIPALIDAD

CUENTA PÚBLICA

GESTIÓN 2022



PETORCA



ÍNDICE

Contenido	Página
Autoridades	6
Introducción	8
Balance de la ejecución presupuestaria y estado de situación financiera.	9
Subvenciones	12
Acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo	14
La gestión anual del Plan Comunal de Seguridad Pública	22
Inversiones efectuadas	23
Auditorias, sumarios, causas, resoluciones y observaciones	30
Convenios celebrados	33
Indicadores de la gestión de los servicios y salud y educación	36
- Departamento de Salud	36
- Departamento de Educación	44
Política de recursos humanos	52
Fomentando la participación ciudadana	60
Transparencia	60
Vivienda	62
Dirección de Desarrollo Comunitario	71
- Área social	72
Comunidad	74
Cultura, turismo y patrimonio	78
Asuntos hídricos	82
Medioambiente	86
Emergencia agrícola, ganadera y protección animal	90
Inclusión (Discapacidad, Adulto Mayor, inmigraciones)	92
Deportes	95
Emergencia y protección civil	99
Programas	102
- Omil	102
- Senda previene	104
- Protección de los derechos del niño, niña y adolescente	109
- Seguridad y Oportunidades	110
- Mujeres jefas de hogar	112
- Prodesal	114



La Ilustre Municipalidad de Petorca es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la administración de la comuna del mismo nombre y destinada a satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural del territorio.

La Municipalidad está constituida por el Alcalde, que es su máxima autoridad, y por el Concejo. A la Ilustre Municipalidad de Petorca le corresponde ejercer las funciones y atribuciones que fija la ley N°18.695 de 1988 y demás textos legales y reglamentarios.



Petorca
#Somos
Sodas y todos



Estimados Vecinos y Vecinas, junto con saludarles vengo a dar testimonio fiel del trabajo que hemos realizado en este tiempo de administración. Ha sido un trabajo arduo, que con mucho amor y convicción hemos asumido por vuestra confianza otorgada por la democracia. Quiero manifestar mi más profunda satisfacción a cada una de las reuniones que hemos sostenido para avanzar al tan anhelado desarrollo, y también, con el fin de alcanzar las soluciones que nos hemos propuesto. Cabe resaltar el apoyo mutuo en tiempos difíciles, también el respeto que hemos sostenido a cada situación que nos ha convocado, es un tiempo de reencuentros, en donde la pandemia covid19 nos deja un sentido común más agudo, que nos permita caminar hacia un territorio que nos exige reconstrucción social, económica y de mejores condiciones y oportunidades. Como alcalde, me he encargado de estar a la altura de cada una de las complejidades que nos demanda el servicio, con valentía y convicción de hacer de nuestra municipalidad, un lugar pluralista, confiable, resolutivo, descentralizado y de encuentros, y donde prime la honestidad, el diálogo, la empatía, pero de sobre manera que esta sea parte de nuestra familia comunal entre todos y todas.

Desde lo más profundo de mi ser, quiero abrazar a mi comuna e instarlos a seguir trabajando para transformar las necesidades diarias en soluciones reales, y seguir pensando en el presente y también en el futuro. Somos gente de esfuerzo, con tenacidad, que ama el territorio, que hemos elegido el mejor lugar para vivir y hacer soberanía.

Nuevamente motivarlos a que el respeto, la tolerancia, la empatía y el amor verdadero a esta tierra, sea la herramienta que nos haga despegar a mejores momentos en la historia que nos respalda por más de 269 años de historia.


Ingacio Villalobos Henríquez

CONCEJO MUNICIPAL DE PETORCA



DANIELA PIZARRO TORO

Preside la comisión de:
Minería
Desarrollo Comunitario

 Daniela.pizarro@municipalidadpetorca.cl



ÁLVARO ESCOBAR PASTÉN

Preside la comisión de:
Medioambiente

 Alvaro.escobar@municipalidadpetorca.cl



JAIME PAREDES REYES

Preside la comisión de:
Educación

 jaime.paredes@municipalidadpetorca.cl



MIGUEL FIGUEROA SEGURA

Preside la comisión de:
Fomento productivo

 miguel.segura@municipalidadpetorca.cl



MIGUEL CARMONA SANTANA

Preside la comisión de:
Salud

 miguel.carmona@municipalidadpetorca.cl



Guillermo Zambra López

Preside la comisión de:
Deportes - Cultura

 Guillermo.zambra@municipalidadpetorca.cl

INTRODUCCIÓN

El presente documento Cuenta Pública de Gestión 2022 da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo Artículo 67 indica que el Alcalde entre sus atribuciones “*deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad*”.

Cada apartado del documento se encuentra organizado según lo indica la Ley, es decir:

- El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente,
- Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
- La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
- Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones
- El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
- Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.
- Relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la ley general de urbanismo y construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas, y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Esperamos que este documento pueda ser un aporte en el acceso a información, relevante para la construcción de confianzas entre la ciudadanía e Instituciones públicas, las que deben estar cimentadas en los principios de transparencia, el buen uso de los recursos públicos y las acciones innovadoras, todas dimensiones necesarias para las transformaciones que las instituciones públicas requieren en el Chile de hoy.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

MUNICIPAL

INGRESOS	2021	2022
Patentes y Tasas por Derechos	\$ 210.867.674	\$ 246.324.024
Permisos y Licencias	\$ 1.375.558.014	\$ 2.521.296.689
Participación en Imp. Territorial	\$ 56.760.698	\$ 61.964.485
Transferencias Corrientes	\$ 99.521.427	\$ 165.456.911
Rentas de la Propiedad	\$ 83.081.498	\$ 137.150.559
Otros Ingresos Corrientes	\$ 2.383.980.216	\$ 2.464.787.104
Ventas de Activos NO Financieros	\$ 2.020.113	\$ 630.000
Recuperación de Préstamos	\$ -	\$ -
Transferencias para Gastos de Capital	\$ 503.154.144	\$ 511.352.189
Saldo Inicial Caja	\$ 1.219.604.598	\$ 1.531.917.333
	\$ 5.934.548.382	\$ 7.640.879.294

GASTOS	2021	2022
Personal Planta	\$ 747.190.033	\$ 783.649.071
Personal a Contrata	\$ 397.010.367	\$ 488.722.009
Otras Remuneraciones (Suma Alzada, Cod. Del Trabajo etc.)	\$ 99.034.325	\$ 118.770.566
Otros Gastos (Concejales, Honorarios, Prestaciones Servicios Comunitarios etc.)	\$ 541.767.737	\$ 589.293.579
Bienes y Servicios de Consumo:		
Alimentos y Bebidas	\$ 15.460.219	\$ 43.624.582
Textiles, Vestuarios y Calzado	\$ 8.480.507	\$ 2.102.039
Combustible y Lubricantes	\$ 44.950.285	\$ 83.874.862
Materiales de Uso o Consumo (Mat. Oficina, Útiles de Aseo, Insumos Informáticos, etc)	\$ 64.645.808	\$ 72.287.526
Servicios Básicos (Electricidad, Agua, Gas, Telefonía etc.)	\$ 189.549.822	\$ 197.230.227
Mantenimiento y Reparaciones (Edificios y Vehículos)	\$ 30.603.496	\$ 49.031.851
Publicidad y Difusión	\$ 12.135.656	\$ 6.319.163
Servicios Generales (Aseo, Mant. Jardines, Señaléticas Tránsito, Producción Eventos, Pago Cobranza etc.)	\$ 390.456.711	\$ 461.500.327
Arriendos (Terrenos, Edificios, Maquinaria y Equipos, Equipos Informáticos y Otros)	\$ 95.034.487	\$ 106.728.021
Servicios Financieros y de Seguros	\$ 245.600	\$ 224.480
Servicios Técnicos y Profesionales (Cursos Capacitación, Ser. Informáticos, etc)	\$ 47.998.725	\$ 77.337.221
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo (Gastos menores, Representación protocolo, Intereses, Multas etc.)	\$ 16.932.883	\$ 25.744.160
Prestaciones Previsionales	\$ -	\$ 37.625.292
Al Sector Privado (Fondo Emergencia, Org. Comunitarias, Asistencia social a personas naturales, Premios y otros, etc)	\$ 121.369.226	\$ 149.023.997
Otras Entidades Públicas (Serv. Salud, Ley de Alcoholes, Asos. Chilena Municipalidades, Fondo Común, Entidades Públicas, otros Municipios, Dept. Salud, Cementerio, Educación etc.)	\$ 1.090.703.034	\$ 1.874.250.369
Otros Gastos Corrientes:		
Devoluciones	\$ 98.837.246	\$ 111.372.006
Compensaciones por Daños a Terceros	\$ 277.920	\$ 11.845.011
Aplicación de Fondo de Terceros	\$ 11.562.639	\$ 10.755.479
Adquisición de Activos NO Financieros:		
Terrenos	\$ -	\$ -
Vehículos	\$ 4.760.000	\$ -
Mobiliario y Otros	\$ 8.197.647	\$ 3.300.418
Maquinarias y Equipos	\$ 10.872.505	\$ 16.604.089
Equipos Informáticos	\$ 27.210.236	\$ 25.293.703
Programas Informáticos	\$ 33.011.029	\$ 16.045.192
Iniciativas de Inversión:		
Estudios Básicos (consultorías)	\$ -	\$ 3.648.750
Proyectos	\$ 216.160.431	\$ 76.966.230
Deuda Flotante	\$ 78.172.475	\$ 99.550.171
	\$ 4.402.631.049	\$ 5.542.720.391

CEMENTERIO

INGRESOS	2021	2022
Transferencias Corrientes (De Otras Entidades Públicas)	\$12.500.000	\$20.000.000
Ingresos de Operación (Venta de Servicios)	\$22.707.776	\$23.310.785
Otros Ingresos	\$1.302.433	\$2.052.961
Saldo Inicial de Caja	\$27.773.498	\$27.298.123
	\$64.283.707	\$72.661.869

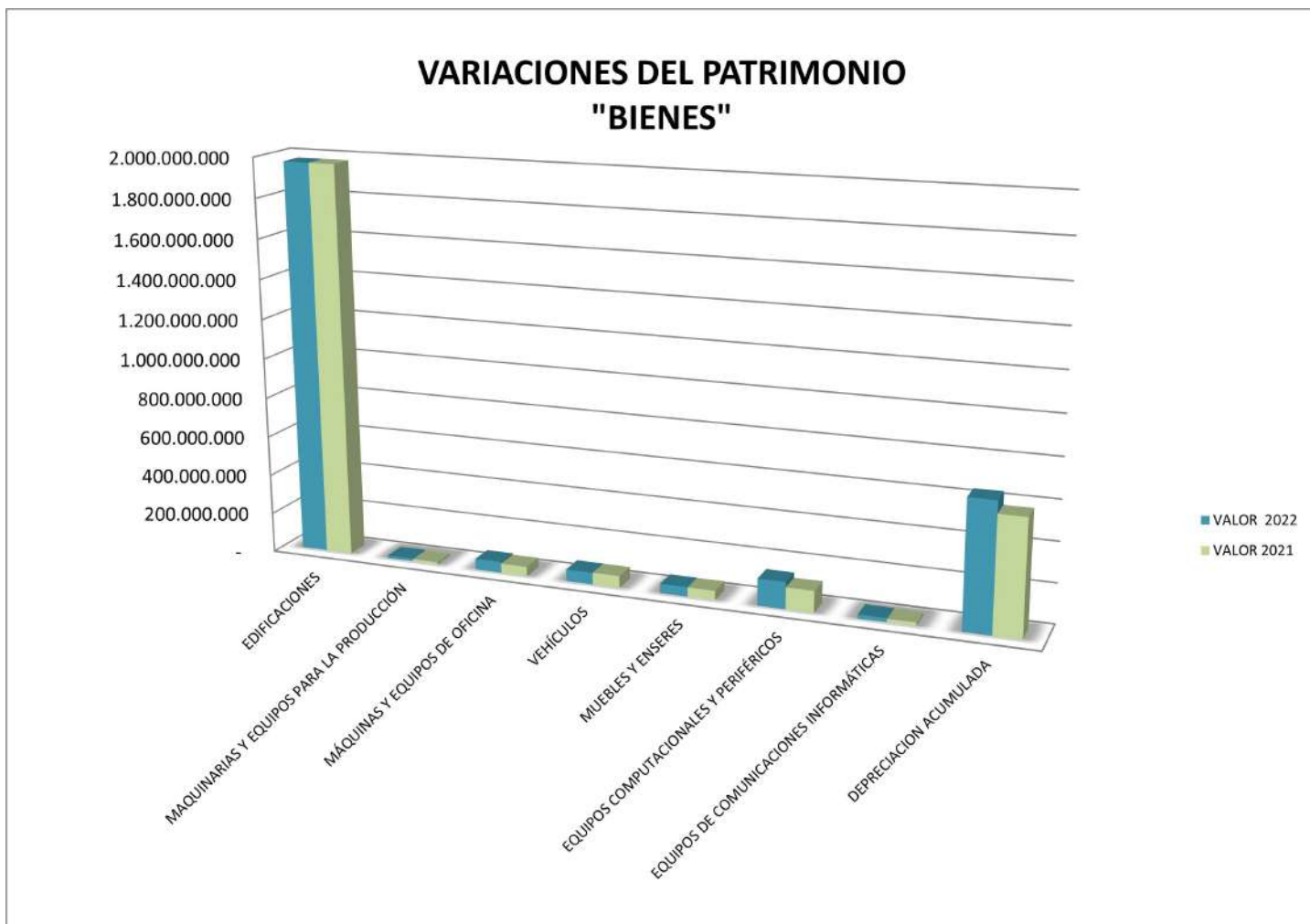
GASTOS	2021	2022
Gastos en Personal:		
Remuneraciones (Reguladas por el código del trabajo)	\$ 31.943.456	\$ 35.641.234
Bienes y Servicios de Consumo:		
Vestuarios, textiles y calzados	\$ -	\$ -
Materiales de Uso o Consumo	\$ 1.776.865	\$ 1.377.233
Servicios Básicos (Electricidad y Agua)	\$ 2.288.650	\$ 3.435.080
Mantenimiento y Reparaciones (Reparaciones de Edificaciones, Mobiliario y Otros)	\$ 884.043	\$ 2.664.581
Servicios Generales	\$ -	\$ 416.500
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 92.570	\$ 135.380
Adquisición de Activos NO Financieros (Mobiliario y Otros)		\$ 551.922
Servicios de la Deuda (Deuda Flotante)		
	\$ 36.985.584	\$ 44.221.930

INFORME SOBRE LA VARIACIÓN DEL PATRIMONIO

En lo relativo a los bienes municipales que forman parte del patrimonio municipal, es la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, quien define las normas correspondientes. Así, al 31 de diciembre del año 2022.

Informe sobre las variaciones del Patrimonio (Expresado en \$)

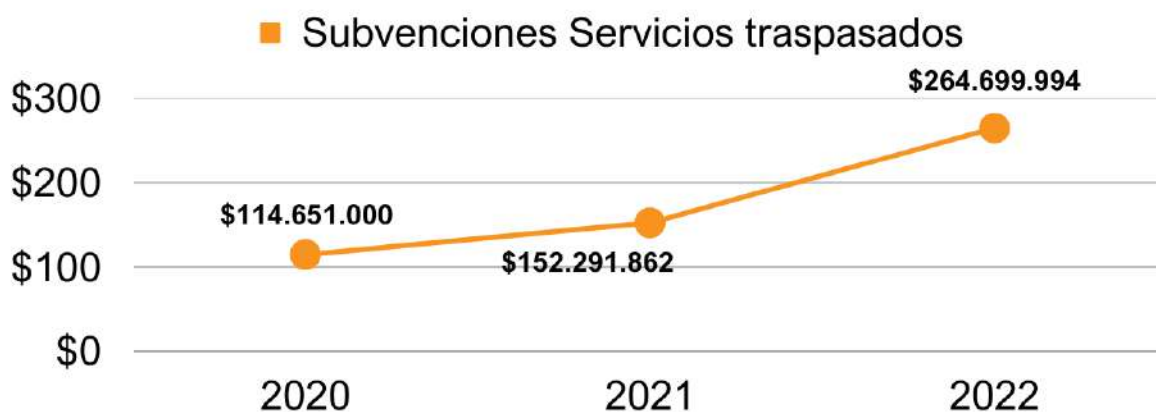
BIENES	VALOR 2022	VALOR 2021	VARIACIÓN
BIENES			
EDIFICACIONES	1.971.734.812	1.971.734.812	-
MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	13.653.957	10.538.958	3.114.999
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	54.397.089	46.752.876	7.644.213
VEHÍCULOS	59.625.224	59.625.224	-
MUEBLES Y ENSERES	47.566.136	46.742.656	823.480
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	134.591.032	108.670.567	25.920.465
EQUIPOS DE COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	20.295.837	17.282.476	3.013.361
DEPRECIACION ACUMULADA	641.508.731	578.190.998	63.317.733
GESTIÓN ECONÓMICA			
GASTOS PATRIMONIALES	3.997.039.524	3.289.788.258	707.251.266
INGRESOS PATRIMONIALES	4.509.715.106	3.827.117.134	682.597.972
	512.675.582	537.328.876	



SUBVENCIONES

INSTITUCIÓN	SUBVENCIÓN
COMITE DE AGUA PARA LA BEBIDA LOS COMUNES	\$ 2.760.000
CLUB DEPORTIVO UNION AUDINO ORTIZ	\$ 3.000.000
CLUB DE RODEO CAMPESINO DE CHINCOLCO	\$ 350.000
AGRUPACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL SOMOS VALLE	\$ 500.000
CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE PEDEGUA	\$ 310.000
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO	\$ 2.000.000
JUNTA DE VECINOS CHIMBA NORTE	\$ 1.400.000
CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS	\$ 150.000
AGRUPACION DE HUASOS PRESIDENTE MANUEL MONTT	\$ 1.600.000
ORGANIZACION SOCIAL AMIGOS DE HIERRO VIEJO	\$ 855.190
JUNTA DE VECINOS CORDILLERA DE CHINCOLCO	\$ 3.600.000
AGRUPACION CULTURAL DE DANZA NUESTRA SEÑ	\$ 2.000.000
JUNTA DE VECINOS VILLA ALBERTO CALLEJAS	\$ 300.000
CLUB ADULTO MAYOR BELLA ESPERANZA	\$ 200.000
COMITE DE AGUA POTABLE CALLE LARGA	\$ 1.000.000
COMITE DE AGUA POTABLE RURAL FRUTILLAR BAJO	\$ 597.600
JUNTA DE VECINOS JESUS NAZARENO	\$ 1.000.000
COMITE DE AGUA POTABLE RURAL EL MANZANO	\$ 476.000
CLUB ADULTO MAYOR CORAZON DE JESUS	\$ 350.000
COMITE DE AGUA POTABLE RURAL LA POLCURA	\$ 294.000
JUNTA DE VECINOS LA POLCURA CHIMBA SUR	\$ 1.000.000
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO	\$ 2.000.000
COMITÉ PRO-ADELANTO PALQUICO SUEÑA Y CRECE	\$ 200.000
CLUB DEPORTIVO SOL NACIENTE	\$ 1.000.000
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PARTICULAR PRESIDENTE MANUEL MONTT	\$ 1.000.000
COMITE DE ADELANTO LOS ACASIOS SANTA JULIA	\$ 1.500.000
COMITE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CHINCOLCO	\$ 3.915.100
CLUB DEPORTIVO LA ÑIPA	\$ 1.000.000
JUNTA DE VECINOS EL MILAGRO	\$ 200.000
COMITE DE AGUA POTABLE VILLA ALBERTO CALLEJAS	\$ 1.000.000
JUNTA DE VECINOS EL SOBRANTE	\$ 200.000
CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 36.757.890
DEPORTISTAS (8)	
TOTAL	\$ 1.668.000
SERVICIOS TRASPASADOS	
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	\$ 140.000.000
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	\$ 104.699.994
CEMENTERIO	\$ 20.000.000
TOTAL	\$ 264.699.994
OTRAS SUBVENCIONES	
BOMBEROS DE PETORCA	\$ 4.000.000
CENTRO ATENCION INTEGRAL (CAI)	\$ 4.200.000
TOTAL	\$ 8.200.000
TOTAL SUBVENCIONES AÑO 2022	\$ 311.325.884

Departamento de Educación	Departamento de Salud	Cementerios
\$140.000.000	\$104.699.994	\$20.000.000
Cancela Subvención Municipal año 2022	Cancela Subvención Municipal año 2022	Cancela Subvención Municipal año 2022



Instituciones	Deportistas	Otras
\$36.757.890	\$1.668.000	\$8.200.000
32 Beneficiadas	6 Deportistas beneficiados	Bomberos - CAI
Año 2021 \$33.048.181.-	Año 2021 \$850.000.-	

TOTAL SUBVENCIONES		
\$199.990.043	\$311.325.884	↑ \$111.335.841
AÑO 2021	AÑO 2022	VARIACIÓN

ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO.

En este punto y en conformidad al artículo 67 letra b) de la Ley 18.695 se entrega un detalle de las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados en dicho aspecto.

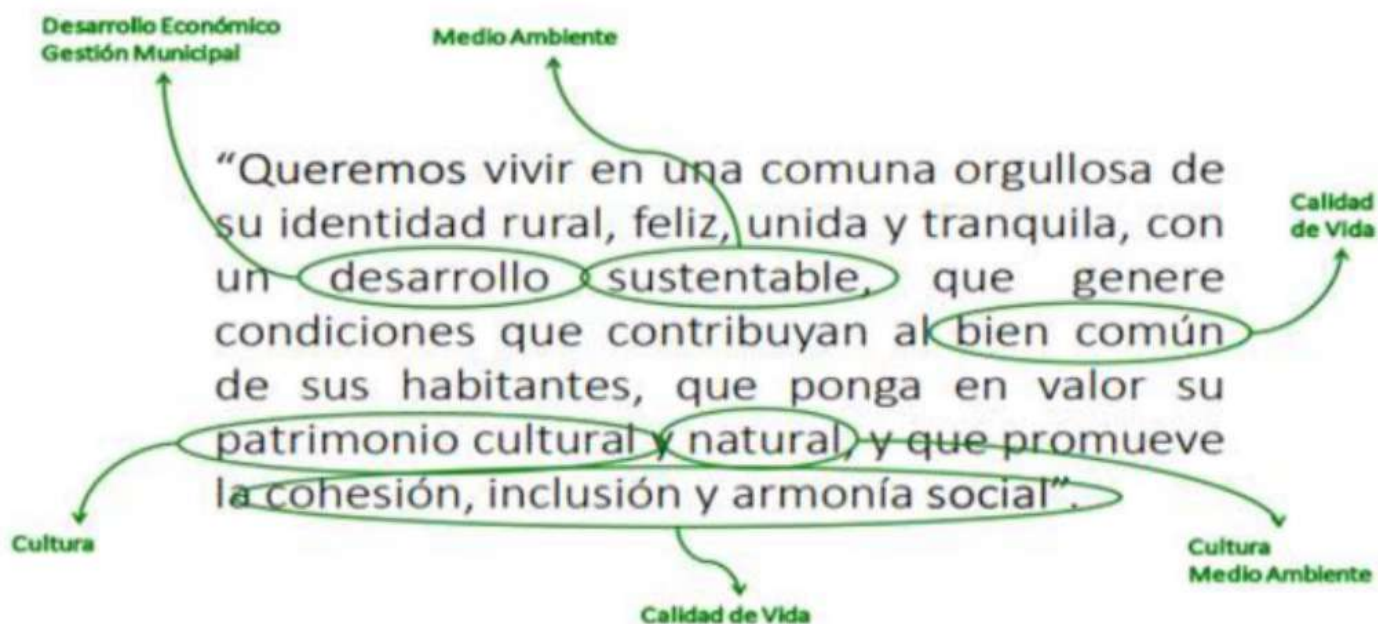
El Plan de Desarrollo Comunal o PLADECO, es un instrumento legal y propio de la orgánica municipal. Rector de la acción y la gestión de cada municipio. Junto con el Plan Regulador y el Presupuesto Municipal, es parte de los instrumentos fundamentales para la administración del municipio.

Está orientado a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su desarrollo social, económico y cultural. Es un proceso de planificación y estudio del territorio, que tiene como principal característica la participación ciudadana.

Sus etapas son:



El actual PLADECO de Petorca, tiene la finalidad de constituirse como el principal instrumento de planificación y de gestión de la organización municipal, con el propósito de contribuir a una administración eficiente de la comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; y de esta forma, permitir gestionar una cartera de inversiones por eje de desarrollo acorde a las políticas locales, a la visión ciudadana y a la imagen objetivo actualizada de la comuna, la cual deberá proyectarse por un plazo de 4 años, desde el 2019 al año 2022.



La imagen objetivo resalta las potencialidades que tiene la comuna y las proyecta hacia el futuro, abarcando las apreciaciones de todos los involucrados en la elaboración del PLADECO. A partir de esta imagen, se desarrollan las acciones que permitirán concretar y volver posible dichas apreciaciones.

Así, se identifican los lineamientos estratégicos, objetivos y acciones unificados dentro de un plan de acción, con el objeto de resolver prioritariamente las problemáticas que aquejan a la ciudadanía y que obstaculizan el alcance de la imagen objetivo, y desarrollan las potencialidades de los recursos disponibles en la comuna.

Esta imagen objetivo es una meta a alcanzar en un mediano plazo, que permite un desarrollo sustentable y sostenible en el tiempo.

Para concretar la imagen definida, se establecen objetivos estratégicos que permitirán ir logrando estos anhelos y que serán las guías del plan de acción del PLADECO. Para esto, se gestionan tanto recursos humanos como financieros con el fin de desarrollar de manera eficiente los planes de acción establecidos.

Los objetivos estratégicos propuestos dados los conceptos claves identificados son los siguientes:

Lineamientos estratégicos	Objetivos estratégicos
Calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Petorca, implementando iniciativas que contribuyan al bien común, al bienestar integral y a la proyección de los vecinos. Potenciar la integración e inclusión social, fomentando la participación ciudadana y una gestión municipal eficiente Contribuir a disminuir la condición y la percepción de aislamiento interno y externo, a diversas escalas Fomentar una cultura que valore el bienestar integral y los hábitos de vida
Desarrollo económico	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar una política comunal de desarrollo económico sustentable, reconociendo a la pequeña agricultura y la minería como vocación territorial, potenciando el turismo.
Cultura local	<ul style="list-style-type: none"> Establecer e implementar una política de puesta en valor del patrimonio cultural y natural Fomentar el reconocimiento y promoción de la cultura rural y la identidad local.
Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Implementar políticas medioambientales de desarrollo comunal sustentable Generar políticas de desarrollo que permitan la adaptación de las comunidades al cambio climático.
Gestión Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la gestión municipal a través de la optimización de los procesos y procedimientos; y la mejora de las competencias profesionales y técnica de los funcionarios Mejorar y definir las relaciones entre las organizaciones sociales y el municipio Fortalecer los procesos participativos y las capacidades de los dirigentes

En base al diagnóstico realizado, se diseñaron planes y proyectos para responder a las necesidades y problemáticas identificadas, por lineamientos/ejes estratégicos, extraídos de la imagen objetivo, validada por la autoridad comunal.

EL PLAN DE ACCIÓN CONTIENE


37 PLANES / PROGRAMAS
164 PROYECTOS / ACTIVIDADES



164
INICIATIVAS

Dado el fin de la vigencia del Plan Comunal de Desarrollo año 2019-2022, se realiza una última evaluación del cumplimiento, con el objetivo de evaluar la gestión municipal respecto al PLADECO al término de su vigencia, y plantear los términos para un nuevo ejercicio de planificación, visualizando el aporte de financiamiento a través de fondos del Gobierno Regional de Valparaíso para la actualización de dicho instrumento.

Para ello, se presenta la iniciativa de inversión denominada **“Actualización PLADECO 2023-2026, Comuna de Petorca”** al Sistema Nacional de Inversiones mediante Código BIP 40047982-0.



Secretaría Comunal de
Planificación y Coordinación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
Guarín 225 Petorca
332 337930
MUNICIPALIDADPETORCA.CL

ORD.: N° 588 2022.

ANT.:

MAT.: Postulación Estudio Básico
Actualización Plan de Desarrollo
comunal 2023 - 2026, del Fondo
Nacional de Desarrollo Regional
(FNDR), Gobierno Regional de
Valparaíso.

PETORCA; 28 DIC 2022


A : JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.
GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.

DE : IGNACIO VILLALOBOS HENRÍQUEZ.
ALCALDE COMUNA DE PETORCA.

Junto con saludarle, y en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de nuestra comuna, considerando que el PLADECO es el principal instrumento de planificación y de gestión de la organización municipal, con el propósito de contribuir a una administración eficiente de la comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; y de esta forma, permitir gestionar una cartera de inversiones por eje de desarrollo acorde a las políticas locales, a la visión ciudadana y a la imagen objetivo actualizada de la comuna, por lo cual, a través del presente vengo en informar que se encuentran disponibles en la carpeta digital del Banco Integrado de Proyectos, los antecedentes de la siguiente iniciativa:


NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BIP
ACTUALIZACION PLADECO 2023-2026. COMUNA DE PETORCA	40047982-0

Cabe señalar que, el PLADECO actual se encuentra vigente hasta diciembre del año 2022, por lo cual se hace necesaria su actualización, permitiendo planificar los nuevos objetivos de desarrollo de la comuna por un periodo de cuatro años (2023-2026).



Ministerio de
Hacienda
Gobierno de Chile

REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2023
POSTULA A EJECUCION



Ministerio de
Desarrollo
Social y
Familia
Gobierno de Chile

Fecha Ingreso SNI: 20/01/2023
Admisibilidad: SI
Fecha Postulación SNI:

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : ESTUDIO BASICO
CÓDIGO : 40047982-0
NOMBRE : ACTUALIZACION PLADECO 2023-2026, COMUNA DE PETORCA
DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

03/04/2023

Situación PLADECO 2019-2022 y su relación con la Inversión Pública Comunal, realizada en su periodo de vigencia.

En la actualidad, el PLADECO vigente corresponde al periodo 2019-2022, instrumento a través del cual se fijaron los lineamientos y estrategias de desarrollo comunal, encontrándose en su periodo final, se requiere su actualización y evaluación.

Tabla: Propuesta de Plan de Acción 2019-2022.

Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022
Calidad de Vida/ Salud	1	Programa de mejoramiento de la calidad de la atención de usuarios de la Salud Municipal.	1	Cursos de capacitación orientada a la humanización y mejoramiento del trato al usuario en todos los servicios que dependen del Departamento de Salud Municipal.	X			
			2	Proyecto de innovación que permita acceder a horas desde distintos puntos de atención.				
			3	Gestión de Médicos Generales de Zona para la APS Municipal de la Comuna de Petorca.	X	X	X	X
			4	Instalación de Técnicos en Enfermería (TENS) en Estaciones Médicas Rurales.				
			5	Proyecto de difusión de funcionamiento de atención médica de APS y sus diferentes servicios en comunidades.	X	X	X	X
			6	Proyecto para adquisición de ambulancia y cursos de formación especializada para su operación.	X			
			7	Proyecto de capacitación para acciones colaborativas de emergencia en localidades aisladas.	X			
			8	Proyecto para construcción y equipamiento CESFAM Petorca.				
			9	Proyecto de prevención en enfermedades mentales	X	X	X	X
			10	Estudio sobre incidencia de insumos agrícolas, industriales y otros en la Salud de las personas.	X			
Calidad de Vida/ Ordenamiento Territorial	2	Plan de mejoramiento de conectividad y de acceso a bienes y servicios comunales y regionales urbanos.	11	Estudio de nuevas alternativas de conexión vial San Felipe, Los Andes, rutas E-375 y E-445 Santiago.				
			12	Proyecto de coordinación y mantención de caminos internos con Dirección de Vialidad.	X			
			13	Proyecto de compra de maquinaria municipal para la mantención de caminos.	Se adquirió el año 2018.			
			14	Estudio de subsidios al transporte interno comunal/ mejoramiento de transporte público interno (frecuencia / regularidad).	Se coordinó con MTT, transporte subsidiado para zonas aisladas, y funciona desde el 2018			
			15	Estudio Municipal para la implementación de subsidios de transporte en territorios rurales, Ley Espejo de Transantiago, Ley 20378.	Se coordinó con MTT, transporte subsidiado para zonas aisladas, y funciona desde el 2018.			
			16	Proyecto Maestro de Agua Potable Comunal.				
			17	Pavimentación Costanera.		X	X	
			18	Mejoramiento y re-pavimentación de calles y pasaje urbanos.	X			

Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022		
Calidad de Vida/ Desarrollo social			19	Mejoramiento/aplicaciones de sistemas de agua potable y alcantarillado (urbano y rural).	X	X	X	X		
			20	Proyecto Maestro de Mejora de Alumbrado Público Rural.						
			3	Prog. promoción de actividades de esparcimiento y recreación de grupos vulnerables	21	Construcción e implementación de áreas verdes con equipamiento deportivo, juegos infantiles y mobiliario urbano.	X			
					22	Diversificación de oferta programática de actividades de esparcimiento en base a la identificación de necesidades específicas con énfasis en grupos vulnerables.	X		X	X
			4	Plan de trabajo de políticas para responder a problemática de la migración	23	Creación de Oficina de Migración e Interculturalidad	X	X	X	X
					24	Definición e implementación diagnóstica y de Programa de migración e interculturalidad.	X			
			5	Plan de educación municipal (PADEM)	25	Mejoramiento institucional y pedagógico de la educación municipal parvularia.				X
					26	Diversificación de currículos educacionales técnicos profesionales de la comuna.			X	X
					27	Focalización de la educación municipal de la comuna de Petorca con el desarrollo productivo actual y potencial.				
					28	Proy. educativo de la enseñanza de idioma inglés en establecimientos educacionales municipales.	X	X	X	X
					29	Estudio de demanda de educación media técnica, en base a los ejes estratégicos definidos para el nivel comunal.				
					30	Elaborar plan de oferta técnica educación media.				
					31	Desarrollo de un plan de difusión de la educación turística y agrícola tecnificada.				
					32	Mejoramiento integral de la infraestructura escolar.	X			X
			6	Plan Comunal de Deportes	33	Proyecto de inclusión de grupos vulnerables y/o prioritarios en actividades deportivas	X	X	X	X
					34	Mantenimiento y mejoras de infraestructura y equipamiento deportivo	X			X
					35	Diversificación e implementación de talleres deportivos.	X		X	X
			7	Prog. de vivienda urbana y rural comunal	36	Implementación de asesoría municipal para el acceso a subsidios habitacionales.	X	X		X
					37	Analizar la factibilidad de la construcción de viviendas sociales comunales				X

Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022			
	8	Plan comunal de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito	38	Proy. prevención de consumo de drogas y alcohol en establecimientos Educativos.	X	X	X	X			
			39	Proyecto de Retén móvil para sector Las Palmas - Pedegua.							
			40	Desarrollo de Campaña Denuncia Seguro.							
			41	instaurar o fortalecer red de apoyo a personas que han sufrido violencia intrafamiliar.							
Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022			
Cultura Local	9	Plan comunal de cultura	42	Financiamiento para emprendimientos culturales.	X			X			
			43	Castrato de Patrimonio tangible e intangible de la comuna de Petorca.	X						
			44	Talleres de Formación en diseño de proyectos culturales							
			45	Implementación de talleres de rescate de oficios tradicionales.				X			
			46	Rescate del adobe como técnica de construcción: patrimonio de Chile central campestre.	X		X	X			
			47	Fortalecimiento de la gestión cultural local con Red Cultura.							
Cultura Local/ Desarrollo económico	10	Estrategia de Desarrollo Turístico Comunal.	48	Fortalecer la Oficina de Turismo.				X			
			49	Plan de Desarrollo Turístico Comunal.							
Cultura local/ Ordenamiento Territorial	11	Plan de posicionamiento y fortalecimiento de la identidad y marca Petorca en escala local y regional	50	Proy. de posicionamiento y estrategia de marketing comunal a escalas provincial y regional.	X	X	X	X			
					X	X	X	X			
			51	Propuesta de fortalecimiento de la identidad rural por comunidades de valles de Las Palmas, Pedernal, El Sobrante, y Petorca.	X	X	X	X			
Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022			
Desarrollo Económico	12	Plan de Desarrollo y Fomento Productivo Comunal	52	Creación de Oficina de Fomento Productivo Municipal							
			53	Estudio de sustentabilidad para desarrollo de actividades produc. Agropec. y mineras							
			54	Estudio de diversificación productiva.							
			55	Estudios de Mercado asociados a áreas cultura, patrimonio / turismo / servicios.							
			56	Articulación de Mesa público privada para el desarrollo local.							
Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022			
	13	Plan de mejoramiento de competencias y la competitividad laboral de trabajadores	57	Estudio de índice de desempleo comunal							
			58	Diversificación de currículums educacionales técnicos-profesionales de la comuna (servicios, turismo, hostelería, traductores, entre otros).							
			59	Diseño e implementación de demandas de capacitación de acuerdo a visión y líneas de acción.				X			
		14	Plan de apoyo a la micro y p.eq. empresa	60	Proyecto de apoyo a la pequeña y microempresa en la etapa de comercialización.						
				15	Plan de Gestión de Crisis de Sectores Productivos Tradicionales	61	Fortalecimiento de las Agricultura Familiar Campesina	X	X	X	X
						62	Pilotos de Diversificación Productiva agropecuaria				
63	Fortalecer el proyecto de parque industrial minero										
Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022			
Gestión Municipal/ Ordenamiento territorial	16	Programa de Planificación para el Ordenamiento territorial comunal	64	Elaboración y aprobación de nuevo Plan Regulador Comunal.							
			65	Proy. de Capacitaciones en Ordenamiento Territorial e instrum. de planificación a funcionarios municipales.							
			66	Proyecto de Capacitaciones en OT a sociedad civil y privados.							
			67	Actualización de Mapeo y sectorización de Unidades vecinales y JVV							
Gestión Municipal/ Calidad de Vida	17	Plan de Participación ciudadana	68	Actualización de la ordenanza municipal de Participación Ciudadana							
			69	Diseño de Plan de Participación Ciudadana incorporando formas de participación innovadoras para el territorio desde las diversas unidades y departamentos municipales.							
			70	Proceso de Implementación del Plan de Participación Ciudadana en municipio							
			71	Evaluación participativa periódica (anual) del Plan de Participación Ciudadana							
			72	Realización de consultas ciudadanas.							
Gestión Municipal/ Calidad de Vida	18	Programa de Mantenimiento, Reparación y/o Implementación de Infraestructura Comunal para la Participación.	73	Elaboración de catastro de la infraestructura comunal de uso ciudadano para acciones de participación: identificación de estado de dependencias y sus mecanismos de administración.							
			74	Diseñar e implementar Programa de mantenimiento, reparación y/o implementación de infraestructura comunal para la participación	X	X	X	X			
			75	Difundir oferta de financiamiento de proyectos para organizaciones comunitarias y apoyo en postulación y ejecución de proyectos.	X						
			76	Plan de acción el diseño y construcción del Parque Comunal (terreno La Chacra)	X						
			77	Construcción Centro Deportivo El Llano.	X	X					



Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022
	19	Plan de Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada. PFSCO.	78	Elaboración de Catastro de organizaciones territoriales y funcionales formalizadas y no formalizadas vigentes en la comuna				X
			79	Elaboración de un Plan de fortalecimiento de la sociedad civil organizada.				
			80	Implementación del Plan de Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada				
			81	Evaluación periódica (anual) del Plan de Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada				
			82	Fortalecimiento de la transparencia organizacional: a) Formación (capacitación) en procedimientos y auditorías públicas; gestión municipal. b) Implementación efectiva de procedimientos en modalidad de acompañamiento por parte de la instancia capacitadora.				
	83	Reforzamiento de las capacidades de liderazgo instaladas en la comuna						
	84	Diagnóstico cualitativo de las percepciones de los distintos grupos etarios respecto de la importancia, legitimidad, funcionamiento y expectativas acerca de las organizaciones sociales.						
	20	Plan Comunicacional con Foco en la Valoración y Utilidad de la Organización Comunitaria.	85	Elaboración de un conjunto de instrumentos de difusión enfocados en los aspectos críticos identificados en el diagnóstico cualitativo o evaluación comunitaria respecto de sus organizaciones.				
			86	Elaboración e implementación de un conjunto de acciones sistemáticas y periódicas, de carácter transversal a la gestión municipal, que apunten a dar a conocer la relevancia del rol de las organizaciones comunitarias en la gestión local.				
	21	Plan de Actualización de la Oferta Programática Municipal en capacitación laboral, cultura y recreación.	87	Revisión de la oferta programática municipal: a) evaluación de la oferta programática municipal por parte de los usuarios. b) evaluación eficiencia/efectividad: ejercicio de análisis interno del municipio.				
				88	Elaboración de una propuesta preliminar de oferta programática con base en un levantamiento cuantitativa -cualitativa de información ciudadana.			
			89	Ejecución de consulta ciudadana vinculante para la selección y prelación de la implementación de la oferta programática.				

Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022
Gestión Municipal	22	Plan Estratégico Municipal.	90	Establecer las definiciones estratégicas institucionales (misión, visión, etc.)	X			
			91	Definir política de desarrollo y fomento del turismo.				
			92	Definir política de fomento productivo.				
			93	Definir política medioambiental.				
			94	Definir indicadores de desempeño para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la planificación.				
	23	Actualizar y mejorar la gestión municipal.	95	Actualizar organigrama.				
			96	Fortalecer la figura del administrador municipal para liderar, coordinar, e implementar la planificación estratégica.				
			97	Establecer una oficina de elaboración y gestión de proyectos municipales con personal competente y capacidad de coordinación con las distintas áreas de la municipalidad.				
			98	Definir y fortalecer una orgánica municipal para desarrollar las funciones que requiere de políticas sectoriales.				
	24	Mejorar la gestión de RRHH al interior de la municipalidad.	99	Proyectos de optimización de la gestión de ingresos propios.				
			100	Desarrollar e implementar procedimientos innovadores y eficaces de selección, desarrollo y evaluación del personal del municipio				
			101	Mejorar las competencias de los funcionarios en torno a brindar servicios de calidad a los usuarios y mejorar la atención a los usuarios.				
	25	Plan de mejoramiento y distribución de la infraestructura y espacios municipales	102	Generar actividades de mejoramiento de las habilidades blandas de funcionarios municipales.				
			103	Proyecto Edificio Consistorial.				
			104	Definición y diseño de espacios destinados a oficinas y atención de público según norma y lineamientos de mutualidad correspondiente.				
			105	Implementar acciones que permitan generar cercanía y confianza de las localidades en el municipio.				

Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022
	26	Política municipal para mitigar el aislamiento de las zonas alejadas del centro administrativo.	106	Proyecto de municipio en terreno, para acercar el trabajo municipal a las localidades alejadas				
			107	Implementar plataformas de trámites en línea para facilitar la tramitación de las zonas alejadas (wifi gratuito en la comuna)				
			108	Diseño e implementación de una estrategia comunicacional que integre la planificación estratégica y el PLADECO, contribuyendo al mejoramiento y la eficacia de la gestión municipal, incorporando iniciativas gráficas y didácticas.				
	27	Plan comunicacional interno y externo	109					
	28	Implementar un sistema de control de gestión	110	Diseño e implementación de un sistema de control de gestión				
			111	Implementación de herramienta tecnológica que permita la eficacia y eficiencia en el control de gestión				
			112	Plan de financiamiento que contemple distintas fuentes, entre ellas: Gobierno Central, Gobierno Regional, internacional, donaciones de privados, ahorros y optimización de recursos a través de la mejora de la gestión municipal.				
	29	Plan de financiamiento Municipal	113	Proyecto de optimización de recursos, para ser reutilizados en las áreas que generan los ahorros de recursos.				

Eje estratégico Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022	
Medio Ambiente	30	Programa de gestión integral de residuos sólidos.	114	Diagnóstico comunal de gestión de residuos.				
			115	Gestionar el cierre definitivo del vertedero de Chincolco y estudio de alternativas.				
			116	Proyecto de elaboración de compostaje en comunidades.				
	31	Programa de Reciclaje comunal	117	Replicar las actuales iniciativas de reciclaje existentes hacia todas las localidades de Petorca				
	32	Gestión de pasivos ambientales de la comuna	118	Catastro de pasivos ambientales en la comuna				
			119	Programa de Gestión de sitios contaminados.				
	33	Gestionar mediciones de la calidad del agua de Petorca Programa participativo de estudio, monitoreo y seguimiento de matrices ambientales aire, suelo y agua.	120	Implementación de un sistema de monitoreo de la calidad del aire representativa en la comuna que mida (MP10) y (MP2,5) (MPS), (SO ₂), (NO _x , NO, NO ₂) y (CO).				
			121	Implementación de un sistema de monitoreo de la calidad del agua para consumo humano de forma periódica a través de laboratorios certificados.				
			122	Talleres de cuidado de medio ambiente en los colegios.	X			
			123	Talleres de cuidado de medio ambiente en organizaciones comunitarias.				
			124	Proyecto de concientización a pequeños y grandes agricultores sobre el uso eficiente de los recursos y sobre las distintas problemáticas ambientales a través de un programa de difusión ambiental.				
	34	Programa de promoción de ERNC	125	Aumentar la cobertura de la luminaria pública mediante estudio de energías alternativas.				
			126	Estudio de factibilidad de inserción de ERNC en la comuna.		X		
	35	Programa de Control de Plagas	127	Elaboración e implementación de un Plan de Diagnóstico y Control de Plagas liderado por el Municipio y el SAG (Programa de Vigilancia Agrícola).				

Eje estratégico	Nº	Plan y/o Programa	Nº	Proyectos y/o actividades	2019	2020	2021	2022
Medio Ambiente/ Ordenamiento Territorial	36	Plan de Protección Civil	128	Plan Comunal de Protección Civil en donde: se estudien y zonifiquen las amenazas; se evalúe la vulnerabilidad física, social y estructural de los habitantes y de la infraestructura crítica de la comuna; se determine el riesgo y la capacidad de respuesta de la comuna, y; se propongan planes de acción preventivos, ante la emergencia y para fase de recuperación.				
			129	Implementar un centro de alerta preventiva que integre un sistema de comunicación digital, comunicación de flota y estaciones meteorológicas, equipos de trabajo, y las localidades.				
	37	Estrategia de Gestión Integrada de Recursos Hídricos	130	Mesa del agua con representantes de pequeños productores, grandes productores, municipio, servicios públicos, sociedad civil.				
			131	Estudio de economía ecológica y multicriterio para la determinación de condiciones de sustentabilidad en la cuenca del río Petorca a largo plazo.				
			132	Estudio de Balance hídricos anuales/ estimaciones de la demanda y oferta (DGA) actualizados, prospectivos.				
			133	Determinación del cauce natural del río Petorca.				
			134	Monitoreo participativo del agua (APR, colegios, etc.)				
			135	Mejora de la infraestructura de riego comunal.	X			
			136	Creación y fortalecimiento de figuras de protección de sectores altos de cuencas hidrográficas.				
	137	Reconocimiento del derecho humano al agua a nivel comunal.						
Calidad de Vida/ Ordenamiento Territorial	38	Plan de mejoramiento de conectividad y de acceso a bienes y servicios comunales y regionales urbanos.	138	Embalse las palmas			X	X
			139	Túnel la Grupa				

En general, el cumplimiento de los proyectos y/o actividades fue bajo, debido a la contingencia sanitaria COVID-19, y al desconocimiento del instrumento por parte de los distintos actores relevantes en su ejercicio.

Por lo anterior, se requiere resolver la problemática de contar con un Plan de Desarrollo que, por una parte, de continuidad a lo abordado en el PLADECO vigente, y por otra, permita recoger las actuales demandas y necesidades ciudadanas, los cambios normativos y estructurales que afectan directa e indirectamente a las municipalidades y los proyecte en un horizonte de cuatro años, siendo de vital importancia el reconocimiento del nuevo contexto social y sanitario producto del surgimiento de la Pandemia COVID 19.

Además, esta actualización debe ser coherente con la nueva Estrategia Regional de Desarrollo, y abordar el fortalecimiento de las funciones de la Municipalidad para asegurar el cumplimiento de los nuevos objetivos identificados.

El modelo propuesto, debe tener un correlato que va desde lo general a lo particular, siendo su base los hallazgos obtenidos en el diagnóstico integrado.



LA GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Enmarcado en la Ley N° 20.965 que norma el funcionamiento del Consejo de Seguridad Pública Comunal, este se constituye el 10 de marzo del 2017, y a la fecha se encuentra vigente. En octubre y diciembre del 2022 se realizaron las primeras reuniones de coordinación con la Subsecretaría de Prevención del Delito para trabajar en el Plan 2023.

Se realiza un trabajo colaborativo con las Policías: Carabineros de Chile, OS7, Investigaciones; Organismos Estatales y la Ciudadanía, con el fin de considerar denuncias y generar planes de prevención de los delitos, participando activamente en las reunión del Sistema Táctico de Operaciones Policiales (STOP) apuntando a fortalecer el trabajo mancomunado entre Carabineros, el Ministerio Público y los municipios, con el objetivo de generar más y mejor información para combatir prácticas delictuales.

Los delitos de mayor connotación pública de nuestra comuna son los que están en la Ley N° 20.000 referido al tráfico de estupefacientes, y otros, asociados a violencia intrafamiliar y robos.

El Consejo de Seguridad Pública Comunal es el órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local, según lo establecido en la Ley 20.965 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Estas instancias de coordinación mensual, son presididas por el Alcalde Ignacio Villalobos Henríquez, el gobernador o un funcionario que se designe; dos concejales elegidos por el Concejo Municipal; un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros; un oficial de la PDI; un fiscal del Ministerio Público; dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; un representante de Gendarmería de Chile; un representante del Servicio Nacional de Menores (Sename); y un representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda).

- En conjunto con el OS7 de Carabineros en el año 2022 se incautaron un número significativo de plantas de cannabis en la comuna.
- Junto a la Delegación Provincial Presidencia y la Municipalidad de los Vilos nos reunimos en la localidad de Las Palmas para tomar acciones por los eventos delictuales que se efectúan en las localidades de la zona norte.
- Nos vinculamos con la Municipalidad de los Vilos y sus departamentos, con los que realizamos mesas de trabajo para elaborar un convenio colaborativo enmarcado en temas de seguridad, cultura, turismo y en definitiva, generar un intercambio de experiencias exitosas que ocurren en cada comuna.
- En agosto del 2022 se adquirió por parte del municipio una pistola radar para medir la velocidad de los vehículos, la cuál fue entregada a Carabineros con el fin de mejorar la seguridad de los habitantes de la comuna de Petorca.

INVERSIONES EFECTUADAS

Durante el año 2021, la Municipalidad de Petorca ha gestionado y elaborado numerosas iniciativas de inversión, en estudios, diseños y obras con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes de la comuna. Los montos que se presentan a continuación son parte de la propuesta técnica de cada proyecto, lo que no necesariamente se traduce en el flujo de gastos anuales y/o del presupuesto adjudicado, según el gasto final del proyecto.

Respecto a la cartera de la gestión municipal, las cifras que se muestran a continuación consideran la inversión de los proyectos en sus diferentes estados, al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo a la metodología de las cuentas públicas anteriores.

En conformidad al artículo 67 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se entrega el detalle de las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el periodo y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento durante el año 2022. Se adjunta tabla de detalle:

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)					
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (\$)	PROGRAMA	ID. PROYECTO	FECHA APROBACION	ESTADO
Estación Hídrica Municipal N 2 Sondaje y Habilitación de Pozo Surtidor La Chimba Norte	\$ 174.086.178	Programa Mejoramiento de Barrios	5404220702-B	11-11-2022	Aprobado
Recambio y Ampliación de Alumbrado Público, sectores de Santa Julia y Chalaco	\$ 34.863.728	Programa Mejoramiento Urbano	1-C-2022-470	03-08-2022	Aprobado
Obras de Conservación en SSR El Sobrante	\$ 23.549.470	Programa Mejoramiento Urbano	5404220701-C	29-07-2022	Aprobado
Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida, Comuna de Petorca	\$ 18.400.000	Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía	54040337	18-10-2022	Aprobado
Mejoramiento Escaleras Centro Urbano, Petorca	\$ 74.945.977	Programa Mejoramiento Urbano	1-SPD-2022-659	28-10-2022	Postulado
Mejoramiento Plaza El Bajo, Chincolco	\$ 74.900.000	Programa Mejoramiento Urbano	1-SPD-2022-660	28-10-2022	Postulado

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL), GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO					
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (\$)	PROGRAMA	ID. PROYECTO	FECHA APROBACION	ESTADO
Reposición Multicancha Club Deportivo La Ñipa	\$ 61.883.000	FRIL 2021	40036265-0	09-05-2022	Aprobado
Reposición Multicancha Junta de Vecinos Los Comunes	\$ 64.661.000	FRIL 2021	40036272-0	09-05-2022	Aprobado
Reposición Multicancha Club Deportivo Sol Naciente	\$ 69.173.000	FRIL 2021	40036261-0	09-05-2022	Aprobado
Reposición y Construcción de Veredas El Bajo, Petorca	\$ 79.895.000	FRIL 2022	40046900-0	16-03-2023	Aprobado
Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos La Chimba Norte	\$ 136.104.658	FRIL 2022	40046829	25-01-2023	Aprobado

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, SUB. 29 FNDR, GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (\$)	PROGRAMA	ID. PROYECTO	FECHA APROBACION	ESTADO
Adquisición Bus con Acceso Universal para Traslado de Estudiantes, Comuna de Petorca	\$ 278.000.000	CIRCULAR 33	40044582-0	12-09-2022	Aprobado
Adquisición de Contenedores para Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Petorca	\$ 223.006.000	CIRCULAR 33	40046605-0	24-10-2022	Postulado
Adquisición Camión Limpia Fosas, Comuna de Petorca	\$ 145.000.000	CIRCULAR 33	40044577-0	13-07-2022	Postulado
Adquisición Vehículo de Rescate Agreste para Cuerpo de Bomberos de Petorca 2° Compañía de Chincolco	\$ 99.757.000	CIRCULAR 33	40041771-0	30-05-2022	Postulado
Adquisición Clínica Dental Movil	\$ 108.104.000	CIRCULAR 33	40046611-0	24-10-2022	Postulado

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (\$)	PROGRAMA	ID. PROYECTO	FECHA APROBACION	ESTADO
Pavimentación Calle San Ramon de Pedegua	\$ 70,358,000	32° PAVIPART	Res. Ex. N°3072	27/12/2022	Aprobado
Centro Comunitario de Cuidados y Protección La Ñipa	8.000 UF	D.S. N° 10	Res. Ex. N°3055	23/12/2022	Aprobado
Mejoramiento Plaza de Pedegua	\$ 962,994,465	ESPACIOS PÚBLICOS			Aprobado

OTROS

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (\$)	PROGRAMA	ID. PROYECTO	FECHA APROBACION	ESTADO
Incuba Energia Solar	\$ 10,000,000	AGENCIA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	Aprobacion Adjudicacion N°43-2022	28/12/2022	Aprobado
Actualizacion PLADECO 2023-2026, Comuna de Petorca	\$ 97,205,000	F.N.D.R.	40047982-0	03/04/2023	Aprobado (RS)
Conservacion Emergencia Colegio El Crucero de Pedernal, Comuna de Petorca	\$ 49,466,000	MINEDUC	40043817-0		Aprobado

Aportes al plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacios públicos; ley general de urbanismo y construcciones.

Ley 20.958; Art. 3 N° 7 b); D.O. 15-10-2016.

La aprobación de la Ley 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), reemplazando a los estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), por un nuevo sistema basado en mitigaciones sobre la base que todos los proyectos inmobiliarios sean públicos o privados generan externalidades en su entorno. Los aportes se basaran en la densidad y destino del proyecto.

Considerando lo relativo al mencionado Decreto Oficial, este Municipio no dispone de un Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, por lo cual no existe una cartera sistemática de proyectos de obras resultado de dichos estudios.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

La Dirección de Obras Municipales tiene como objetivo velar por el desarrollo urbano de la Comuna y por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la Edificaciones en el territorio comunal.

Dentro de su labor ha realizado fiscalizaciones a construcciones ilegales, brindando apoyo a los propietarios para que realicen sus regularizaciones y no tengan problemas con las normas urbanísticas, dentro de las disposiciones legales, que regulan las edificaciones y que se detallan a continuación:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción, del Plan Regulador y de las Ordenanzas.
- Dar aprobaciones a las Subdivisiones de predios urbanos, y proyectos de obras de urbanización y construcción en general.
- Otorgar Permisos de Edificación.
- Fiscalizar la ejecución de obras, hasta su recepción y recibirse de las obras y autorizar su uso.
- Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanismo.
- Dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente a través de terceros.
- En general aplicar las normas que fija la Ley General de Urbanismo y Construcción en la Comuna, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y la Normativa vigente dictada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Durante el ejercicio se otorgaron 35 Permisos de Edificación con un total percibido por este concepto de \$ 4.836.041.-, 35 Recepciones Definitivas asociados a permisos de Construcción.

Se emitieron 572 Certificados, recaudando por estos trámites un total de \$ 981.750.- También se entregaron 42 certificados que no tienen costo asociado.

Permisos de edificación

TOTAL	35	\$4.836.041.-
--------------	-----------	----------------------



OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2022

	1	2	3	4
NOMBRE PROYECTO	Construcción Alumbrado Público Costanera	Habilitación de Oficinas Dideco, Parque Municipal	Construcción Sede Club Deportivo La Gruta	Reposición de Aceras Calles Borgoño
EMPRESA O CONTRATISTA	Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A	Constructora Los Cerezos SPA	Deni Hernández Constructora EIRL	VCP Ingeniería y Construcción Ltda.
FINANCIAMIENTO	Fondo Regional Iniciativa Local (FRIL)	Fondos Municipal	Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)	Programa Mejoramiento Urbano Tradicional
MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)	\$ 85.076.995.-	\$18.999.978.-	51.969.333	\$ 14.181.856.-
AUMENTOS	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
DISMINUCIONES	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
NUEVO VALOR CONTRATO	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
PLAZO EJECUCIÓN	120 días corridos	30 días corridos	120 días corridos	57 días corridos
FECHA DE INICIO	19 de julio del 2022	13 de agosto 2022	02-03-2021	11 de febrero del 2022
FECHA DE TÉRMINO	15 de noviembre del 2023	13 de septiembre 2022	29-06-2021	08 de abril del 2022
AUMENTOS DE PLAZO				
1°	30 días corridos	//	//	//
2°	30 días corridos	//	//	//
3°	65 días corridos	//	//	//
NUEVA FECHA DE TÉRMINO		//	//	//
ESTADO	En ejecución.	Recepción provisoria, sin observaciones	Paralización de las Obras	Recepción Provisoria sin Observaciones

RECEPCIONES PROVISORIAS OTORGADAS DURANTE EL AÑO 2022

Nombre Proyecto	Habilitación de oficinas Dideco, Parque Municipal	Reposición de Aceras Calle Borgoño	Mejoramiento sala de segundo piso Gimnasio Municipal	Construcción Alcantarillado y Agua Potable La Puntilla
Empresa o Contratista	Constructora Los Cerezos SPA.	VCP Ingeniería y Construcción Ltda.	VCP Ingeniería y Construcción Ltda.	Sergio Madariaga Bravo
Financiamiento	INVERSIÓN MUNICIPAL	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO TRADICIONAL	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R)
Monto Total Contratado (IVA Incluido)	\$18.999.978.-	\$ 14.181.856.-	\$15.071.843.-	\$ 699.050.863.-
Plazo Efectivo de Ejecución	30 días corridos	90 días corridos	69 días corridos	1319 días corridos
Fecha de Inicio	13 de agosto del 2022	13 de marzo del 2021	02 de febrero del 2022	16 de febrero del 2018
Fecha de Término	13 de septiembre del 2022	10 de junio del 2022	11 de abril del 2022	27 de agosto del 2021
Fecha de Recepción Provisoria	05 de septiembre del 2022	19 de julio del 2022	05 de mayo del 2022	20 de julio del 2022

	5	6	7	8
NOMBRE PROYECTO	Mejoramiento de Techumbre y Cielos Cesfam Chincolco	Mejoramiento sala segundo piso Gimnasio Municipal	Levantamiento de Cámaras de Alcantarillado	Conservación de Infraestructura APS Cesfam Chincolco
EMPRESA O CONTRATISTA	Constructora Jasson Alexis Jiménez Cachagua E.I.R.L	VCP Ingeniería y Construcción LTDA.	VCP Ingeniería y Construcción Ltda.	Constructora Macrovia SPA
FINANCIAMIENTO	Departamento de Salud de la I Municipalidad de Petorca.	Programa Mejoramiento Urbano Tradicional	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Fondo de Emergencia Transitorio Covid -19	Programa mi consultorio se pone a punto, del SSVQ
MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)	\$7.606.523.-	\$15.071.843.-	35.913.427	\$100.618.636
AUMENTOS	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
DISMINUCIONES	No tiene	No tiene	\$903.060	No tiene
NUEVO VALOR CONTRATO	No tiene	No tiene	\$35.010.367	No tiene
PLAZO EJECUCIÓN	30 días corridos	69 días corridos	90 días corridos	120 días corridos
FECHA DE INICIO	01 de junio del 2022	02 de febrero del 2022	01-10-2021	19-10-2021
FECHA DE TÉRMINO	30 de junio del 2022	11 de abril del 2022	29-12-2021	15-02-2021
AUMENTOS DE PLAZO				
1°	//	//	//	45 días corridos
2°	//	//	//	30 días corridos
3°	//	//		
NUEVA FECHA DE TÉRMINO	//	//	01-11-2021	01-05-2022
ESTADO	Liquidación de Contrato	Recepción Provisoria, sin observaciones	Recepción Provisoria sin observaciones	Recepción provisoria, sin observaciones

Nombre Proyecto	Construcción Sede Junta de Vecinos El Sobrante	Planta Solar con Conexión a Red de Tratamiento Aguas Servidas Cooperativa APR Valle los Olmos	Levantamiento de cámaras de Alcantarillado	Conservación de Infraestructura APS Cesfam Chincolco
Empresa o Contratista	Deni Hernández Constructora E.I.R.L	AMC Energía Ltda.	VCP Ingeniería y Construcción Ltda.	Constructora Macrovia SPA.
Financiamiento	FONDO REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL) E INVERSIÓN MUNICIPAL	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIO (PMB)	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE URBANO-EMERGENCIA	PROGRAMA MI CONSULTORIO SE PONE PUNTO SSVQ
Monto Total Contratado (IVA Incluido)	\$ 69.689.000.- FRIL \$9.850.176.-Inversión Municipal	\$53.008.526.-	\$35.913.427.-	\$100.618.636.-
Plazo Efectivo de Ejecución	141 días corridos	110 días corridos	150 días corridos	195 días corridos
Fecha de Inicio	23 de junio del 2021	15 de julio del 2021	01 de octubre del 2021	19 de octubre del 2021
Fecha de Término	10 de noviembre del 2021	01 de noviembre del 2021	27 de febrero 2022	01 de mayo del 2022
Fecha de Recepción Provisoria	30 de diciembre del 2021	14 de febrero del 2022	19 de febrero del 2022	19 de julio del 2022

RECEPCIONES DEFINITIVAS OTORGADAS DURANTE EL AÑO 2022

	1	2	3
Nombre Proyecto	Construcción Alcantarillado y Agua Potable La Gruta.	Reposición veredas Petorca	Petorca Sustentable
Empresa o Contratista	SERGIO MADARIAGA BRAVO.	VCP Ingeniería y Construcción LTDA	AMC Energía LTDA
Financiamiento	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R)	Programa Mejoramiento Urbano PMU-IRAL	Subdere y Aporte Municipal
Monto Total Contratado (IVA Incluido)	\$160.320.050	\$ 26.761.177.-	\$56.094.265.-
Plazo Efectivo de Ejecución	615 días corridos	90 días corridos	192 días corridos
Fecha de Inicio	01 de Febrero del 2021	13 de marzo del 2021	18 de marzo del 2021
Fecha de Término	26 de septiembre del 2021	10 de junio del 2021	25 de septiembre del 2021
Fecha de Recepción Definitiva	24 de agosto del 2022	19 de Julio del 2022	13 de mayo del 2022





AUDITORÍAS, SUMARIOS, CAUSAS, RESOLUCIONES Y OBSERVACIONES

En este punto, se entrega un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal. Para el cumplimiento de estas funciones hay dos direcciones que son fundamentales: Dirección de Control y Dirección de Asesoría Jurídica.

La Dirección de Control tiene como objetivo asesorar y apoyar la gestión del Municipio con el objeto de velar por la legalidad de sus actuaciones, y tiene entre sus funciones realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

La Asesoría Jurídica presta apoyo de manera constante en materias legales, tanto al Alcalde como al Concejo Municipal. Además, informa en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le plantean, orientándolas periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al quehacer municipal. Asimismo, inicia y asume la defensa, a requerimiento del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad es parte o tenga interés, comprendiendo también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine. Además, por orden del Alcalde, lidera los procesos administrativos asociados a las investigaciones y sumarios administrativos.

Marcan el quehacer diario de la Asesoría Jurídica, la promoción del principio de probidad administrativa; el principio de transparencia y publicidad, en particular la transparencia pasiva, donde se exige permanentemente para la obtención de altos estándares de rendimiento; y sobre todo, por el respeto hacia el principio de legalidad.

CAUSAS

ROL/ RIT	TRIBUNAL	CARÁTULA	ESTADO CAUSA
O-12-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Fuentes / Municipalidad de Petorca	Sentencia favorable para IM Petorca, se rechaza demanda; recurso de nulidad interpuesto por la demandante, en espera de alegatos ICA Valpo
C-1-2018	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Flores con Ilustre Municipalidad de Petorca	En desarchivo, saldo a favor de la IM Petorca
C-14-2020	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Escobar Koehler / Municipalidad de Petorca	Archivada
C-25-2020	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Escobar Koehler / Municipalidad de Petorca	Concluida
C-5-2020	Juzgado de letra de La Ligua	Nuñez / IM Petorca	Archivada
T-3-2020	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Oyanedel / Fedir Chile SPA	Concluida
O-10-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Hidalgo / Municipalidad de Petorca	Concluida
O-64-2022	Juzgado de letras del trabajo de San Felipe	Calderón / Ilustre Municipalidad de Santa María y Otras	Sentencia favorable para IM Petorca, firme y ejecutoriada
O-7-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Letelier / Municipalidad de Petorca	Se fija Audiencia de juicio para 01 de marzo de 2023.
T-2-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Oyanedel / Fedir Chile SPA	Concluida
O-6-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Arancibia / Municipalidad de Petorca	En espera de sentencia 18 de febrero del año 2023.
O-4-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Lillo / IM Petorca	Concluido
O-3-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Valdebenito / Municipalidad de Petorca	Concluido
C-4-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Valdebenito / Municipalidad de Petorca	Causa concluida.

T-1-2020	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Oyanadel / Fedir Chile Spa	Concluida
C-5-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Lillo con IM Petorca	Concluida
T-2-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Guerrero / Municipalidad de Petorca	Concluida
0-2-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Cerda / Municipalidad De Petorca	Causa en unificación de jurisprudencia en la corte suprema.
792-2022	Corte de apelaciones de Valparaíso	Cerda / Municipalidad de Petorca	Unificación de jurisprudencia en la corte suprema
C-225-2019	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Echeverria Con IM Petorca	Observaciones a la prueba. Y solicitud de pide cuenta de oficio a la dom.
C-181-2019	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Ingeniería Y Construcción Puerto Principal S.A Con IM Petorca	Sentencia primera instancia rechaza demanda.
D-38-2015	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Afp Modelo S.A / IM Petorca	Recibe causa a prueba
ORDINARIO 393-2021	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Lobos / Sergio Baquedano Ortiz	No fue posible obtener información ya que es una causa privada. Sin perjuicio de lo anterior se realizan gestiones en el tribunal para obtener copias de lo obrado.
O-2-2020	Juzgado de letras y garantía de Petorca	González / Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A	Concluida por sentencia. Cobranza laboral.
P-1-2020	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Afp Habitat / IM Petorca	Concluida.
C-119-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Boggiano con IM Petorca	Contestada demanda en espera de réplica y dúplica
C-2-2020	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Hurtubia / Ingeniería y Construcción DYD Spa	Certificado o constancia de haberse pagado por la IM Petorca el monto liquidado.
C-526-2022	Juzgado de letras de La Ligua	Ilustre Municipalidad de Petorca / Rebolledo Benitez	En espera de evacue traslado, demanda notificada.
C-24-2022	Juzgado de letras de La Ligua	Phillipe / Constructora DYD spa	Retiro de especies a demandada DYD spa.
974-2022	Corte de apelaciones de Valparaíso	Fuentes / Municipalidad de Petorca	Recurso ingresado por la parte contraria, en espera de alegato de corte.
O-5-2020	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Pulgar / Constructora DYD spa	Concluida por sentencia. Antecedentes remitidos a cobranza
C-7-2020	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Farias / IM Petorca	Concluida, sentencia favorable para IM Petorca.
C-7-2022	Juzgado de letras y garantía de Petorca	Hidalgo con IM Petorca	Pago realizado.

Sumarios

Durante el año 2022 cursamos 10 sumarios a funcionarios de la Municipalidad de Petorca, esto, para establecer eventuales responsabilidades administrativas en distintos hechos que conciernen a la actividad pública. Estos procesos fueron guiados por la Asesoría Jurídica, y liderados por Fiscalía Administrativa, oficiando conforme a la normativa que los regula.

FISCAL	N° DECRETO	INSTRUCCIÓN	ETAPA DEL PROCESO
Claudia Riquelme Faundez	Decreto Alcaldicio Exento n° 757	Ordena Instruir Sumario, por Eventuales Responsabilidades Administrativas. Ausencia Laboral sin justificación.	Sancionado: Destitución de sus Funciones. Más 3 Sanciones de Censura y monetarias a funcionarios parte del sumario.
Juan Alejandro Flores Segura	Decreto Alcaldicio Exento N° 1016	Ordena Instruir Sumario Administrativo a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas.	En proceso Investigativo
Karina Loreto Prado Villalobos	Decreto Alcaldicio Exento N° 1149	Instrúyase Sumario Administrativo por Eventual Responsabilidad Administrativa derivada de hechos que vulneren gravemente el principio de probidad y revisten caracteres de delito.	No se puede notificar por estar con Licencia Médica
Viviana Tapia	Decreto Alcaldicio Ex N° 1245	Término de Sumario	Sancionado: Suspensión por Periodo de 30 días.
Oscar Salinas Moscoso	Decreto Alcaldicio Ex N° 1213	Término de Sumario	Sancionado: Destitución de sus Funciones.
Roberto Ahumada González	Decreto Alcaldicio Ex N°2025	Ordena Instruir Sumario, por Eventuales Responsabilidades Administrativas.	En proceso Investigativo
Roberto Ahumada González	Decreto Alcaldicio Ex N° 1519	Sumario Administrativo administrativas por Eventual Responsabilidades en la Ejecución del Proyecto Construcción de Alcantarillado y Agua Potable Varios Sectores", comuna de Petorca. con el objeto de investigar presuntas irregularidades	En proceso Investigativo
Juan Alejandro Flores Segura	Decreto Alcaldicio Ex N° 1908	Reapertura del Proceso Disciplinario Instruido por Decreto Alcaldicio Ex N° 1016/2012	En proceso Investigativo
Adolfo Suarez Briones	Decreto Alcaldicio Ex N° 2669	Ordena Instruir Sumario, por Eventuales Responsabilidades Administrativas.	En proceso Investigativo
Elsa López Bustamante	Decreto Alcaldicio Ex N° 2677	Ordena Instruir Sumario, por Eventuales Responsabilidades Administrativas.	En proceso Investigativo

Auditorias

Durante el año 2022, se realizó una Auditoría a las subvenciones entregadas a las diferentes organizaciones comunitarias de la comuna. Al respecto, cabe señalar que esta auditoría se encuentra en estado: concluida.-. El resultado obtenido señala que, las organizaciones comenzaron a realizar las rendiciones correspondientes a las subvenciones que solicitaron al municipio y que estas, tenían sin presentar los respaldos que acrediten dichos gastos, cabe mencionar que algunas no pudieron acreditar sus rendiciones e hicieron devolución de los fondos. Esta dirección se encuentra trabajando con aquellas organizaciones que no han realizado sus rendiciones con el fin de que regularicen su situación y de este modo puedan incorporarse a futuros convenios de subvención. No obstante, es importante agregar, que fue una auditoría de alta complejidad, pues abarcó desde el año 2015 hasta el año 2022, por lo que el proceso de recopilación de información resultó altamente complejo.

Por otro lado, se realizó una auditoría respecto a los comodatos que se han entregado por parte de la municipalidad, dando como resultado de dicha auditoría un total de 103 comodatos, no obstante, cabe mencionar que es una materia que no se encuentra totalmente tramitada pues existe información que aún no ha sido recabada en su totalidad.

CONVENIOS CELEBRADOS

En nuestra tarea por brindar más y mejores prestaciones para la comunidad, concretamos un total de 48 acuerdos con entidades

Nº DE DECRETO	NOMBRE
2668	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPARAISO
2482	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA, SERVICIOS INTEGRALES TRESUR SPA., LA MUNICIPALIDAD DE PETORCA TRANSFIERE \$4.350.560.-
2393	CONVENIO DE TRASNFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2022
2392	CONVENIO DE COOPERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL CREDITO PRENDARIO
2184	CONVENIO Y TRASPASO DE RECURSOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACION PARA EL FONDO A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA EL AÑO 2022, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION DE LA REGION DE VALPARAISO.
2042	MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE VALPARAISO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO Y LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2021.
1909	CONVENIO DE DESEMPEÑO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA 2022.
1781	ADENDA Y ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA A UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES TRESUR SPA Y SERVICIOS INDUSTRIALES GVL COMAO Y SERVICIOS INTEGRALES TRESUR SPA.
1590	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA A UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES TRESUR SPA Y SERVICIOS INDUSTRIALES GVL COMAO.
1440	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO EL DEPORTE COMO MECANISMO DE FORMACION Y DE COHESION SOCIAL DE LA POBLACION MIGRANTE EN LA COMUNA DE PETORCA.
1385	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.
1384	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS VÍA TRATO DIRECTO BANCO ESTADO.
1197	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA COLABORACION ENTRE LA FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA REGION DE VALPARAISO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022.
1185	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA COLABORACION ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y FUNDACION ARTISTICO Y CULTURAL SKANSEN.
1093	CONVENIO DE COLABORACION, COORDINACION RECIPROCA Y AYUDA MUTUA ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA Y LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA.
1021	CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIENDO OMIL PARA PAGO DE INCENTIVO.
827	CONVENIO PROGRAMA DETECCION INTERVENCION Y REFERENCIA (DIR) ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OREAS DROGAS, CELEBRADO CON FECHA 01 DE ENERO DE 2022, CON EL SERVICIO DE SALUD DEL MAR - QUILLOTA.
826	CONVENIO PROGRAMA DETECCION INTERVENCION Y REFERENCIA (DIR) ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OREAS DROGAS, CELEBRADO CON FECHA 01 DE ENERO DE 2022, CON EL SERVICIO DE SALUD DEL MAR - QUILLOTA.
806	CONVENIO PROGRAMA MAS ADULTO MAYOR AUTOVALENTES EN APS, CELEBRADO CON FECHA 01 DE ENERO DE 2022, CON EL SERVICIO DE SALUD DEL MAR - QUILLOTA.

753	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE APOYO A LA SELECCION DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES, AÑO 2022, ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE FAMILIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.
748	CONVENIO MARCO DE COOPERACION I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON IGNACIO VILLALOBOS HENRIQUEZ, Y LA I.MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON JORGE SHARP FAJARDO, SUSCRITO CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2022.
747	CONVENIO MARCO DE COOPERACION I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON IGNACIO VILLALOBOS HENRIQUEZ, Y LA I.MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON JORGE SHARP FAJARDO, SUSCRITO CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2022.
746	CONVENIO DE COLABORACION I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON IGNACIO VILLALOBOS HENRIQUEZ, Y LA I.MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON JORGE SHARP FAJARDO, SUSCRITO CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2022.
735	ADDENDUM DE CONVENIO PROGRAMA MEJORANDO EL ACCESO, CELEBRADO CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA.
733	CONVENIO DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DE DON OSCAR PATRICIO SALINAS MOSCOSO, DIRECTOR DE LA ESCUELA FERNANDO GARCIA OLDINI DE HIERRO VIEJO, COMUNA DE PETORCA.
732	CONVENIO DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DE DOÑA ROSSANA ESTER IRELAND DIAZ, DIRECTORA DEL LICEO CORDILLERA DE CHINCOLCO, COMUNA DE PETORCA
662	CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES, PROGRAMA ADOLESCENTES, CELEBRADO CON FECHA 01 DE ENERO 2022, ENTRE SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA Y LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA.
618	CONVENIO PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICA EN APS, CELEBRADO CON FECHA 01 DE ENERO 2022, ENTRE SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA Y LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA.
617	CONVENIO PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL EN APS, CELEBRADO CON FECHA 01 DE ENERO 2022, ENTRE SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA Y LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA.
615	CONVENIO PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICA EN APS, CELEBRADO CON FECHA 01 DE ENERO 2022, ENTRE SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA Y LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA.
528	CONVENIO DE "FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS" DEL MINISTERIO SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2020.
512	MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA 4 A 7".
482	CONVENIO DE SUBVENCION DE ACTIVIDAD DE CULTURA PROYECTO DENOMINADO EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA QUE DEJAREMOS A LAS GENERACIONES DEL FUTURO, GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO A LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA, SUSCRITO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.
481	CONVENIO DE SUBVENCION DE ACTIVIDAD DE CULTURA PROYECTO DENOMINADO EXPO DEPORTES Y RECREACION ABRIENDO ESPACIOS, GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO A LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA, SUSCRITO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.
467	CONVENIO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO RECURSOS HUMANOS: CONVENIO ADQUISICION DE PAÑALES, CELEBRADO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA Y LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA.
463	CONVENIO DE SUBVENCION DE ACTIVIDAD DE CULTURA GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO A LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA, SUSCRITO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.
447	CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2022 PARA COMUNA CATEGORIA BASICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO.
214	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, AÑO 2022 DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA.
205	CONVENIO PARA INTERMEDIACION CENABAST, POR UN MONTO ANUAL DE \$63.642.059.-
204	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LAS MUNICIPALIDADES DE CABILDO Y PETORCA, AÑO 2022.

203	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE PETORCA, AÑO 2022.
201	CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2022
198	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA EJE, AÑO 2022 DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL.
197	MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE VALPARAISO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA "PROGRAMA 4 A 7"
156	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA CENTROS PARA NIÑOS CON CUIDADORES, PRINCIPALMENTE TEMPOREROS EX CAHMT.
128	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION "CUMPLIDO CIRCULAR" Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
115	CONVENIO Y SU ANEXO, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA, PARA FINANCIAR PROYECTO DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA BASICA PEDEGUA, RBD 1161, DE LA COMUNA DE PETORCA, REGION DE VALPARAISO.
114	CONVENIO Y SU ANEXO, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA, PARA FINANCIAR PROYECTO DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA FERNANDO GARCIA OLDINI, RBD 1147, DE LA COMUNA DE PETORCA, REGION DE VALPARAISO.



INDICADORES DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN

Gestión Anual de los Departamentos de Salud y Educación.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El Departamento de Salud Municipal está a cargo de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes a la Atención Primaria de Salud de la comuna, velando por el cumplimiento de las normas, planes y programas que imparte el ministerio de salud.

La Atención Primaria es la base y pilar fundamental del sistema de salud en Chile. El primer nivel de atención en nuestra comunidad es realizado por nuestros equipos, puesto que está destinada a satisfacer las necesidades de la comunidad de una forma integral e integrada, llevando de esta manera lo más cerca posible la atención de la salud al lugar donde residen y trabajan las personas.

La Atención Primaria de Salud, es una estrategia que busca incrementar el bienestar, calidad de vida y salud, de y con las comunidades, brindando atención a lo largo del curso de vida de las personas, familias y comunidades de manera integral, continua y centrada en sus necesidades. Es la base del sistema de salud, además de ser la encargada de que la población mantenga los estándares de calidad de vida óptima y de salud, dada la vinculación cercana, horizontal e integral durante el transcurso de su vida. Esta vinculación debe mantenerse y profundizar con aquellos que requieran continuidad en sus cuidados por el riesgo de salud que tienen, y para esto se han ejecutado distintas estrategias, debiendo acceder a ellos no solo de manera presencial en el establecimiento, sino también en sus domicilios o a distancia utilizando recursos tecnológicos, debiendo prever institucionalmente los insumos y mecanismos necesarios para dar cumplimiento a los nuevos desafíos sanitarios.

Nuestros equipos siguen a la vanguardia con el trabajo realizado en edad infantil, con buenas coberturas de vacunación, atención de embarazadas, entrega de alimentos en los programas de alimentación complementaria, promoción del desarrollo infantil, control sano y odontológico.

También, el área de las personas mayores, que hace una década ya reconocemos como nuestro desafío y principal foco donde debemos poner énfasis, hoy la enfrentamos con grupos y equipos focalizados, atención prioritaria en centros, alimentación complementaria, vacunación y control sano con exámenes de medicina preventiva. Se ha tratado de un trabajo de intervención en salud en las comunidades, de carácter multidisciplinario, porque es en esta atención integral, donde está la principal fortaleza de atención en la Red de APS.

El Departamento de Salud Municipal y su Red de Establecimientos dan forma a **Salud Petorca**, sistema cuya conformación parte por una Dirección Central, un Consejo Técnico constituido por la Dirección del CESFAM Chicolco y las Coordinaciones Sectoriales, más la propia Dirección del Departamento y eventualmente por otros Funcionarios del departamento de salud.

De esta estructura subyacen tres sectores de intervención, siendo las localidades de Chicolco, Hierro Viejo y Pedegua, las cabeceras correspondientes.

NUESTRA ESTRATEGIA

VISIÓN: Somos un equipo profesional cohesionado, cuyo propósito es entregar prestaciones basadas en el modelo de salud familiar y comunitario, garantizando el acceso, oportunidad y calidad de la atención.

MISIÓN: Trabajar junto con la comunidad, guiándola hacia el autocuidado y la promoción de la salud, contribuyendo a mejorar su calidad de vida

Política de Calidad Institucional.

La Ilustre Municipalidad de Petorca mediante el Departamento de Salud y toda su red de establecimientos, liderados por el Centro de Salud Familiar de Chicolco, adquiere el compromiso irrenunciable de implantar, implementar y mantener un sistema de gestión de calidad, sustentado principalmente en la satisfacción de las necesidades de sus familias usuarias, garantizando la seguridad del paciente, la confidencialidad de la información, la oportunidad de la atención, la confiabilidad de los procesos, la equidad en el acceso y un enfoque de atención centrado en las personas.

Los cimientos de sus procesos, están asociados de manera coherente a los valores institucionales y además buscan de manera permanente potenciar el liderazgo, las competencias y la ética del equipo de salud. Considerando, por una parte, los lineamientos del macro sistema de salud y sus políticas vigentes de calidad y seguridad del paciente en un modelo de evaluación y mejora continua, y por otra, la propia misión institucional que se enfoca en el trabajo con la familia comunal y la búsqueda del bienestar íntegro de sus miembros, con el autocuidado y la promoción como eje estratégico del desarrollo local.

Usuarios

Salud Petorca otorga atención abierta, mediante agenda diferida y escalonada, no de urgencia, al área de influencia a continuación descrita:

Sector Cuenca del Cantarito	Sector Paso de la Herradura	Sector Camino del Inca
Pedegua Manuel Montt San Ramón El Francés Palquico Las Palmas El Manzano	Hierro Viejo La Ñipa Santa Julia La Canelilla Frutillar	Chicolco Pedernal Calle Larga Chalaco Sobrante Valle Los Olmos Los Comunes La Polcura



NUESTRA DOTACIÓN (horas semanales)

	CESFAM Chincolco	PSR Hierro Viejo	CECOSF Pedegua	DESAM	Total
Médicos	132	44	44		220
Odontólogos	73	44	44		161
Qco. Farmacéutico.	44				44
					425
Matronas	44	44	44		132
Psicólogos	88	44	44		176
Kinesiólogos	176	44	44		264
Nutricionistas	88	44	44		176
Enfermeros	132	44	44		220
Tecnólogo Médico	44				44
Educadora	22	11	11		44
Asistente Social	44	44	44		132
Tp. Ocupacional	88				88
Fonoaudiólogo	22	11	11		44
Ingenieros				88	88
Contador				88	88
Directores	44			44	88
					1584
TENS E	264	88	132		484
TENS Farmacia	88	88	44		220
TENS M	44	44	44		132
TENS Laboratorio	88				88
TENS Rayos X	44				44
TNS Odontológico	88				88
TNS Contable/Adm				44	44
TNS Estadístico	44				44
TNS RRHH	44			44	88
					1232
Técns. Enfermería	44	44			88
Técns. Odontológicos	44	22	22		88
Técns. Farmacia	44				44
Podólogo	22	11	11		44
					264
Adms. Some	88	88	88		264
Adms. Laboratorio	88				88
Adms. Estadísticos	44	22	22		88
Adms. Percep/Común.	44	44	44		132
Adm. Dirección				44	44
					616
Conductores	88	44	44		176
Auxiliares de Servicio	132	44	44	33	253
					429

GESTIÓN ECONÓMICA

INGRESOS	2022
Percapita	\$1.653.635.575
Municipal	\$104.699.994
Convenios Servicio de Salud	\$550.538.421
Recuperación de Licencias Médicas	\$86.418.182
Del Tesoro Público	\$457.975
Otros Servicio Público	\$111.237.904
Saldo Inicial de Caja	\$582.518.737
TOTAL	\$3.089.506.788
Bonos y Aguinaldo	\$59.342.964
TOTAL	\$59.342.964
Otros	
TOTAL	\$3.148.849.752

GASTOS	2022
Personal Planta	\$1.468.298.272
personal a Contrata	\$461.044.362
Otras Remuneraciones	\$211.491.573
TOTAL	\$2.140.834.207
Bienes y Servicios	\$312.275.501
Prestaciones de Seguridad Social	\$23.956.577
Transferencias Corrientes	\$28.577.021
Activos No Financieros	\$134.915.731
CxP Iniciativas de Inversión	\$68.285.558
Deuda Flotante	\$40.825.598
TOTAL	\$608.835.986
TOTAL GASTOS	\$2.749.670.193

NUESTROS SERVICIOS

PROGRAMA DE SALUD	N°	CARTERA PRESTACIONES
SALUD DEL NIÑO	1	Control de Salud del niño sano
	2	Evaluación DSM
	3	Control Malnutrición
	4	Control Lactancia Materna
	5	Educación Grupos de Riesgo
	6	Consulta Nutricional
	7	Consulta de Morbilidad
	8	Control Enf. Crónicas
	9	Consulta Déficit del DSM
	10	Consulta kinésica
	11	Consulta Salud Mental
	12	Vacunación
	13	PNAC
	14	Atención a domicilio
	15	Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

PROGRAMA DE SALUD	N°	CARTERA PRESTACIONES
ADOLESCENTE	16	Control de Salud
	17	Consulta de Morbilidad
	18	Control Crónico
	19	Control Prenatal
	20	Control Puerperio
	21	Control de regulación fecundación
	22	Consejería Salud Sexual y Reproductiva
	23	Control Ginecológico Preventivo.
	24	Educación Grupal
	25	Consulta Morbilidad Obstétrica.
	26	Consulta Morbilidad Ginecológica.
	27	Intervención Psicosocial
	28	Consulta y/o Consejería en Salud Mental
	29	PNAC
	30	Atención a domicilio
	31	Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

PROGRAMA DE SALUD	N°	CARTERA PRESTACIONES
SALUD DE LA MUJER	32	Control Prenatal
	33	Control Puerperio
	34	Control de regulación fecundación
	35	Consejería Salud Sexual y Reproductiva
	36	Control Ginecológico Preventivo.
	37	Educación Grupal
	38	Consulta Morbilidad Obstétrica.
	39	Consulta Morbilidad Ginecológica
	40	Consulta Nutricional
	41	PNAC
	42	Ecografía obstétrica del 1er Trimestre
	43	Atención integral a mujeres mayores de 15 años que sufren violencia intrafamiliar

PROGRAMA DE SALUD	N°	CARTERA PRESTACIONES
SALUD DEL ADULTO	44	Consulta de morbilidad
	45	Control y Consultas Enfermedades Crónicas
	46	Consulta Nutricional
	47	Control de Salud
	48	Intervención Psicosocial
	49	Consulta y/o Consejería en Salud Mental
	50	Educación Grupal
	51	Atención a Domicilio
	52	Atención Podológica a pacientes pie diabético
	53	Curación Pié diabético
	54	Intervención grupal de Actividad Física
	55	Consulta kinésica

PROGRAMA DE SALUD	N°	CARTERA PRESTACIONES
ADULTO MAYOR	56	Consulta de morbilidad
	57	Control y Consultas Enfermedades Crónicas
	58	Consulta Nutricional
	59	Control de Salud
	60	Intervención Psicosocial
	61	Consulta de Salud Mental
	62	Educación Grupal
	63	Consulta Kinésica
	64	Vacunación Anti influenza
	65	Atención a Domicilio
	66	PNAC del Adulto Mayor
	67	At. Podología a pacientes con pié diabético.
	68	Curación Pié diabético

PROGRAMA DE SALUD	N°	CARTERA PRESTACIONES
SALUD ORAL	69	Examen de Salud
	70	Educación grupal
	71	Urgencias
	72	Exodoncias
	73	Destrartraje y pulido coronario
	74	Obstrucciones temporales y definitivas
	75	Aplicación sellantes
	76	Pulpotomías
	77	Barniz de Flúor
	78	Endodoncia
	79	Rayos X dental

PROGRAMA DE SALUD	N°	CARTERA PRESTACIONES
ACTIVIDADES CON GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD ASOCIADAS A PROGRAMAS	80	Diagnóstico y Tratamiento HTA
	81	Diagnóstico y Tratamiento DMT2
	82	Acceso a Evaluac. y Alta odont.integral 6 años
	83	Acceso a tto. Epilepsia No Refract 1 a 15 años
	84	Acceso a tto.de IRA baja amb.< 5 años
	85	Acceso a diag.y tto. NAC amb.65 y más
	86	Acceso a diag.y tto. Depresión amb. 15 años y más
	87	Acceso a diag.y tto.EPOC
	88	Acceso a diag.y tto.Asma Moderada en < de 15 años
	89	Acceso a diag.y tto.Asma Moderada mayores de 15 años
	90	Acceso a diag.y tto. presbicia 65 y más años
	91	Acceso tto.méd. Artrosis Cad.y/o rodillas leve o mod
	92	Acceso a diag.y tto. Urgencia Odont.Ambulatoria
	93	Acceso a tto de hipotiroidismo 15 años y más
	94	Tratamiento de erradicación de helicobacter pílora.

PROGRAMA DE SALUD	N°	CARTERA PRESTACIONES
ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS A TODOS LOS PROGRAMAS	95	Educación grupal ambiental
	96	Consejería familiar
	97	Visita domiciliaria Integral
	98	Consulta Social
	99	Tratamiento y curaciones
	100	Extensión horaria
	101	Intervención Familiar Psicosocial
	102	Diagnóstico y tratamiento TBC

EXAMENES

HEMATOLOGIA	HORMONALES
HEMOGRAMA	HORMONA TIROESTIMULANTE (TSH)
HEMATOCRITO	TIROXINA LIBRE (T4 LIBRE)
HEMOGLOBINA	TIROXINA (T4)
RECuento DE PLAQUETAS	TRIYODOTIRONINA (T3)
VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	
RECuento DE LEUCOCITOS	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO
RECuento DE BLANCOS	FACTOR REUMATOIDE
TIEMPO DE PROTROMBINA	PROTEINA C REACTIVA
TTPK	MICROBIOLÓGICOS
GRUPOS SANGUÍNEOS ABO y RHO (INCLUYE ESTUDIO FACTOR DU EN RH NEGATIVO)	BACILOSCOPIA DE ZIEHL NEELSEN
TEST DE COOMBS INDIRECTO	COPROCULTIVO
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	CULTIVO CORRIENTE
TIEMPO DE PROTROMBINA (INCLUYE INR)	UROCULTIVO , RECuento DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMAS
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TTPK, TTPA)	CULTIVO DE CHLAMIDIA
BIOQUÍMICO	CULTIVO DE STREPTOCOCO
ACIDO URICO	VDRL
PERFIL HEPATICO (INCLUYE FOSFATASA ALCALINA, GOT, GPT, BILIRRUBINA TOTAL , BILIRRUBINA DIRECTA Y CONJUGADA)	TEST DE GRAHAM
PERFIL LIPIDICO (INCLUYE COLESTEROL TOTAL, HDL, LDL, VLDL Y TRIGLICERIDOS)	COPROPARASITOLÓGICO SERIADO
ELECTROLITOS PLASMATICOS (SODIO, POTASIO, CLORO) C/U	ACAROTEST
DEPURACION DE CREATININA	MICOLOGICO
CREATININA	SEROLOGIA DE CHAGAS
GLUCOSA EN SANGRE	DETERMINACION DE ANTICUERPOS VIRALES VIH
CURVA TOLERANCIA A LA GLUCOSA	HEPATITIS B
FOSFORO	HEPATITIS C
ALBUMINA	ORINA
NIVELES PLASMATICOS DE FARMACOS Y/O DROGAS ANTIEPILEPTICAS (CARBAMAZEPINA, FENOBARBITAL, ACIDO VALPROICO, FENITOINA)	MICROALBUMINURIA CUANTITATIVA
PROTEINAS TOTALES	TEST DE EMBARAZO
FOSFATASA ALCALINA	ORINA COMPLETA
TRANSAMINASAS OXALOACETICA/PIRUVICA (GOT/AST y GPT/ALH)	SEDIMENTO DE ORINA
BILIRRUBINA TOTAL Y CONJUGADA	

ATENCIONES

MEDICO ATENCION MORBILIDAD	16.250
MEDICO CONTROLES C.V	2.021
VISITAS DOMICILIARIAS MÉDICAS (TOTAL)	1.852
NUTRICIONISTA CONSULTA	1.010
NUTRICIONISTA CONTROLES CV	298
ENFERMERA CONSULTA	301
ENFERMERA CONTROLES CV	198
KINESIOLOGO CONSULTAS	1.059
MATRONA	2.054
ASISTENTE SOCIAL	1.598
PSICOLOGO	1.938
RECETAS	35.419
EXAMENES	45.298
TOTAL	109.296



NUESTRO APOYO CON MÉDICOS ESPECIALISTAS Y PROCEDIMIENTOS

RADIOGRAFIA CADERA	57
CIRUGIA MENOR	-
OTORRINO	42
ENDOSCOPIA	30
ECO ABDOMINAL	377
ECO MAMARIA	165
OTRAS ECOGRAFÍAS	226
MAMOGRAFIA	354
AUDIFONO	17
RADIOGRAFIA TORAX	381
FONDO OJO	355
TOTAL	2004



PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES.

Párrafo aparte merece la ejecución de un intenso, demandante y cambiante plan de inmunizaciones. A la ampliamente conocida campaña anti-influenza, el año 2021 surge y se incorpora la estrategia nacional contra el Covid 19. La estrategia señalada se mantiene e incrementa durante el 2022.

Sinovac, Pfizer, AstraZeneca, Cansino y Moderna son vacunas que han pasado por nuestros distintos puntos de inoculación, que estratégicamente fueron diseñados para favorecer el acceso de toda la población, en un esfuerzo de logística, coordinación y comunicación sin precedentes y que tiene como punto destacado la vacunación en domicilio de un amplio porcentaje de adultos mayores y personas con dificultad de desplazamiento.

El equipo de salud local recorrió la comuna de extremo a extremo, entregando garantías de seguridad y acceso a todos quienes optaron por la vacunación como estrategia para combatir la pandemia y mediante esto lograr indicadores sólidos y que dan cuenta de un proceso exitoso y en constante desarrollo.

Mayores de 18 años (Covid-19)		
Población asignada: 8321		
Dosis	Inoculaciones	%
1	9.234	111
2	9.034	109
Refuerzo	8.461	102
4	6.937	83

03 a 17 años (Covid-19)		
Población asignada: 1.960		
Dosis	Inoculaciones	%
1	2.090	107
2	1.989	101
Refuerzo	1.475	75
4	413	21

Bivalente (Covid-19)		
Población asignada: 4.044		
Dosis	Inoculaciones	%
1	906	22

Anti-Influenza 2022		
Población asignada: 5.955		
Dosis	Inoculaciones	%
1	6.247	105

Resumen de vacunación	
Total vacunas Covid-19	40.539
Total vacunas Anti-Influenza	6.247
Total	46.786

HITOS DEL PERIODO

Una intervención que por mucho tiempo fue requerida por los vecinos del sector, además de usuarios del Centro de Salud Familiar de Chicolco.



En la búsqueda de reducir las brechas en lo que NTB respecta, se ejecuta proyecto que mejora la infraestructura y el equipamiento de la Sala de Esterilización.

Adquisición de equipo de esterilización



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Departamento de Educación tiene la responsabilidad de administrar, orientar, planificar, monitorear y evaluar los distintos procesos educativos en las áreas de: Gestión Curricular, Liderazgo, Convivencia Escolar, Gestión de Recursos y Gestión de Resultados, además de los diferentes programas en apoyo a la Educación Pública, como Programa de Integración Escolar, Ley SEP, FAEP, TER, JUNAEB, entre otros. Todo lo anterior, con la finalidad de ofrecer a los y las estudiantes de nuestra Comuna y Comunas vecinas una educación que garantice aprendizajes de calidad en un ambiente inclusivo, con igualdad de oportunidades y con énfasis en la Formación Ciudadana, Sentido de Pertenencia y Cuidado del Medio Ambiente.

VISIÓN

Constituirse en una comuna con un proyecto líder en formación de los estudiantes, cimentando su trabajo en valores, innovación, creatividad, respeto, inclusión y conocimiento de las problemáticas del medio ambiente que los afectan, comprometiéndolos a participar activamente en la búsqueda de la excelencia, el desarrollo de habilidades y destrezas, que permita que cada uno de ellos, logre insertarse positivamente a la sociedad, en el contexto de las necesidades que presenta su comunidad y en la participación activa de sus soluciones.

MISIÓN

Formar estudiantes integrales en todos los niveles de enseñanza, entregando las herramientas necesarias para asentar una cultura valórica basada en el respeto, la responsabilidad, la inclusión, la autonomía, la solidaridad, la inclusión, el cuidado del medio ambiente y vida sana. Promoviendo, permanente y significativamente una educación que conlleve a un ser propositivo, transformador de su entorno y de sus necesidades y problemáticas, creativo, innovador y emprendedor, que se adapte a una sociedad tecnológica en constante cambio y de crecientes necesidades, en uso del idioma inglés y de las habilidades deportivas, recreativas y culturales.



Los Sellos Comunales declarados se encuentran en concordancia a los desafíos de la educación emanada desde el MINEDUC:



Número de Establecimientos Educativos administrados por la Municipalidad de Petorca, a través del Departamento de educación:

Salas Cunas VTF	3
Jardín Infantil	1
Establecimientos de Educación General Básica Completa	3
Establecimientos hasta Sexto año Básico	7
Establecimientos Educación Media Científico Humanista y Técnico Profesional, EPJA y Anexo Cárcel	1
Establecimientos Educación Media Técnico Profesional	1
Total de Establecimientos Educativos	15

MATRÍCULA 2022 POR NIVELES.

Nivel de educación	Cantidad de estudiantes	%
Educación Parvularia JUNJI VTF	96	8%
Educación Parvularia	131	11%
Educación Básica	704	57%
Educación Media	275	22%
Programa Integración Laboral	5	2%
EPJA Básica	0	0%
EPJA Media	26	0%
Total Matrícula Comunal	1237	100%

De los cuales el 67% (828) son Estudiantes Prioritarios y el 26% (321) son estudiantes preferentes.

A) ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Servicio educativo	Descripción que se realiza en nuestra comuna	Cantidad de escuelas cubiertas 2022
Iniciativas ministeriales	Acompañamiento y acceso efectivo a la educación superior PACE	2
	Elige vivir sano en tu escuela	2
	Tablet en educación inicial y segundo básico	5
	Me conecto para aprender	5
	Biblioteca de aula hasta 2º Básico	12
	Programa Integrando la ruralidad	8
	Mi taller digital	3
	Programa inglés Abre puertas	12
	La Feria de la Lectura	12
	Plan Leo y sumo primero	9
	Aprendo en línea	12
	Plan Escuelas Arriba	12
	Iniciativas comunales	Petorca lee y comprende
Fortalecer los equipos de convivencia escolar en los establecimientos educacionales.		12
Participación en encuentros deportivos, recreativos, culturales, entre otros.		12
Apoyo al desarrollo profesional docente. Capacitación a los docentes y a los asistentes de la educación.		12
Participación e integración de padres y apoderados.		12
Compra de material didáctico, fungible y aseo.		12
Cuidado del medio ambiente. Un deber de todos.		12
Mi aula		12
Transporte Escolar.		10
	Trabajo Intersectorial (Biblioteca Municipal, Oficina de Turismo, Depto. de Medio Ambiente, DIDECO, OPD, SENDA, PPF, Tribunal de Familia, Carabineros, Bomberos, Hospital, CESFAM, Organizaciones Sociales y Religiosas, IST, DEPROV, SEREMI, entre otros)	12

B) ÁREA DE GESTIÓN DE RESULTADOS

Evaluación Externa: La prueba Estándar SIMCE El año 2022 se retomó la aplicación de este instrumento en todos los establecimientos educacionales en los niveles de enseñanza: Cuarto año Básico, Octavo año Básico y Segundo Medio. Aún no se encuentran disponibles en La Agencia de Calidad. A continuación se presenta un cuadro con los resultados 2019 en Octavo año Básico, en donde se puede apreciar que el promedio comunal es similar al promedio regional y nacional.

Resultados Comparativos Octavo año Básico 2019			
	Compresión lectora	Matemáticas	Ciencias Naturales o Historia, geografía y ciencias sociales*
Nacionales	241	263	250
Regionales	238	259	247
Promedio Comunal municipal	247	253	247

Indicadores de desarrollo personal y social

Cuadro Comparativo de OTROS INDICADORES.				
	Autoestima Académica y Motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Nacional	74	75	77	70
Regional	73	75	77	70
Comunal	76	74	77	76

LOGROS ACADÉMICOS GENERALES

- Tasa Aprobación de niveles de enseñanza es igual a 99%
- Tasa de estudiantes desertores del Sistema educativo es igual a 1,5%.
- Tasa de estudiantes con asistencia bajo el 85%, corresponde al 24,9 %
- Tasa de Estudiantes con NEE es igual a 22.52% de la matrícula total.
- Tasa de estudiantes egresados de enseñanza media que rindió prueba PAES corresponde al 80% para ingresar a la educación superior. De los cuales el 49% de los y las egresadas obtuvo un puntaje sobre 500 puntos. Es menester señalar que el 31% de ellos, utilizó Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), para ingresar a las universidades como Valparaíso, Federico Santa María, Playa Ancha, Tecnológica Metropolitana.
- El 46% de las y los estudiantes ingresó a carreras como medicina veterinaria, ingeniería en prevención de riesgo, Pedagogías, diseño, kinesiología, sociología, publicidad, ingeniería comercial, obstetricia, derecho, entre otras.

ENCASILLAMIENTO DOCENTE	2022
Experto II	1
Experto I	10
Avanzado	40
Temprano	35
Inicial	56
Acceso	25
Docentes sin Carrera Docente	10

N° de Docentes pertenecientes a la Red de Maestros: 02 docentes de Educación General Básica.

N° de Docentes Mentores: 01

C) ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Su propósito es contribuir al fortalecimiento del buen clima escolar al interior de los establecimientos educacionales, potenciando a éstos como espacios protectores y seguros para todos sus integrantes como a su vez propiciar el bienestar socioemocional de la comunidad escolar a través de un Plan de Gestión para la Sana Convivencia Escolar. Lo anterior, con la finalidad de favorecer la recuperación de aprendizajes y adaptarse de manera ágil a los cambios.

Las Horas de los equipos de convivencia escolar de todos los establecimientos se costearán por Vía SEP durante el 1° Semestre y el 2° semestre se costearán vía FAEP. Se destaca que, con esas cargas horarias, deberán conformar equipo de convivencia escolar que cuente con profesor/a encargado de convivencia escolar, psicólogo/a y trabajador/a social.

Acciones de Convivencia Escolar 2022

1. Actualización Reglamentos internos, según circular N°482 emanada de Superintendencia de Educación. Además de apoyo directo en la elaboración del reglamento Interno y sus correspondientes protocolos.
2. Actuar en tiempo y forma en cuanto a los requerimientos de la Superintendencia de educación.
3. Coordinación intersectorial de prevención de consumo y protección de derechos niños, niñas y adolescentes.
4. Coordinación de actividades de formación y capacitación para las instituciones intersectoriales y establecimientos en temas de protección de derechos y prevención de consumos en NNA.
5. Coordinación red Convivencia Escolar provincia Quillota-Petorca y en la Comuna de Petorca con el propósito de levantar diagnósticos de la realidad y los contextos de las comunidades educativas, analizando orientaciones y propuestas para enfrentar la crisis sanitaria en el contexto de la convivencia escolar.
6. Elaboración de protocolos para Plan de funcionamiento 2022 de los establecimientos educacionales con la finalidad de generar lineamientos para que los establecimientos educacionales cumplan con la normativa sanitaria para el funcionamiento del año escolar 2022.
7. Análisis de los resultados SIMCE de los otros indicadores relacionados con el área de Convivencia Escolar. Al respecto, los resultados comunales se encuentran comparativamente sobre la media provincial, regional y nacional.

D) ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS

1) RECURSOS HUMANOS

Planta Docente Comunal: 211 docentes con un total de 5.233 horas contratadas

Planta Asistentes de la Educación: 105 con un total de 3549 horas contratadas

Total Dotación Comunal: 316 funcionarios

2) PROGRAMAS SOCIALES (JUNEAEB)

Programa	Cobertura
Alimentación Escolar	1163
Salud Escolar (Oftalmología)	76
Salud Escolar (Traumatología)	114
Salud Escolar (Otorrino)	27
Salud Oral	915
Residencia Familiar Estudiantil	18
Beca Practica Tecnico Profesional	26
Beca Apoyo a la Retención Escolar	1
Becas TICS	99
Útiles escolares	1163
Tarjeta Nacional estudiantil	533

3) TRANSPORTE ESCOLAR

TIPO TRANSPORTE	CANTIDAD ESTUDIANTES
7 recorridos LICITADO EE	522 (43%)
2 Recorridos LICITADO JUNJI	50 (4%)
7 Recorridos MUNICIPALES	331 (27%)
TOTAL ESTUDIANTES QUE OPTAN POR MOVILIZACIÓN	903 (74%)
TOTAL ESTUDIANTES QUE NO OPTAN POR MOVILIZACIÓN	314 (26%)
TOTAL ESTUDIANTES	1217 (100%)

4) CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA VIGENTES

Convenio de Conservación Escuela Fernando García Oldini
 Convenio de Conservación Escuela Básica de Pedegua
 Convenio de Conservación Sala Cuna Mundo de Peques

5) INGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SUBVENCION ESCOLARIDAD *	\$ 2,822,416,619
SUBVENCION ESCOLAR GENERAL	\$ 1,609,424,264
SUBVENCION PROYECTO INTEGRACION	\$ 415,364,286
SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL S.E.P.	\$ 567,785,320
RELIQUIDACION SUBVENCIONES	\$ 15,777,303
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES	\$ 214,065,446
OTROS APORTES **	\$ 1,238,079,275
EDUCACION	
FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	\$ 130,310,100
FONDO INFRAESTRUCTURA ESCUELA G-29 PEDEGUA	\$ 53,471,359
FONDO INFRAESTRUCTURA ESCUELA F-30 HIERRO VIEJO	\$ 37,757,800
FONDO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL	\$ 14,000,000
FONDO REENCUENTRO SEGURO	\$ 5,283,000
BONO RETIRO ASISTENTE DE LA EDUCACION LEY 20.964	\$ 40,905,165
BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 427,100,457
ASIGNACION DE TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 90,377,685
ASIGNACION CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 126,898,436
EXCELENCIA ACADEMICA	\$ 25,959,976
SUBVENCION MANTENIMIENTO	\$ 25,218,521
PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL	\$ 1,215,000
BONOS Y AGUINALDOS EDUCACION	\$ 162,713,598
OTROS APORTES	\$ 3,779,214
JUNJI	
BONOS Y AGUINALDOS	\$ 92,503,597
FONDO REENCUENTRO SEGURO	\$ 571,68
OTROS APORTES	\$ 13,69
SUBVENCION MUNICIPAL	\$ 140,000,000
EDUCACION	\$ 80,000,000
JUNJI	\$ 60,000,000
LICENCIAS MEDICAS	\$ 484,621,990
REEMBOLSO ART. 4° LEY 19.345	\$ 484,621,990
DISPONIBILIDAD	\$ 1,042,122,742

6) EGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

GASTO EN PERSONAL *	\$ 4,199,608,583
GASTO EN PERSONAL DOTACION DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACION, SUBVENCION GENERAL	\$2,953,455,829
GASTO EN PERSONAL DOTACION DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACION, SUBVENCION PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR	\$ 421,666,558
GASTO EN PERSONAL DOTACION DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACION, SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	\$ 485,270,557
GASTO PERSONAL DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACION FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA.	\$ 56,829,087
GASTO PERSONAL JUNJI	\$ 282,386,552
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO **	\$ 433,756,008
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	\$273,70
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS SEP	\$ 6,065,156
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS FAEP	\$ 5,474,801
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES	\$ 6,825,477
TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES FAEP	\$ 1,818,272
TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES JUNJI	\$565,25
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$461,91
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS SEP	\$ 1,183,540
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS FAEP	\$ 2,286,584
CALZADO	\$246,33
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 30,000,000
MATERIAL DE OFICINA SEP	\$ 1,937,737
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 3,249,478
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA SEP	\$ 2,901,464
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA PIE	\$870,60
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA FAEP	\$ 35,337,731
PRODUCTOS QUIMICOS JUNJI	\$667,42
MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	\$ 1,389,920
MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS FAEP	\$ 2,348,876
MATERIAL DE ASEO	\$ 3,271,371
MATERIAL DE ASEO FAEP	\$ 24,391,205
MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS FAEP	\$952,00
ACCESORIOS COMPUTACIONALES SEP	\$ 6,360,526
ACCESORIOS COMPUTACIONALES FAEP	\$602,78
MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$ 2,490,089
MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES FAEP	\$ 17,393,053
REPUESTOS, ACCESORIOS PARA MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,419,230
REPUESTOS, ACCESORIOS PARA MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS FAEP	\$975,80
PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	\$666,40
PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO, CAUCHO Y PLASTICO SEP	\$ 1,378,939
PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO, CAUCHO Y PLASTICO FAEP	\$ 3,260,921
OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 15,443,833
OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO SEP	\$976,04
ELECTRICIDAD EDUCACION	\$ 17,283,568
ELECTRICIDAD JUNJI	\$930,10
AGUA EDUCACION	\$ 37,824,420
AGUA JUNJI	\$ 2,520,557
GAS JUNJI	\$326,07
TELEFONIA JUNJI	\$304,69
TELEFONIA CELULAR SEP	\$ 1,237,148
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICACIONES	\$ 13,115,411
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICACIONES FAEP	\$ 7,505,855
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICACIONES JUNJI	\$315,95
MANTENIMIENTOS VEHICULOS	\$ 1,187,827
MANTENIMIENTOS VEHICULOS FAEP	\$ 5,967,331
MANTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS SEP	\$ 1,344,736
SERVICIOS DE ASEO (FUMIGACION)	\$ 1,405,750
SERVICIOS DE ASEO (FUMIGACION) JUNJI	\$320,95
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$784,02
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES SEP	\$ 2,800,488

OTROS (APORTE GIRA ESTUDIOS) SEP	\$ 4,810,000
ARRIENDO DE EDIFICIOS SEP	\$ 3,640,000
ARRIENDOS DE VEHICULOS	\$ 15,097,626
ARRIENDOS DE VEHICULOS SEP	\$ 2,600,000
ARRIENDOS DE VEHICULOS FAEP	\$ 89,973,673
ARRIENDOS DE VEHICULOS JUNJI	\$ 20,400,000
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$193,160
CURSOS DE CAPACITACION	\$840,000
CURSOS DE CAPACITACION FAEP	\$ 2,090,000
OTROS (CONCURSO PUBLICO)	\$ 6,186,904
OTROS (EVALUACIONES PIE)	\$ 2,972,500
GASTO MENOR	\$ 3,657,072
GASTO MENOR SEP	\$494,20
GASTO MENOR FAEP	\$724,52
GASTO MENOR JUNJI	\$637,97
INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$777,08
C X P PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	\$ 41,628,312
DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 41,628,312
C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 39,578,449
TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO	\$ 3,361,995
TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO SEP	\$ 11,529,501
TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO FAEP	\$ 1,320,900
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 23,366,053
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$71,21
DEVOLUCIONES (JUNJI)	\$71,21
ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 71,115,512
MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 3,447,770
MOBILIARIOS Y OTROS SEP	\$ 7,472,641
MOBILIARIO Y OTROS FAEP	\$ 5,423,890
MOBILIARIO Y OTROS JUNJI	\$799,38
MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 1,616,828
MAQUINAS Y EQUIPOS FAEP	\$ 10,424,906
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$371,89
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS SEP	\$ 15,336,884
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS FAEP	\$ 10,930,570
PROGRAMAS INFORMATICOS SEP	\$ 2,290,750
PROGRAMAS INFORMATICOS FAEP	\$ 13,000,000
C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 93,275,650
DEUDA FLOTANTE	\$ 93,275,650
TOTAL EGRESOS 2020	\$ 4,879,033,722

* Los gastos en personal están divididos según las distintas subvenciones por las cuales se cancelan horas al personal Docente, Asistente de la Educación y Profesionales que trabajan en los establecimientos educacionales y administración central Daem, además de las Educadoras y Asistentes de Párvulos de los jardines infantiles y sala cuna de la Comuna de Petorca.

** Corresponden a gastos en bienes y servicios adquiridos con las distintas subvenciones escolares y fondos aportados por el Ministerio de Educación para mejorar las prácticas pedagógicas y las condiciones de los establecimientos educacionales de todos los alumnos (as), profesionales de la educación y comunidad educativa en general junto a los Jardines Infantiles y Salas Cunas de la Comuna de Petorca.

Corresponden a gastos en compras de colaciones, alimento para el plantel pecuario, uniformes escolares, calzado y textiles en general, combustible, material de oficina, textos y otros materiales de enseñanza, material didácticos, compra en tintas y tóner, material de aseo e higiene, reparaciones y mantenciones de los establecimientos y vehículos escolares, productos químicos y materiales y útiles quirúrgicos (insumos emergencia sanitaria), servicios básicos como electricidad, agua potable, telefonía jardín lamparita y telefonía celular (Chips para clases remotas en tiempos de pandemia) mantenimientos y fumigaciones menores en los establecimientos educacionales , gastos menores y aporte para giras de estudios de los alumnos favorecidos con pasantías, capacitaciones para Docentes y Asistente de la Educación, mobiliario escolar, adquisición de equipo y programas informáticos para la conectividad de los establecimientos educacionales y el uso de los alumnos , arriendo de vehículos (buses y furgones) para traslado de los alumnos a los establecimientos educaciones.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

1.1 PROCESO DE RECLUTAMIENTO

El proceso de reclutamiento se inicia con la búsqueda de personas según los perfiles definidos y de acuerdo a las vacantes a llenar. Termina este proceso cuando se reciben las solicitudes de los candidatos, de acuerdo al mecanismo o por la vía que el municipio haya determinado para ello, según la convocatoria realizada.

El ingreso al municipio, puede darse en calidad jurídica de Planta, Contrata y a Honorarios. Cuando el ingreso es en calidad de planta, la municipalidad jurídicamente se encuentra obligada a efectuar un Concurso, que constituye un proceso destinado a seleccionar a la persona más adecuada para un cargo determinado, en base a la valoración y acreditación del mérito y la idoneidad, utilizando para ello herramientas técnicas, objetivas y transparentes.

El concurso se define como un procedimiento técnico y objetivo, que contempla la evaluación de los antecedentes de los postulantes y la aplicación de diversos instrumentos de selección, entre los que se cuentan pruebas, presentaciones o exposiciones de conocimiento y habilidad, test y entrevistas. Dichos instrumentos permitirán elegir a la persona idónea para el desempeño de un cargo, de acuerdo a un perfil predeterminado y conocido.

El proceso de Concurso Público no obliga cuando el puesto o cargo a proveer responde a calidades de Contrata y/ u Honorarios. No obstante, se sugiere realizar procesos reglados y transparentes de ingreso similares al concurso público, ya que, en la medida que se institucionalice el procedimiento para todos los ingresos, se verá fortalecida la gestión municipal.

La Ley No 18.883 reconoce tres modalidades de contratación, a saber:

a. Cargos de planta, que son aquéllos que conforman la organización estable de la municipalidad en conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 18.883;

b. Cargos a contrata, que tendrán el carácter de transitorios y durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la Ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, en conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.883;

c. Los contratos sobre la base de honorarios, mediante Decreto Alcaldicio, a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad, quienes se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883.

1.1.1 ¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

Los requisitos de ingreso al Municipio, establecidos en las letras a), c), d) y f), el artículo 10 de la Ley N° 18.883, a saber:

- a) Ser ciudadano;
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

La calidad de ciudadano debe comprobarse a través del certificado de nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, o fotocopia de la cédula nacional de identidad.

En cuanto al requisito de estudios a que se refiere la letra d) del referido artículo 10, debe acreditarse mediante el pertinente título conferido en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de educación superior, tal como se previene en el inciso tercero del artículo 11 del citado estatuto. En todo caso, tratándose de los niveles académicos diferentes de los señalados, estos se comprueban a través de documentación original o copia autorizada por el funcionario competente para otorgar el instrumento o para certificar acerca del contenido de este, según lo dispuesto en los artículos 1.698 y siguientes del Código Civil, en el inciso primero del mencionado artículo 11, y lo manifestado por la Contraloría General en el Dictamen N° 33.903, de 2011, entre otros.

Por su parte, tratándose de las exigencias contempladas en las letras c) y f) del artículo 10 de la Ley N° 18.883, esto es, tener salud compatible con el desempeño del cargo, y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o plazas públicas, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, solo pueden constatarse a través de los certificados de salud y de antecedentes útiles para el ingreso a la Administración Pública, conferidos por los Servicios de Salud y de Registro Civil e Identificación, conforme se indica en los incisos segundo y quinto, del reseñado artículo 11, del cuerpo estatutario en comento.

Sin perjuicio de lo anterior, en lo relativo a la oportunidad en que deben acompañarse los documentos, como al sujeto que tiene la carga de hacerlo, la referida jurisprudencia ha señalado que, en cuanto a los requisitos establecidos en las letras a) y d), antes detallados, corresponde hacerlo al interesado en su postulación; en tanto que, las exigencias contempladas en las letras c) y f), del mismo precepto legal, han de serlo por el propio servicio, una vez que el candidato haya sido seleccionado (aplica criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N° 23.673, de 2009, y N°79.166, de 2010, de la Contraloría General de la República).

| 1.2 SELECCIÓN

La selección de personal es el procedimiento técnico, mediante el cual se pretenden descubrir y medir atributos personales, con el fin de determinar que postulantes se encuentran en mejores condiciones para desempeñar determinadas actividades, y lograr mantener o aumentar la eficiencia y el desempeño.

El proceso tiene como finalidad dar mayor objetividad, transparencia y precisión a la selección del personal para desempeñar las tareas municipales, este proceso se apoya en datos e información de análisis y especificaciones para los respectivos cargos, y los requisitos de selección deben basarse en las exigencias propias de las especificaciones del cargo y de acuerdo a los requerimientos específicos de la municipalidad.

La Selección de Personal contempla los siguientes pasos según el tipo de contrato:

| 1.2.1 Honorarios y Contrata.

- a. Evaluación de Curriculum Vitae y Antecedentes Laborales
- b. El Alcalde deberá decidir y seleccionar el candidato apto para trabajos puntuales y/o transitorios, siendo en caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada de algún Directivo y/o Jefe de Departamento.

| 1.2.2 Planta.

De acuerdo al Estatuto Administrativo N°18.883, existen obligaciones mínimas que son complemento de las determinaciones del proceso completo de selección.

De acuerdo a las disposiciones Legales, encargado del proceso de selección existirá un comité, denominado Comité de Selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien les corresponderá calificar, con excepción del representante de personal. Para efectos de proveer cargos destinados a los juzgados de policía local, el comité de selección estará integrado, además, por el respectivo juez. Ellos son los llamados a evaluar de manera objetiva todas aquellas personas que postulan al cargo en cuestión.

| 1.2.3 Etapas del Proceso de Selección

El Comité de Selección deberá diseñar, ejecutar y evaluar íntegramente todas las etapas del proceso de Selección, que a continuación se señalan:

a) Formulación de Bases del Concurso: el Comité de Selección deberá desarrollar las bases del presente concurso con el objeto de dejar constancia del proceso de selección, documentación solicitada, requisitos básicos y fechas consideradas válidas para cada etapa, entre otros.

b) Revisión de Antecedentes: una vez finalizada la fecha válida para la postulación, se procederá a revisar los antecedentes presentados por los postulantes para ver si cumplen con los requisitos señalados por ley. Los antecedentes generales considerados por el comité son los siguientes:

- Factores básicos de análisis de los postulantes (Art.16° Ley N° 18.883):
- Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; La experiencia laboral; - Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- Evaluación de Curriculum Vitae y Curriculum Vitae Resumido¹

No obstante, lo anterior, en el caso de los requisitos para cargos directivos municipales, éstos podrán considerar perfiles ocupacionales definidos por el Programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a que se refieren los artículos 4° y siguientes de la ley N° 20.742.

c) Aplicación de Instrumentos de evaluación Candidatos: es posible aplicar una batería de instrumentos de medición de conocimientos, competencias y aptitudes para el cargo, considerados previamente en la planificación del concurso, entre estos, es posible señalar Prueba Escrita, para la medición objetiva de los conocimientos técnicos en el área pública, principalmente municipal, y el grado de conocimiento respecto a la comuna de Petorca y la constitución de su municipio, se realizará un examen escrito. La prueba escrita sólo será realizada, cuando exista un número igual o superior a 15 postulantes, con el objeto de escoger los candidatos mejor evaluados en el aspecto técnico para el posterior análisis de las competencias y compatibilidad con el perfil buscado.

Exámenes Psicológicos, orientados a conocer en profundidad la personalidad del postulante y la compatibilidad de este con el cargo. Preferentemente este proceso se externalizará a profesionales competentes en el área, en caso de considerarse necesario por el Comité de Selección.

Evaluación de Competencias, entrevista con el Jefe Directo, con el objetivo de conocer el grado de ajuste entre las competencias requeridas para el cargo específico y el perfil del postulante, así de este modo se pretende tener una opinión directa de quién trabajará con el nuevo funcionario. La opinión del jefe directo como resultado de las entrevistas realizadas no altera la toma de decisiones por el Comité de Selección y no determina en ningún caso el o los seleccionados definitivos.

Entrevistas Semiestructuradas, a cargo del Comité de Selección, en base a una pauta de preguntas abiertas, las cuales buscan conocer y determinar los candidatos idóneos para ocupar la vacante. El proceso de formato y diseño tanto de la Prueba Escrita (b) y la Pauta para la Entrevista Semiestructurada, será responsabilidad del Comité de Selección.

d) Confección de Acta: posteriormente se debe realizar un acta con el objeto de dar constancia de la situación y de los resultados de cada uno de los postulantes. El Comité de Selección, considerando los antecedentes con que ya cuenta sobre los candidatos, se encuentra en condiciones de generar la Terna de Preseleccionados. Cabe señalar, que, en el caso de no existir candidatos idóneos respecto a los puntajes de las diferentes evaluaciones, el Comité puede escoger a menos de tres postulantes para la posterior selección del Alcalde, quien deberá contar con todos los antecedentes previos

del proceso de Selección para poder señalar en definitiva al nuevo funcionario municipal. e) Finalización del Proceso: El alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciera, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

f) Notificación de Resultados: el Secretario Municipal, en su calidad de ministro de las actuaciones del Alcalde, se encargará de informar a los concursantes sobre la resolución de éste respecto al concurso, dentro del plazo legalmente establecido para dicho cometido.

1.2.4 Factores Claves para el buen Desarrollo del Concurso

- a. Cumplimiento de las Etapas, procesos y plazos establecidos del Concurso.
- b. Clara definición de la Descripción del Cargo que se pretende llenar.
- c. Correcta formulación de las Bases del Concurso
- d. Aviso a las Municipalidades de la región sobre la vacante.

- e. Publicación de aviso en el Diario.
- f. Amplia difusión del Llamado a Concurso Público.
- g. Retroalimentación a los postulantes del resultado del concurso.

1.2.5 Formularios y Documentación Requeridas durante el Proceso de Selección

Llamado de Concurso

- Resolución del Alcalde para efectuar llamado para llenar un cargo.

Aviso Municipalidades de la Región

- Oficio por medio del cual se informa a las demás municipalidades de la región sobre el cargo disponible.

Aviso Llamado a Concurso Público.

- Publicación en Diario y de ser posible en otros medios informativos, para una mayor difusión.

Bases del Concurso

- * Elaboración de Bases que establecen los requisitos para poder participar en el concurso y la forma en que serán evaluados éstos. Formulario de Postulación

Formulario por medio del cual las personas se postulan al cargo. Prueba Técnica y Pruebas Psicológicas

- Pautas de respuestas esperadas y test aplicados a postulantes.

Actas Administrativas del Comité de Selección

- Informe detallado sobre las etapas y ejecución del proceso de selección.

1.2.6 Calendarización del Proceso de Selección.

Etapas	Fecha	Responsable
Formulación de Bases del Concurso.		
Recepción y Registro de Antecedentes		
Evaluación Curricular y nómina de candidatos		
Aplicación Prueba Conocimientos Generales		
Revisión de Pruebas de Conocimiento y nómina de candidatos que pasan a siguiente etapa		
Evaluación Psicológica		
Entrevista Personal		
Confeción de Ternas con candidatos.		
Selección de Candidato Idóneo		Alcalde
Finalización del proceso e Informe Final del proceso		
Notificación de resultados a los postulantes.		

1.3 ACOGIDA E INDUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Petorca contará con una Política de Acogida e Inducción, la cual, busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa del departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios, la incorporación de un nuevo funcionario a la municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por una parte, la incorporación del nuevo funcionario demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia de las tareas, contexto socio – político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Por otra parte, el Municipio, requiere a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

1.3.1 Principales beneficios en la Adopción de una Política de Acogida e Inducción.

- Responder adecuadamente a la forma en que los nuevos funcionarios se inserten en la municipalidad - Incorporar de manera eficiente al funcionario a sus nuevas tareas, contexto y equipo de trabajo.
- Contribuir al logro de los resultados laborales del nuevo funcionario.
- Facilitar la identificación del funcionario con su trabajo y la municipalidad.
- Dirigir todas las potencialidades de las personas hacia los objetivos municipales.
- Minimiza posibles conflictos producto de la llegada repentina a cierto grupo de trabajo, delegación de funciones e indiferencia por parte de los pares.

1.3.2 Criterios para la adopción de una Política de Acogida e Inducción

- Una Política de Acogida e Inducción debe ser transversal, disponible para toda persona.
 - Toda persona que ingresa a la municipalidad o asume un nuevo cargo debe participar de Inducción.
 - Los planes de acogida e inducción no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.
 - Las Políticas de Inducción deben considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan brindar información cualitativa al nuevo funcionario.
- Independientemente del nivel jerárquico del nuevo funcionario la inducción y presentación deben realizarse, dejando en conocimiento de todos la llegada de un nuevo empleado.

Cabe hacer hincapié en la necesidad de especificación de la Política de Acogida e Inducción, si no se explicitan claramente las expectativas de desempeño de los nuevos funcionarios, ni se articulan acciones que faciliten la apropiación de las tareas y funciones de cada cargo, quedará a voluntad de los propios funcionarios que se aplique o no una efectiva incorporación a la planta municipal. La Ilustre Municipalidad de Petorca considera dentro de esta Política de Acogida e Inducción ciertos pasos para hacer efectiva dicha incorporación:

1.3.3 Presentación

Será principio fundamental, presentar formalmente a las otras unidades municipales el nuevo funcionario, procurando no sólo la incorporación al Departamento Municipal, sino a la Municipalidad de Petorca.

Independiente del nivel al que se incorpora dentro de la planta personal, la presentación se debe realizar, hasta los niveles directivos correspondientes, este paso, a cargo del Jefe Departamento de Personal del municipio.

Cabe señalar, que el Departamento Municipal al que se incorpora el nuevo funcionario, se hará responsable de las presentaciones correspondientes que se vayan suscitando en las semanas precedentes.

En el caso del personal que ingresa por Programas o Convenios puntuales, por periodos específicos de tiempo superiores a seis meses, deberán ser publicados en el Fichero Municipal, informando al resto del personal sobre los antecedentes del programa y trabajo a realizar.

Actividades Sugeridas para la Presentación

Propósito	Actividades	Grupo objetivo	Contenidos
Que el funcionario aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y cómo se relacionan con la misión y visión municipal	Realizar reuniones con Su Jefe Directo quien expondrá y contextualizará las funciones y responsabilidades del	Recomendado para cualquier nivel jerárquico.	Misión y Visión Objetivos del Cargo Funciones del Cargo Dependencias Municipales Estación de Trabajo Compromisos de Desempeño Individual y Colectivo Objetivos PMGM Manual de Funciones Clima Laboral
	Entregar perfil completo del cargo al funcionario para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros		
	Definir y desarrollar la figura de Tutor, persona encargada de apadrinar al funcionarios, pudiendo ser el Jefe Directo, un par u		

1.3.5 Socialización

Será parte de la Política, compartir con quien ingresa, la Misión y Visión Municipal, elementos propios de la cultura organizacional, señalar en lo posible antecedentes históricos del municipio y de su gestión, este último transmitido también de manera pedagógica por medio del Manual de Funciones Municipales. Por una parte, se debe dejar en conocimiento del nuevo funcionario, todas las obligaciones establecidas según Ley N° 18.883 que regulariza el actuar del personal. TÍTULO III De las Obligaciones Municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario, Jefes y Directivos, Permisos y Feriados, Subrogación, Prohibiciones y las Incompatibilidades del empleo entre otras. Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas por la Municipalidad de Petorca en torno a la organización, tales como, Opciones del Horario de Colación, Indumentaria del Día Viernes, etc. La Socialización, tiene como responsables directos al

personal perteneciente a la Sección Municipal a la que ingresa el nuevo funcionario, no existiendo inconvenientes en la colaboración y apoyo por parte del resto del plantel municipal en este paso.

Actividades sugeridas para la socialización.

Propósito	Actividades	Grupo objetivo	Contenidos
Que el nuevo funcionario comprenda y acepte los valores y normas institucionales	Entregar material con normas legales, Administrativas y Políticas de Recursos Humanos de la Municipalidad	Recomendado para cualquier nivel jerárquico	Misión y Visión Ley 18.883 Ley 18.695 Ley 18.575 Manual de Funciones Reglamento Interno Política de Recursos Humanos PLADECO Ley 19.886
	Realizar una presentación general del funcionamiento organizacional, estructura, objetivos y planes estratégicos		

2.1. Proceso de Promoción y Ascenso.

El Proceso de Promoción consiste en proveer candidatos para completar cargos vacantes superiores de planta dentro la municipalidad de forma ecuánime y transparente. Las promociones se efectuarán por ascenso o excepcionalmente por concurso según el Artículo 51 de la Ley N° 18.883 y contemplan sólo a los funcionarios de la planta municipal. El ascenso se define como “el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón”, según el Artículo 52 de la Ley N° 18.883. El concurso corresponde a un proceso reglado de reclutamiento y selección, que incorpora la publicación de bases, definición de un perfil de cargo, la conformación de un comité de selección y la aplicación de pruebas de evaluación objetivas.

2.1.2 Objetivo.

El ascenso tiene por objeto garantizar y facilitar el proceso para que el personal de planta de la municipalidad asuma tareas de mayor responsabilidad, según criterios de idoneidad, antigüedad y evaluación. El ascenso constituye un derecho funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón.

2.1.3. Instrumentos y Procedimientos.

El proceso de promoción y ascenso toma en cuenta la publicación interna dentro de la municipalidad para efectuar la promoción de cargos públicos, sea por ascenso o por concurso.

Según lo establecido en el artículo 52 de Ley N° 18.883, por ascenso se entiende el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54 del mismo cuerpo legal.

Luego, el inciso primero del artículo 54, señala que un funcionario tendrá derecho a ascender a un cargo de otra planta, gozando de preferencia respecto de los funcionarios de ésta, cuando se encuentre en el tope de su planta, reúna los requisitos para ocupar el cargo y tenga un mayor puntaje en el escalafón que los funcionarios de la planta a la cual accede.

En definitiva, la Ley contempla dos tipos de ascensos: el primero, que constituye la regla general, opera en la misma planta a la que pertenece un funcionario y el segundo, que constituye una modalidad especial, permite acceder a una planta distinta.

En definitiva, y como regla general, resultan imprescindibles en un proceso de promoción y/o ascenso las bases respectivas, estableciendo los requisitos señalados en el Decreto con Fuerza de Ley que fija la planta del municipio, el (las) acta (s) respectiva (s) y la (s) carta (s) de aceptación del (los) funcionario (s) beneficiado (s).

2.1.4. Requisitos de Promoción y Ascenso.

Como se señaló con anterioridad, las promociones se efectuarán mediante ascenso en el respectivo escalafón o, excepcionalmente, por concurso, aplicándose en este último caso las reglas que el estatuto administrativo municipal tiene previstas para este efecto.

Según el artículo 53 de la Ley No 18.883, son funcionarios inhábiles para ser promovidos, quienes:

- No hubieren sido calificados en lista de distinción o buena en el período inmediatamente anterior. - No hubieren sido calificado por dos periodos consecutivos.
- Hubieren sido objeto de medida disciplinaria de censura más de una vez, dentro de los 12 meses anteriores a la vacante.
- Hubieren sido sancionados con multa una vez, dentro de los 12 meses anteriores a la vacante.

Un funcionario municipal tendrá derecho a ascender a un cargo de otra planta, gozando de preferencia respecto de los funcionarios de ésta, cuando se encuentre en el tope de su planta, reúna los requisitos para ocupar el cargo y tenga un mayor puntaje en el escalafón que los funcionarios de la planta a la cual accede.

Este derecho corresponderá sucesivamente a los funcionarios que ocupen los dos siguientes lugares en el escalafón, si el funcionario ubicado en el primer o segundo lugar renunciare al ascenso, o no cumplieren con los requisitos necesarios para el desempeño del cargo (Artículo 54 de la Ley No 18.883). En relación al derecho al ascenso a un cargo de otra planta, contemplado en el artículo 54 de la Ley No 18.883, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, contenida en el Dictamen N° 75.919 de 2010, entre otros, y señala que la disposición contemplada en la referida norma legal constituye una modalidad particular de ascenso, mediante la cual un funcionario tiene derecho a ser promovido a un cargo de otra planta, gozando de preferencia respecto de los servidores de ésta, en la medida que, primero, se encuentre en el tope de la planta a que pertenece; a continuación, reúna los requisitos para ocupar el empleo de que se trata; y, por último, tenga un mayor puntaje en el escalafón que el personal de la planta a la que pretende ingresar, presupuestos que deben concurrir en forma copulativa.

El personal municipal está sometido a un sistema de carrera que proteja la dignidad de la función municipal y que guarde conformidad con su carácter

técnico, profesional y jerarquizado, según se establece en el artículo 42 de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La carrera funcionaria se fundará en el mérito, la antigüedad y la idoneidad de los funcionarios de planta, para cuyo efecto existirán procesos de calificación objetivos e imparciales.

La Ley No 18.883 en su artículo 57, señala que “el ascenso regirá a partir de la fecha en que se produzca la vacante”.

3.1. Proceso de capacitación

Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

3.1.2. Tipos de Capacitación

De acuerdo a la Ley N° 18.883 se establecen distintos tipos de Capacitación

Capacitación para el Ascenso: destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar a asumir cargos superiores. (Art. 23°, letra a)

Capacitación de Perfeccionamiento: relacionada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria. (Art. 23°, letra b)

Capacitación Voluntaria: capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce al directamente al ascenso. (Art. 23°, letra c)

La capacitación para el ascenso, prevista en su letra a), corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores, atendido lo cual, y por expreso mandato de esa norma, la selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón.

La capacitación de perfeccionamiento, contenida en la letra b), es aquella que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa, la selección del personal se realizará mediante concurso.

En cambio, la capacitación voluntaria, contemplada en la letra c), es aquella de interés para la Municipalidad y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. Los funcionarios serán seleccionados por concurso, previa evaluación de sus méritos por el Alcalde.

Es necesario destacar que dicho artículo 23 establece mecanismos de selección determinados para acceder a cada uno de los cursos de capacitación que enuncia, precisando al efecto que en el caso de la capacitación de la letra a) tal selección se hará estrictamente de acuerdo al escalafón y tratándose de las capacitaciones a que aluden las letras b) y c), a través de concurso.

En ese contexto, corresponde precisar que tanto la capacitación de perfeccionamiento como la voluntaria se caracterizan por la circunstancia de que el jefe superior del servicio debe efectuar un proceso de selección con el objeto de garantizar a sus funcionarios el derecho a formarse, en el que deben participar de manera libre, espontánea y en igualdad de oportunidades.

El artículo 24 del anotado texto legal, preceptúa que los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad.

El artículo 25, destaca que las municipalidades deberán considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento el tipo y características de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales. Dichos programas deberán contemplar, a lo menos, cursos sobre derecho administrativo, probidad administrativa, contabilidad y gestión financiera municipal, estas dos últimas materias preferentemente para aquellos funcionarios que se desempeñen en áreas afines.

Por otra parte, el artículo 26 señala que en los casos en que la capacitación impida al funcionario desempeñar las labores de su cargo, éste conservará el derecho a percibir las remuneraciones correspondientes, no estableciéndose, en caso alguno la no asistencia de éste por afectarle la referida incompatibilidad.

Asimismo, el artículo 27 establece que los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación, tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones.

Sobre el particular, cabe señalar que en conformidad con el mencionado artículo 27, los funcionarios municipales que han sido seleccionados para seguir cursos de capacitación, tienen la obligación de continuar desempeñándose en la municipalidad de Petorca, a lo menos el doble del tiempo de extensión de dicho curso. Asimismo, según el inciso tercero de dicho precepto, el funcionario que no da cumplimiento a tal obligación, debe reembolsar a la municipalidad todo gasto en que ésta incurrió con motivo de su capacitación, quedando inhabilitado para volver a ingresar a la Administración del Estado, mientras no efectúe dicha restitución.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una Nota de Mérito por parte de su Jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de Capacitación para el municipio es posible encontrarlas dentro del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.1.3. Flujo de Capacitación.

El proceso de Capacitación comprende desde la detección de necesidades hasta la evaluación de resultados. En efecto, una vez aprobado el diseño, comienza la difusión para proceder a la inscripción, ello significa gestionar en forma simultánea la disponibilidad de los recursos planificados. Luego se desarrolla la capacitación, la que concluye en la certificación de la actividad, que posteriormente debe ser evaluada, para retroalimentación y mejora de futuras acciones

A) Diagnóstico de las necesidades de capacitación

En efecto, el proceso comienza con el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, para luego continuar con la definición de las actividades, obteniendo posteriormente la información necesaria para la elaboración del Plan Anual de Capacitación.

B) Desarrollo de planes y programas

- Establecimiento de objetivos de la capacitación
- Estructuración de contenidos de la capacitación • Diseño de actividades de instrucción • Selección de recursos didácticos

- Diseño de un programa o curso de capacitación

C) Ejecución de la capacitación

Corresponde a la realización del curso, conforme a la programación prevista. Este proceso formativo no tendrá otro norte que perfeccionar habilidades e incorporar competencias del personal asistente.

D) Determinación del proceso de evaluación de los resultados

La evaluación del diseño es realizada por el Comité Bipartito de Capacitación que produce una propuesta de Informe de Evaluación de Resultados, para que la autoridad efectúe la aprobación definitiva. El siguiente flujo representa las actividades que se deben desarrollar en el proceso de capacitación.

| 4.1. Proceso de Desvinculación del Municipio.

El proceso de Desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la Municipalidad de Petorca, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro

| 4.1.2 Causales del Cese de Funciones

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal

Aceptación de Renuncia, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.

Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.

Declaración de Vacancia, procederá en caso de salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo; pérdida sobreviniente de algún requisito de ingreso o calificación en lista 4 o bien dos años seguidos en lista 3. Se entenderá por salud incompatible el haber hecho uso de licencia por un lapso continuo o discontinuo de seis meses durante los dos últimos años, salvo licencias de maternidad.

Destitución, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.

Supresión del Empleo, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.

Fallecimiento, Se produce por la casual de muerte del funcionario.

A) La renuncia:

Es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta al Alcalde la voluntad de hacer dejación de su cargo -artículo 145 del Estatuto Municipal-. Ella debe presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha que se indique en el Decreto que la acepte. En relación con ello, podemos señalar que sólo podrá ser retenida por el Alcalde cuando el funcionario se encontrare sometido a sumario administrativo, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser alejado de la municipalidad por aplicación de la medida disciplinaria de destitución. En este caso, la aceptación de la renuncia no podrá retenerse por un lapso superior a treinta días contados, desde su presentación, aun cuando no se hubiere resuelto sobre la aplicación de la medida disciplinaria. Si se encontrare en tramitación un sumario administrativo en el que estuviere involucrado un funcionario, y éste cesare en sus funciones, el procedimiento deberá continuarse hasta su normal término, anotándose en su hoja de vida la sanción que el mérito del sumario determine.

B) Jubilación:

El retiro voluntario de los funcionarios municipales para la obtención de jubilación, corresponde a un acto deliberativo del funcionario por dejar desempeñar un cargo y des-vincularse del municipio, luego de haber cumplido con los requisitos que establece la Ley para cesar en funciones por esta causa

C) Declaración de Vacancia:

Respecto a “la declaración de vacancia”, el artículo 147 señala que “procederá por las siguientes causales:

- a) Salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo;
- b) Pérdida sobreviniente de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad, y
- c) Calificación del funcionario en lista de Eliminación o Condicional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.”

Respecto a la declaración de vacancia, la Contraloría General ha dictaminado que no procede considerar para el cómputo de licencias médicas que permiten aplicar la declaración de vacancia por salud incompatible (letra a) del artículo 47 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aquellas que se han originado en una enfermedad laboral. En efecto, prescribe que no se considerarán para el cómputo de los seis meses que exige la normativa con miras de declarar incompatible la salud de un funcionario, las licencias otorgadas y ocasionadas por accidentes en actos de servicio o por enfermedad producida a consecuencia del ejercicio de las funciones encomendadas, reconsiderando de paso, y en lo pertinente, el criterio sustentado en los dictámenes N°3.695, de 2005 y N°29.188, de 2006, como asimismo toda jurisprudencia en contrario

D) Destitución

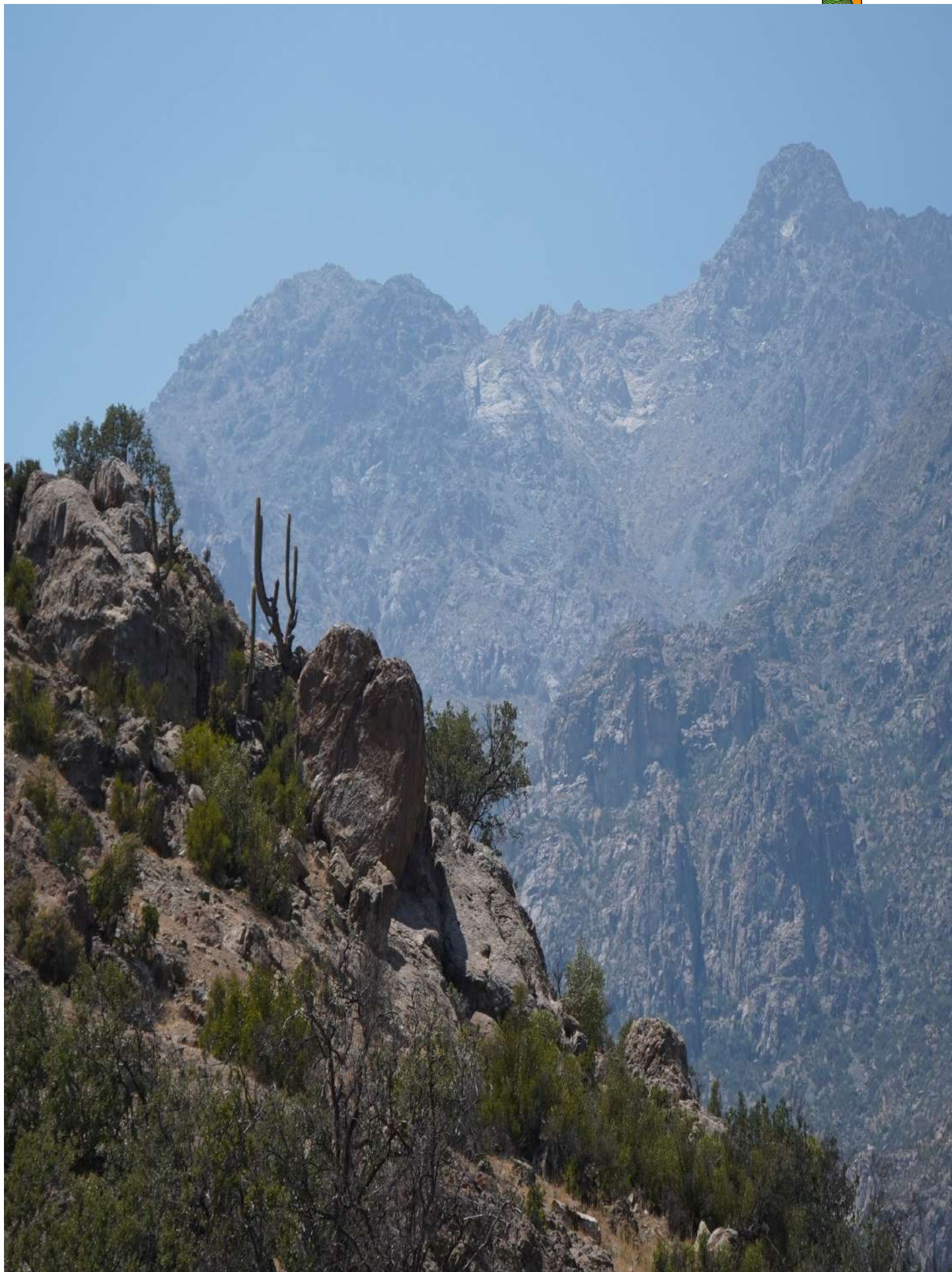
Por su parte, la “destitución” está definida en el artículo 123 de la Ley N°18.883 como “la decisión del Alcalde de poner término a los servicios de un funcionario”, agregando dicha norma que “la medida disciplinaria de destitución procederá sólo cuando los hechos constitutivos de la infracción vulneren gravemente el principio de probidad administrativa, y en los siguientes casos: a) Ausentarse de la municipalidad por más de tres días consecutivos, sin causa justificada; b) Infringir las disposiciones de las letras i), j) y k) del artículo 82; c) Infringir lo dispuesto en la letra l) del artículo 82; d) Condena por crimen o simple delito, y e) Efectuar denuncias de irregularidades o de faltas al principio de probidad de las que haya afirmado tener conocimiento, sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado; f) En los demás casos contemplados en este Estatuto o Leyes especiales.”

E) Supresión del Empleo

Corresponde cuando deja de ser necesario el cargo dentro la municipalidad, ello debe informar al afectado con un tiempo no menor a tres meses de que se produzca la supresión.

F) Fallecimiento.

La causal se produce por la defunción de la persona, cualquiera sea la circunstancia del deceso.



FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL

LEY DE TRANSPARENCIA

Rol	Tipo de Reclamo	Resumen	Fecha Ingreso	Reclamado	Decisión CPLT
C9822-22	AMPARO	solicita emisión de certificado de experiencia com...	05 de octubre 2022	Municipalidad de Petorca	28-nov-22
C5244-22	AMPARO	la desagregación de los pasivos que indica	15 de junio 2022	Municipalidad de Petorca	10-ago-22
C3979-22	AMPARO	Solicita información sobre los funcionarios del mu...	18 de mayo 2022	Municipalidad de Petorca	26-jul-22
C4622-21	RECLAMO	Reclamo por infracción a las normas de TA.	19 de junio 2021	Municipalidad de Petorca	03-ago-21
C2060-21	RECLAMO	posible reclamo por infracción a las normas de TA	26 de marzo 2021	Municipalidad de Petorca	17-may-21

En lo que concierne a la transparencia pasiva, se han recibido un total de 189 solicitudes, de las cuales 187 fueron entregadas satisfactoriamente y únicamente dos fueron desistidas por los solicitantes. Por lo tanto, se puede afirmar que se ha atendido el 100% de las consultas realizadas. En cuanto a la fiscalización de la transparencia activa



ATENCIONES CIUDADANAS



7.166

Atenciones a través de
Oficina de Partes

CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN



19.696

Permisos de
Circulación



VIVIENDA



ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES ENTIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Convenio Marco

Trámite realizado en la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso

En el departamento de Asistencia Técnica.

Actualización Clave Sistema Rukan

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
ASISTENCIA TÉCNICA (EX- EP)
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Fecha de Emisión: 09/02/2023

CERTIFICADO NUEVO CONVENIO MARCO VIGENTE
ASISTENCIA TÉCNICA (AT)
Nº024

R.O.L.: 5 - 17

R.U.T.: 69.050.500-2

Certifico que la Asistencia Técnica:
Sr.(es) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Tiene Nuevo Convenio Marco VIGENTE con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la **REGIÓN DE VALPARAÍSO** encontrándose habilitada para operar como AT en esta Región, en los siguientes programas habitacionales:


Nuevo Convenio Marco aprobado por Resolución Exenta Nº0252 de 27.01.2017
Renovación de Convenio Marco CRAT, según Resolución Exenta Nº2285 de fecha 16.12.2020

Facultado para operar en los siguientes Programas Habitacionales:

- FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA – FSEV,
- PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR – PPPF
- PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL – PHR

Su(s) Representante(s) Legal(es) es(son): Ignacio Villalobos
Registra su domicilio en: Manuel Montt N°845, Petorca

Se extiende el siguiente certificado a solicitud del interesado para ser presentado en:
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO


XIMENA CRUZ SOTO
ENCARGADO DE REGISTROS TÉCNICOS
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Fecha de Vencimiento: 09/04/2023

Importante:
La validez del presente certificado se extiende por 60 días a contar de la fecha de su emisión.

POSTULACIÓN A SUBSIDIOS HABITACIONALES

Subsidio	Postulaciones	Beneficiados
Subsidio de Arriendo Adulto Mayor	5	3
Postulación Programa Habitacional DS-1, 2º llamado	53	30
Postulación Programa DS-49 Adquisición de Vivienda	9	



LANZAMIENTO PROVINCIAL DE PLAN EMERGENCIA HABITACIONAL

Realizado en el salón cultural de Petorca; con la Participación de la Seremi de Vivienda, Directora Serviu Región de Valparaíso, Profesionales Delegación Serviu La Ligua, alcaldes y encargados de Oficina de vivienda de La Ligua, Zapallar, Papudo, Cabildo y Petorca.



El Plan de Emergencia Habitacional (PEH) **2022-2025**, es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para abordar con sentido de urgencia el déficit habitacional que existe en Chile, ir en apoyo de las personas que más necesitan colaboración del Estado para acceder a una vivienda de calidad y alcanzar la meta establecida de entregar 260 mil viviendas .

INSCRIPCIÓN DEMANDA HABITACIONAL



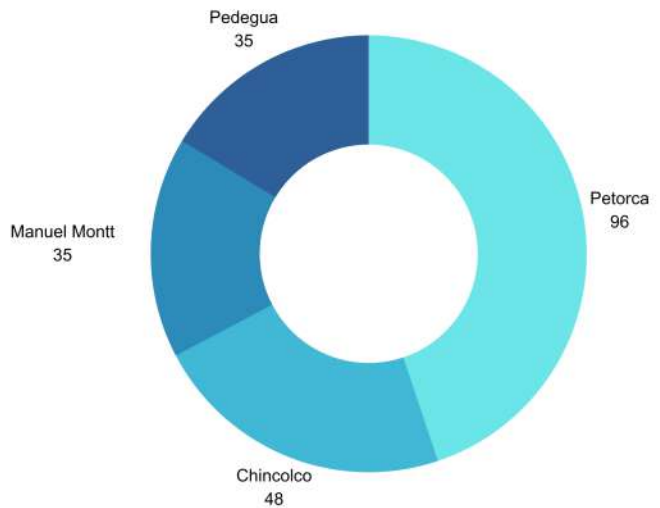
El Plan de Emergencia Habitacional (PEH) 2022-2025, es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para abordar con sentido de urgencia el déficit habitacional que existe en Chile, ir en apoyo de las personas que más necesitan colaboración del Estado para acceder a una vivienda de calidad y alcanzar la meta establecida por el Presidente Gabriel Boric de entregar 260 mil viviendas durante el periodo de gobierno.

La estrategia se impulsó ya que se requiere que el Estado vuelva a ejercer su rol fundamental en asegurar el derecho a una vivienda de calidad para todos y todas.

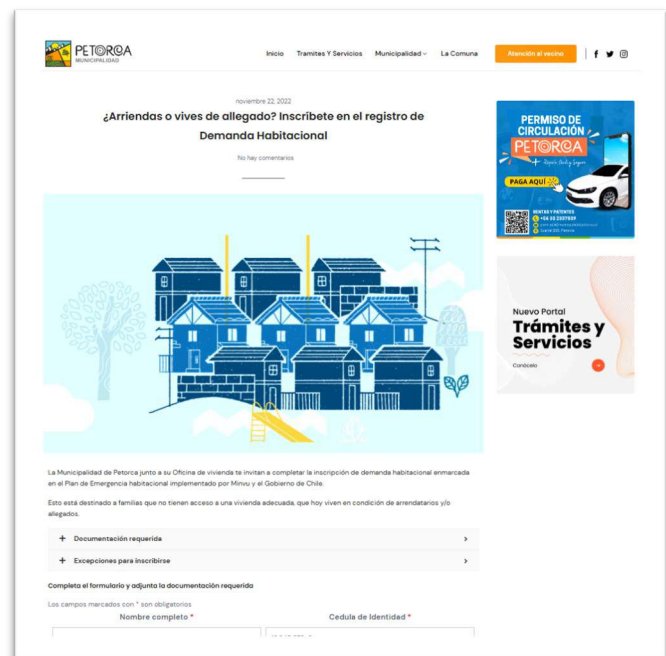
LOCALIDAD	CANT.
Petorca	96
Chincolco	48
Manuel Montt	35
Pedegua	35
TOTAL	214



214 Registros



El registro a nivel local se realizó de manera presencial y también en nuestro sitio web, siendo este un trámite más que de dispone en nuestra plataforma.



RE-ACTIVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉ DE VIVIENDA DE LA COMUNA.

Comité de Vivienda Cumbres Alto Del Puerto - Chicolco.
Comité de Vivienda Manuel Montt
Comité de Allegados El Esfuerzo - Pedegua.
Comité Nuevo Amanecer de Chicolco



TRASPASO DE TERRENO

Se concretó un hito super importante para las y los socios del Comité de la Vivienda Cardenal Silva Henríquez de Chicolco, se trata de la firma notarial de la escritura del terreno donde se realizará el proyecto “Construcción de Conjunto Habitacional Chicolco”

El proyecto incluye 27 viviendas diseñadas de manera participativa en conjunto con las familias beneficiarias, más la sumatoria de atributos arquitectónicos propios de la localidad y sumado a criterios de eficiencia energética implementados en el diseño.



PLAN DE ADQUISICION DE TERRENOS Y PROGRAMA HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO.

A) Adquisición de terrenos.

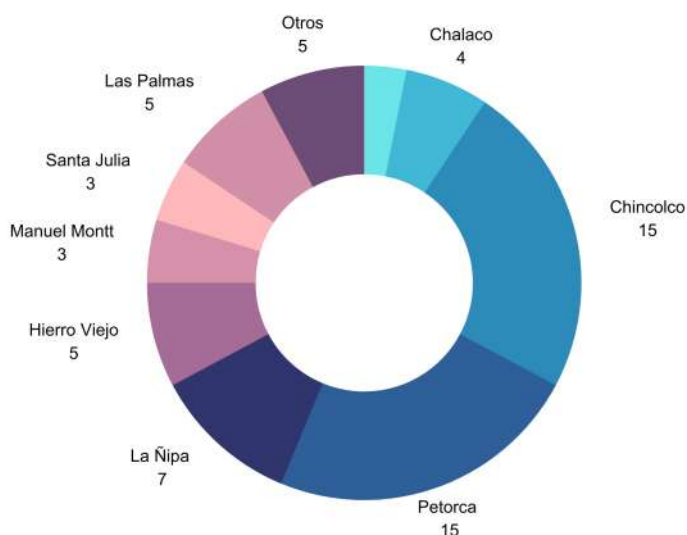
En el marco del convenio Gobierno Regional y Ministerio de Vivienda y Urbanismo en relación a la creación de un Banco de Suelo Regional, se están estudiando los antecedentes por esta oficina, un terreno que cuenta con las factibilidades requeridas, a objeto de considerar la **Adquisición de Terreno** para el desarrollo de un conjunto habitacional enmarcado en el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, destinado a 35 familias pertenecientes al **COMITÉ DE ALLEGADOS EL ESFUERZO DE PEDEGUA.**

La compra de terreno, están vinculadas a comités y grupos organizados, a objeto de dar respaldo social al plan con una demanda habitacional real. Y a su vez, visualizar que las características técnicas de los terrenos den cumplimiento al checklist enviado por SERVIU.

B) Programa de Habitabilidad Rural, Construcción Sitio Propio DS-10 (Subsidio Rural):

Para el Programa Habitacional Rural, tenemos una demanda de 64 familias inscritas, de las cuales 16 se encuentran en proceso de elaboración de proyectos.

LOCALIDAD	CANT.
EL SOBRANTE	2
CHALACO	4
CHINCOLCO	15
PETORCA	15
LA ÑIPA	7
HIERRO VIEJO	5
MANUEL MONTT	3
SANTA JULIA	3
LAS PALMAS	5
EL FRANCÉS, PALQUICO Y SN RAMON	5
TOTAL	64



B1) Servicios de Asistencia Técnica de Responsabilidad de la Entidad Patrocinante.

Para los Proyectos del Programa de Habitabilidad Rural, la Asistencia Técnica comprende los siguientes servicios y actividades:

a.- **Organización de la demanda:** comprende en entregar asesoría a las familias postulantes, información de tipologías o clases de proyectos, cumplimiento de requisitos de postulación, asimismo incluye la verificación y certificación de la factibilidad técnica, económica y legal del terreno, elaboración del contrato de construcción e incluye la presentación del expediente de la postulación.

b.- **Elaboración y Presentación de Proyectos Técnicos:** Comprende la elaboración, tramitación y aprobación de los proyectos de arquitectura, ingeniería, instalaciones domiciliarias, planos de especialidades y presupuesto detallado para su financiamiento. También incluye asesoría para la selección de la empresa constructora o contratista y contratación de obras.



C) Gestión Legal

Comprende la asesoría jurídica para la postulación, desarrollo y ejecución del proyecto, gestionar recepción de obras, elaboración e inscripción Prohibición Serviu.

D) Plan de Acompañamiento Técnico y Social:

comprende el proceso de acompañamiento social en la etapa de preparación del proyecto, levantamiento del diagnóstico social de las familias, aprobación del proyecto por parte de las familias, realizar actividades de seguimiento e información a las familias, la capacitación en el uso y cuidado de la solución habitacional, monitoreo de la etapa posventa y la verificación de ocupación del inmueble por los beneficiarios del subsidio.



INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



TRABAJO EN CONJUNTO CON DIDECO EN MUNICIPIO EN TERRENO.

Acercar los servicios de atención municipal a los pobladores y sectores de la comuna más alejados y brindarle una atención integral a sus solicitudes y necesidades.

Como **Oficina de Vivienda** orientarlos y entregarles información a los diferentes Subsidios que las familias puedan postular, ya sea en programas de **nuevas viviendas, mejoramientos, ampliaciones y compra de vivienda usada o nueva.**



TRABAJO EN CONJUNTO CON DIRECCION DE OBRAS.

Trabajos en terreno para elaborar informes técnicos y de inhabilitación de viviendas que están en malas condiciones y que no están habilitadas para ser usada.

Este certificado le permite al propietario/a de esta vivienda poder postular a un nuevo Subsidio.

Estos trabajos en terreno se han realizado en las localidades de Las Palmas, Chalaco, Hierro Viejo, Chincolco y Petorca.



TRABAJO EN CONJUNTO CON PRODESAL

Se realizan visitas a terreno a solicitud de **Prodesal** para visitar a usuarios adultos mayores que necesitan o requieran de una solución en cuanto a un Mejoramiento o Ampliación de sus viviendas.







DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIDECO

La Dirección de desarrollo Comunitario (DIDECO) es una unidad que depende directamente del alcalde y que tiene a su cargo el Departamento Social, Oficina de Deportes, Oficina de Cultura, Oficina Adulto Mayor, Registro Social de Hogares, Oficina Turismo, Biblioteca, Oficina Discapacidad, Oficina Asuntos Indígenas, Oficina de Asuntos Hídricos, Oficina de Vivienda, Organizaciones Sociales, OPD. DIDECO favorece la participación ciudadana, optimiza el desarrollo armónico de las organizaciones sociales y la comunidad en general en especial de los sectores más vulnerables, con el fin de impulsar el desarrollo de la comuna de Petorca, a través de la ejecución de programas y proyectos. Mediante el despliegue territorial que desarrolla con cada una de sus oficinas permite satisfacer las necesidades en las áreas sociales, cultural, turística, hídrica y medio ambiental promoviendo acciones colectivas para mejorar el bienestar de todos y todas las habitantes de la comuna.

ÁREA SOCIAL

La oficina de ayudas sociales de la Ilustre Municipalidad de Petorca, está conformada por profesionales encargadas de prestar servicios sociales, con el fin de fomentar cambios que permitan a la comunidad petorquina, tener una mejor calidad de vida. A través de esta oficina se busca implementar un sistema de protección social, con un enfoque en la atención personalizada y oportuna, en la solución de problemas y necesidades básicas que se presenten en los habitantes de la comuna de Petorca.



Bajo este lineamiento, la oficina social en el año 2022 emitió más de 606 informes sociales y 525 certificados de mérito de ayudas sociales, siendo estos derivados a los diferentes servicios y oficinas públicas solicitantes.



Bajo el convenio colaborativo entre el Municipio de Petorca y Lipigas, se realizó la inscripción de descuento para la compra de gas, a 1.831 vecinos petorquinos, quienes pudieron acceder durante el año a descuentos de entre \$2.000, \$4.000 y \$7.500 pesos, del total de la compra de gas.



Bajo el Convenio de la Red Salud Popular, firmado con la Corporación Municipal de Valparaíso, con el objetivo de mejorar el acceso a servicios en salud para los vecinos de Petorca, con el fin de la acercar a la comunidad la atención oftalmológica, se realizaron diversos operativos, atendiendo a través de esta modalidad a más de 245 vecinos, los cuales pudieron acceder a la consulta y obtención de lentes ópticos a precios justos.



Las Ayudas Sociales, con recursos del Presupuesto Municipal, se entregan a través de la oficina social con el fin de contribuir al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad Petorquina, se rige bajo al Reglamento de ayudas sociales que se encuentre vigente al momento de la solicitud, el cual enfatiza que la entrega de ayudas sociales deben ser realizadas por familias de escasos recursos o en estado de vulnerabilidad respecto a necesidades sociales de sobrevivencia y estas situaciones deben ser de carácter urgente y/o manifiesta necesidad.



En el ámbito de la vivienda se contemplan ayudas sociales: en entrega de materiales de construcción, aportes para familias afectadas por eventos naturales, y pagos de servicios básicos, ascendió a un monto anual de \$11.241.468 pesos.



Con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra comuna, se otorgaron como ayuda social, más de 500 paquetes de alimentos básicos ascendiendo a un gasto municipal de \$10.790.920 pesos.



Con un total de \$45.270.502 pesos, se intervino socialmente en el ámbito de la salud, donde se contempló la entrega de útiles de aseos, sabanillas, pañales, aportes monetarios en; medicamentos, alimentación complementaria, exámenes médicos, atención dental, consultas médicas, reembolso de pasajes y combustibles, reembolso de Procedimientos quirúrgicos, transporte de dializados y obtención de enseres básicos.



Las ayudas sociales otorgadas en aportes para servicios funerarios ascendieron a un monto anual de \$12.380.000 pesos.



El presupuesto devengado por concepto de juguetes navideños, ascendió a un monto de \$5.922.525 pesos, llegando a más de 1346 niños de nuestra comuna.



Por concepto de becas de Educación Superior Municipal, con el fin de aportar monetariamente, para cubrir las necesidades económicas de los estudiantes que deciden estudiar de forma continua, para cursar una carrera profesional o técnica en la educación superior o fuerzas armadas, en el año 2022 se entregaron un total de 163 becas, ascendiendo a un total monetario anual de \$8.150.000 pesos .

Por concepto de entregas de ayudas sociales, se contempló un gasto anual de \$93.785.415 pesos.

Prestaciones monetarias

Subsidio único familiar y parental

1590 subsidios familiar activos y pagándose año 2022
Cantidad de trámites 531 subsidio postulados año 2022

Subsidio de agua urbanos

Otorgados por delegación tramo 1 206, tramo 2 599, tramo 3 21
Activos diciembre año 2022 tramo 1 205, tramo 2 469, tramo 3 19
Asignados diciembre 2022 tramo 1 8, tramo 2 10, tramo 3 1

Subsidio de agua rural

Otorgados por delegación regional tramo 1 420 activos diciembre 2022 419
Otorgados por delegación regional tramo 3 36 activos diciembre 2022 20

Pensiones del pilar solidario

Pensión básica solidarias de vejez 15
Pensión básica solidaria de invalidez 6
Aporte previsional de vejez 1



COMUNIDAD

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Aportamos y colaboramos en el Fortalecimiento, Coordinación, Creación, Participación y Modernización de las Organizaciones Funcionales y Territoriales reguladas desde la Ley 16.880 - 19.418 (Decreto N° 58) - 19.712 (Decreto N° 59) - 20.500 - 21.146 en la comuna de Petorca para el logro de sus objetivos como organizaciones sociales que promueven la participación de la comunidad local en las distintas áreas del desarrollo y progreso territorial.

Esta unidad se relaciona directamente con los dirigentes y comunidad participante en las organizaciones comunitarias de manera presencial y multiplataformas digitales, con trabajo en dependencias municipales y en terreno en las más de 28 localidades de nuestra comuna, también esta unidad hoy colabora con las organizaciones de la comunidad indígena local regidas por la ley 19.253 en concordancia con los lineamientos de la CONADI Corporación Nacional de Desarrollo Indígena apoyando y guiando sus procesos internos como externos para el logro de sus objetivos.

El ámbito de trabajo la unidad de organizaciones comunitarias realiza las siguientes acciones:

- 1) Coordina una línea de comunicación directa con las Organizaciones Funcionales y Territoriales desde la unidad, para informar, orientar y resolver dudas inherentes a su funcionamiento y alcances que les permitan cumplir sus metas y objetivos institucionales en concordancia a las leyes vigentes.
- 2) Trabaja con las organizaciones comunitarias promoviendo la participación de directivas y socios (as). En busca de evaluar problemas que afectan su funcionamiento y al sector donde están ubicadas, fortaleciendo su rol como agentes de cambio y recibiendo sus propuestas que permitan dar solución a las necesidades institucionales y de sus territorios.
- 3) Orienta en los procesos de constitución y renovación de las directivas de organizaciones comunitarias de la comuna de Petorca en concordancia con la Leyes 19.418 (Decreto N° 58) - 19.712 (Decreto N° 59) - 20.500 - 21.146.
- 4) Elabora proyectos de fondos concursables estatales y de otras entidades patrocinantes externas, que permitan a las organizaciones comunitarias alcanzar un bienestar en desarrollo social y material, beneficiando ello a sus socios(as) y vecinos en las distintas áreas contempladas en participación ciudadana, creando tejido social y que fortalecen el bien común.
- 5) Coordina y guía en los tramites a las organizaciones comunitarias en sus requerimientos con las distintas direcciones municipales y otras entidades estatales.
- 6) Orienta, consulta y entrega información sobre el estado de rendiciones de cuentas solicitadas por las organizaciones comunitarias en materias de subvenciones Municipales de la Comuna de Petorca y Fondos de Organismos de Estado.
- 7) Desarrollo capacitaciones solicitadas con temáticas de interés de las organizaciones comunitarias.

Incentiva el uso de las plataformas digitales y recursos tecnológicos para dirigentes y socios, buscando con ello optimizar la comunicación y dar trazabilidad, sistematización, orden, gestión documental y trámites que aportan al funcionamiento continuo y vigente de las organizaciones sociales con sus socios y comunidad.

En la actualidad la comuna de Petorca cuenta con 564 organizaciones de las cuales 103 están vigentes y las demás en procesos de renovación de sus directorios después del tiempo de pandemia que limitó el accionar y participación de las organizaciones comunitarias.



Proyectos Adjudicados FNDR

Nombre De La Organización	Tipo De Proyecto	Monto Adjudicado
Comité De Servicios Sanitarios Rurales Sor Teresita De Santa Julia	“Unidos y Más Seguros” Instalación de Alarmas Comunitarias.	\$5.999.880
Junta De Vecinos El Manzano	“Campeonato de Fútbol Rural” adquisición de mobiliario y amplificación.	\$5.998.914
Agrupación De Vecinos Llahuin	“Cuidemos Nuestro Petorca” Taller de uso de los contenedores e instalación para los RSD, adquisición implementación de equipos tecnológicos.	\$5.971.990
Club De Ancianos San Francisco	“Los Veranos del Ayer” Actividad recreativa para las personas mayores de la comuna de Petorca y adquisición de mobiliario sillas y mesas.	\$5.997.889
Centro Educativo P.M.I Ricitos De Oro	“Palquico Imágenes de su Historia Rural Sus Costumbres y tradiciones” Muestra Fotográfica adquisición implementación de equipos tecnológicos y amplificación.	\$5.089.370
Junta De Vecinos Nueva Esperanza De Santa Julia	“Encuentro Cultural Artístico” adquisición de mobiliario sillas y mesas más amplificación.	\$5.998.914
Total, de Recursos para las Organizaciones Proyectos año 2022		\$35.056.957





103 ORGANIZACIONES VIGENTES

Hemos dispuesto a disposición de nuestras organizaciones, dirigentes y la comunidad toda, nuestra sección en la pagina web del municipio de Petorca, en donde encontraras información de las organizaciones vigentes, organizaciones con fecha de renovación de directivas.

Nuestro objetivo es hacer mas participes que nunca a nuestras organizaciones, quienes son quienes dan vida y elevan de primera fuente las necesidades y requerimientos de nuestros vecinos, por lo mismo una de las formas de apoyar , es acercando nuestros servicios y poniendo a disposición nuestras herramientas para potenciar el desarrollo de las mismas.

Organizaciones Comunitarias
Comuna De Petorca

Objetivo: La Unidad de Organizaciones Comunitarias tiene como objetivo implementar iniciativas que permitan fortalecer y potenciar a la comunidad organizada y no organizada, siendo fundamental entregar beneficios sociales tangibles e intangibles. Así mismo, responder a las necesidades de los vecinos de manera eficiente y oportuna con una intervención en terreno con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas de la comuna.

Alcance: Esta enfocado en las Organizaciones vigentes y no vigentes de las distintas unidades vecinales dentro del territorio comunal, así como los vecinos organizados y no organizados, con o sin personalidad jurídica, que tengan requerimientos que puedan repercutir en la comunidad y territorial que pueden ser abordados por la Dirección Desarrollo Comunitario.

Contacto:
Hector Guerrero Olmos – Selena Leiva Huerta
Organizaciones@municipalidadpetorca.cl
hguerrero@municipalidadpetorca.cl
+569 87972182

Organizaciones Vigentes
Ley 21.487 y Renovadas hasta el año 2022

Fecha para la Renovación de Directorios

Simulador de Plazos
Ley 21.348

Escribenos en Whatsapp
Formulario de solicitud - Subsección Municipal

RENOVA TU DIRECTIVA

Documentos Descargables

- Acta de establecimiento y elección Comisión Electoral
- Comprobante de depósito de los documentos de la elección
- Comunicación fecha de la Elección del Directorio
- Acta de Elección y Escrutinio
- Nomina de Ingreso y Egreso de Socios
- Solicitud de Constitución de Organización

Reclamos

Últimos documentos

- Oficio N°1/2022 – Club de Huelson Valle Navado de Petorca
- Oficio N°78/2022 – Club de Huelson Valle Navado de Petorca
- Sentencia – Club de Huelson Valle Navado

CULTURA TURISMO PATRIMONIO

La oficina de Cultura, tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo en los habitantes de nuestra comuna, a través del fomento y difusión de la creación local, así como de la conservación y promoción del patrimonio cultural de nuestro valle. Adoptando iniciativas locales que promuevan una participación activa de la ciudadanía, de creadores/as, productores/as e intermediadores/as de la cultura.

Su visión se amplía a garantizar la cultura y la creatividad como un derecho de todas las personas en la comuna, generando espacios que asuman la pluriculturalidad de la sociedad y desarrollen las artes, el patrimonio material e inmaterial, la participación, las relaciones interculturales, la memoria social y los cimientos de una sociedad más diversa, creativa e incluyente.



Objetivos:

- A. Fortalecer el Fomento de la cultura como motor de creatividad de la sociedad
- B. apoyando la protección promoviendo la participación y formación de hábitos de consumo artístico-cultural
- C. cultural
- D. Promover el acceso de la oferta cultural-turística impulsando estrategias de apoyo e instancias que cuenten con una programación de servicios culturales y goce del patrimonio; desarrollando un sistema de Red de Infraestructura Cultural e involucrando a la ciudadanía a través de adecuados mecanismos de participación e inclusión.
- E. Contribuir a la puesta en valor y resguardo del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de iniciativas que promuevan proyectos de investigación, identificación de registros, restauración, conservación y divulgación; y otras medidas de salvaguardia y educación en los ámbitos del patrimonio.
- F. Fomentar y difundir el arte y las culturas de nuestros pueblos, rescatando y promoviendo iniciativas vinculadas a las diversas disciplinas y tradiciones.
- G. Acoger, difundir y producir programación en los ámbitos artístico-cultural y patrimonial, fomentando el desarrollo de las tradiciones campesinas, del folclor y de las diversas expresiones artísticas, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los habitantes y visitantes de la comuna a través del arte y de la cultura.

Alianzas

Para poder desarrollar un mejor trabajo, la oficina de cultura ha creado redes con diversas organizaciones e instituciones, con el único fin de poder lograr sus objetivos y desarrollar las actividades de mejor manera:

- Consejo de la Cultura las Artes y el patrimonio, Región de Valparaíso
- Instituto nacional de juventud (INJUV)
- Carabineros de Chile (Tenencia Petorca)
- Departamento de Educación Municipal.
- Gobierno Regional de Valparaíso.
- Unión Comunal de la Cultura Petorca.
- Departamento de Cultura de las Municipalidades de Valparaíso y los Vilos entre otras.

Principales Funciones

- Producción y ejecución de actividades artísticas y culturales de la comuna.
- Formulación, postulación y ejecución de proyectos a Fondos Públicos.
- Asesoría y asistencia técnica a agrupaciones, artistas y cultores locales.
- Coordinar los talleres que dependen de la entidad.
- Fomentar la asociatividad mediante actividades realizadas en conjunto con organismos locales y regionales.



Para avanzar decididamente en el despegue turístico de nuestra comuna, tomamos la decisión de potenciar la Oficina Municipal de Turismo, con la planificación estratégica de actividades que fortalezcan el desarrollo de un turismo sostenible y sustentable.

En este ámbito, en el año 2022, realizamos la firma de convenio con la Fundación Skansen, la cual se enfoca en promover actividades patrimoniales, culturales y turísticas, creando instancias de acercamiento que ayudan al intercambio de conocimientos

Asimismo, para potenciar nuestras tradiciones más queridas, tuvimos una importante participación en la feria internacional más relevante de Chile, FISA 2022, realizada en Santiago, la que buscó resaltar las ofertas y servicios turísticos que tenemos en nuestra comuna.

Sin duda, uno de nuestros hitos más importantes fue la realización de la primera Expo Turismo Petorca, la que convocó a emprendedores y productores locales, quienes pusieron en valor nuestros productos, además de contar con el gran proyecto que nos adjudicamos a través de CORFO, el que se enmarca en una experiencia inmersiva de turismo en realidad virtual, encabezada por IMMER eight, que nos permitió recorrer varios puntos de la ruta “Donde el diablo perdió el poncho”, a través de una realidad virtual, siendo la primera comuna en contar con esta tecnología.





ASUNTOS HIDRÍCICOS

Debido a la grave crisis hídrica que afecta a la comuna de Petorca, la Municipalidad de Petorca ha dispuesto mecanismos de ayuda a las/os ciudadanas/os de la comuna para abastecer de agua a la población socialmente más vulnerable, tanto para consumo humano como para destino agrícola y ganadero. En este contexto, en coordinación con la Oficina de Movilización, la Oficina de Emergencia Agrícola y Ganadera se encarga de la entrega de agua para fines agrícolas y ganaderos, mientras que la Oficina de Asuntos Hídricos se encarga del reparto de agua potable para consumo humano, así como también de la entrega de estanques acumuladores de agua y mangueras.

El presente informe da cuenta de los beneficios otorgados por la Oficina de Asuntos Hídricos durante el 2022, así como también de las actividades realizadas que conducen al cumplimiento de la misión de la Oficina: Fortalecer la gestión comunitaria del agua potable rural, promoviendo la coordinación y colaboración entre distintos organismos involucrados en la gestión del agua; profundizar la comprensión de la cuenca de Petorca y desarrollar soluciones sustentables, con el fin de garantizar el derecho humano al agua y saneamiento, de las presentes y futuras generaciones.

Áreas de Gestión

El quehacer de la Oficina de Asuntos Hídricos se organiza en las siguientes áreas de trabajo:

- **Gestión interna administrativa:** coordinación con otras dependencias municipales y organismos del Estado para canalizar demandas y soluciones ante la emergencia hídrica, registro y sistematización de datos y documentación, tramitación de decretos alcaldicios, subvenciones y oficios, presentaciones ante Concejo Municipal.
- **Entrega de beneficios municipales:** recepción y gestión de solicitudes, coordinación y distribución de agua de emergencia, vinculación con proveedores de agua, compra de insumos, elaboración de protocolos, supervisión y optimización de servicios.
- **Gestión y gobernanza hídrica:** apoyo y orientación a las/los vecinos de Petorca y a los servicios sanitarios rurales para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua, encuesta FIBEH, participación en programas hídricos de carácter provincial-regional-nacional, educación sobre el uso y cuidado del agua, transferencia de capacidades y herramientas, comunicación y difusión, atención de emergencias, fiscalización, mediación y gestión de denuncias.
- **Proyectos hídricos:** formulación de proyectos de carácter comunitario, técnico (infraestructura hídrica) o de investigación, búsqueda de fuentes de financiamiento, control y fiscalización.
- **Redes de colaboración:** organizaciones de usuarios de agua, servicios estatales, universidades, ONGs y consultoras.



Los beneficios hídricos municipales consisten en apoyos para enfrentar la crisis hídrica, a través de la entrega de servicios, equipos y materiales que aseguren el abastecimiento de agua potable y saneamiento a la población más vulnerable de la comuna. Estos beneficios corresponden a estanques acumuladores de agua, mangueras, fosas sépticas y servicio de reparto de agua potable mediante camiones aljibe.

En el año 2022 se compró un total de 13.914,7 m³ de agua potable, 141 estanques acumuladores de agua, 7400 m de mangueras plana de ¾ a 1 ½", y 4 fosas sépticas de 1.200 lt, con un costo total de \$52.270.597. El detalle se muestra en la siguiente tabla:

Beneficio	Características	Unidades	Subtotal	Costo
Estanques acumuladores de agua	630 lt	40	\$3.533.300	\$29.659.268
	1.300 lt	75	\$11.035.786	
	2.000 lt	16	\$3.789.484	
	5.400 lt	4	\$2.567.825	
	10.000 lt	6	\$8.732.873	
Mangueras plana (100 m)	¾"	10	\$642.600	\$3.744.692
	1"	17	\$1.709.435	
	1½"	47	\$1.392.657	
Fosas sépticas	1.200 lt	4	\$761.095	\$761.095
Agua potable		13617,2 m ³	\$19.445.362	\$19.445.362
Flete		1	\$1.407.901	\$1.407.901
TOTAL				\$55.018.318

Beneficios entregados en el 2022

Durante el 2022, la Oficina de Asuntos Hídricos entregó los siguientes beneficios hídricos a las/los habitantes de Petorca:

ENTREGA DE BENEFICIOS 2022	
Beneficio	Cantidad
Estanque 500 lts	13
Estanque 630 lts	26
Estanque 1000 lts	1
Estanque 1300 lts	59
Estanque 2000 lts	13
Estanque 5400 lts	9
Estanque 10000 lts	5
Estanque 20000 lts	1
Hidropack 1 HP	13
Hidropack 1,5 HP	2
Manguera 1/2"	2000 m
Manguera 1"	3700 m
Agua potable	13617,2 m ³

La distribución mensual del agua potable entregada durante el 2022 en la comuna de Petorca se detalla en la siguiente tabla, donde se aprecia que el mayor requerimiento de agua fue en el mes de marzo, mientras que en julio se registró el menor consumo:

Mes	m ³ entregados
Enero	1286,5
Febrero	1287
Marzo	1322,5
Abril	884
Mayo	1125,7
Junio	1001
Julio	847
Agosto	1053,5
Septiembre	1028,5
Octubre	1207
Noviembre	1264,5
Diciembre	1310
TOTAL ANUAL	13617,2



La cantidad de agua potable entregada por tipo de beneficiario en el año 2022 se muestra a continuación:

Tipo beneficiario	m3 entregados
APRs	4596,8
Bomberos	19
Escuelas	84,4
Personas Naturales	8917

Gestión y gobernanza hídrica

Mesas del Agua (comunal y provincial)

Programas Hídricos:

- Programa Territorial Integrado (PTI)
- Plan Estratégico de Recursos Hídricos (PEGH)

Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH): Instrumento técnico que levanta información sobre las familias afectadas por situaciones de emergencia derivadas por el déficit hídrico. Esta encuesta se realiza en forma presencial en la Oficina de Asuntos Hídricos.

Fortalecimiento de Oficina de Asuntos Hídricos

Actividades de difusión:

- Escuela de Verano Cabildo
- Día Mundial del Agua
- Día de la Tierra
- Entrevistas

Capacitaciones y Talleres ofrecidos a la comunidad:

- Formando Liderazgos Cooperativos y Resilientes por el agua en Petorca
- Alfabetización Digital para dirigentes de APR

Monitoreo de la calidad del agua:

- Muestreo de agua SILOB (febrero)
- Visita vertiente Pedernal, Seremi de Salud (febrero)
- Muestreo Decantador Pedernal, Seremi de Salud (febrero)

Fiscalización y Denuncias hídricas: 5

- Defensa fluvial sector cementerio, El Bronce
- Fiscalización de extensión de Aducción, Callejón Los Briones
- Construcción de pozos:

- Hierro Viejo: corroboración de posesión de derechos de agua
- La Ñipa: Agrícola Santa Carolina, derivado en mediación entre APR y la empresa
- Los Comunes: pozo INDAP, verificado
- El Sobrante: Pozo agrícola Nuevo Mundo, en regla

Informes Técnicos: 21

- Autorización de intervención en bien nacional de uso público
- Entrega de comodatos y permisos precarios
- Evaluación técnica de proyectos
- Respuestas solicitadas por ley de transparencia
- Fiscalización de denuncias

Proyectos hídricos

Proyectos de Infraestructura Hídrica:

Pozo Canalistas, Hierro Viejo
Pozo Parque Municipal, Petorca
Estación Hídrica, La Chimba Norte y Parque Municipal: licitación

Proyectos de Gobernanza Hídrica

Formando liderazgos cooperativos y resilientes por el agua en Petorca

Estudios

Estudios geofísicos: Hierro Viejo, El Manzano, El Francés, Manuel Montt, Las Palmas
Estudios radiestésicos
Fijación de Deslindes del Río Petorca: en curso
Atrapanieblas: en formulación
Diseño de red hídrica APR El Bronce: en actualización

Redes de colaboración

Servicios estatales:

DOH-DGA
Delegación Presidencial
Seremi de Salud
Municipalidades: Convenio de colaboración con I. Municipalidad de Los Vilos

Organizaciones de usuarios de agua:

- APR/SSR
- CASUB
- Juntas de Canalistas
- Juntas de Vigilancia



MEDIOAMBIENTE

Para cuidar nuestro entorno natural y espacios comunes, la Municipalidad de Petorca ha tomado la vanguardia junto a las organizaciones sociales, con el fin de cuidar y proteger los espacios comunes.



Gestión ambiental

Aquí elaboramos y ejecutamos estrategias ambientales comunales que permitan cumplir con el objetivo de procurar la protección al medio ambiente comunal, mediante el desarrollo de actividades orientadas a evitar que las condiciones ambientales modifiquen en forma adversa el bienestar de nuestra población.

Áreas verdes en la comuna	29
Inversión en Áreas Verdes	\$77.512.638.-



Servicio de Recolección de Residuos:

Esta Unidad inspecciona, controla y realiza asistencia técnica a la empresa encargada de recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de calles y disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios. Durante el periodo desde enero a diciembre 2022, los valores fueron los siguientes.

Recolección de Residuos y Barrido de calles	Disposición final de Residuos
\$218.193.330.-	\$72.694.142.-



ESTRATEGIA COMUNAL AMBIENTAL

Nuestra estrategia ambiental comunal es promover una cultura y conciencia ambiental, mediante la implementación de alianzas, capacitaciones, habilitación de puntos verdes y acciones cuyo eje principal sea la sustentabilidad y que permitan optimizar y mejorar la Gestión Ambiental local del Municipio, para conseguir esto se promueve la participación de la ciudadanía de manera tal de representarlos y con esto resguardar la calidad de vida de nuestros habitantes y del medio ambiente de la Comuna de Petorca.

ALIANZAS

- Hospital de Petorca.
- Juzgado de Petorca.
- Reciclaje Jorver.
- Reciclaje Ramiro Collao.
- Libermart Reciclaje/Cristoro
- Centro de Madres Jesús de Nazareno.
- APR Quebrada de Castro.
- Bomberos Petorca.
- Junta de Vecinos Villa Alberto Callejas.
- Fundación para la superación de La Pobreza.

MATERIAL RECICLADO



Denuncias ambientales

Desde el año 2019 esta unidad tiene disponible para la comunidad un formulario de denuncias ambientales, el cual permite a los habitantes y visitantes de nuestra comuna de forma anónima realizar denuncias de tipo ambientales que busquen resolver las problemáticas que nos aquejen, las denuncias se pueden realizar en la Oficina de Asuntos Hídricos/ Unidad de Medioambiente, además durante el año 2022 este mismo formulario se implementó de forma online con el fin de facilitar esta metodología y el acceso a la comunidad,

AÑO	DENUNCIAS RECIBIDAS	DENUNCIAS RESUELTAS
2022	15	12



Firma de convenio:

La Ilustre Municipalidad de Petorca realiza firma de convenio con Cristoro Chile y con Liberto Martínez para trabajar, los años que sean necesarios, en temas de reciclaje, específicamente, de vidrios.

Luego de esta firma de convenio se procedió a la instalación de 10 campanas para reciclar en diferentes puntos de la comuna con ello se atiende algo tan demandado por la comunidad.

Educación ambiental

La Oficina de Medioambiente de la Municipalidad de Petorca junto a CONAF bajo una alianza realizada impartió una charla a Estudiantes del Liceo José Manuel Borgoño Núñez y Colegio Católico Pdte. Manuel Montt en el cual trataron el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales). Este taller se realizará con el objetivo de conmemorar el día internacional de los parques nacionales, y así informar sobre las herramientas que existen en nuestro país para proteger lugares naturales importantes.



Recuperación de espacios públicos:

Estudiantes de Palquico, CONAF y Oficina de Medioambiental municipal:

Con el objetivo de conmemorar el día Mundial del Medioambiente y a la vez educar y concientizar a los estudiantes sobre el cuidado del medio ambiente a través de acciones, la oficina medioambiental de la Ilustre Municipalidad de Petorca, realizo alianza con la CONAF y SENDA e invitó a participar a alumnos y profesores de la Escuela de Palquico para recuperar la Plaza de esta misma comunidad, en ello se limpio, se plantaron árboles, se pinto y recupero este espacio que finalmente será utilizado por ellos mismo, los alumnos y la comunidad en si quedaron felices de gran logro obtenido.



Estudiantes del Colegio Católico Presidente Manuel Montt de Petorca plantan Arboles:

Por iniciativa de un grupo de estudiantes del Colegio Católico Presidente Manuel Montt de Petorca, quienes se acercaron a la Oficina Medioambiental se realizó reforestación en la plazuela del Llano.

La oficina de medio ambiente de la Municipalidad de Petorca atendió su inquietud y desarrollamos en conjunto la plantación de 10 árboles nativos para combatir el cambio climático.



Levantamiento de micro basurales:

Durante el segundo semestre del año 2023 se genero alianza con La CONAF y se comenzó a realizar limpieza en diferentes puntos de nuestra comuna, atendiendo principalmente las denuncias realizadas por nuestros vecinos y vecinas. Uno de los hitos más importantes fue la limpieza que se realizo en el sector Agua de la Parra en Petorca donde se levantaron alrededor de 20 toneladas de residuos, con esto se recupero un espacio público tan utilizado por nuestros habitantes, además se instalo señalética con prohibición de botar basura.

EMERGENCIA AGRÍCOLA, GANADERA Y DE PROTECCIÓN ANIMAL

Tiene por objetivo central, ser un eje coordinador de las ayudas municipales y del Gobierno Central hacia los agricultores y ganaderos, va en beneficios a usuarios que no pertenezcan a los programas del INDAP y PRODESAL, en el marco de llegar a los usuarios de cada rincón de nuestra comuna. Además, se plantea que esta oficina debería mantener un registro actualizado (base de datos) de usuarios, potenciales beneficiarios de las diferentes ayudas.

Los objetivos de la oficina son:

- Realizar un catastro de Usuarios y animales con visitas a terreno realizadas con la profesional a diversos puntos de la comuna.
- Atención de Emergencia Animal (estabilizar y derivar).
- Visitas en terreno en coordinación con carabineros en caso de denuncia de maltrato animal.
- Apoyo en gestión bebida animal
- Apoyo en acumulador de agua para bebida animal en conjunto con la oficina Hídrico
- Realización de visitas Prediales por diferentes sectores de nuestra comuna
- Intervención y coordinación con Asistente Social para vincularse en las visitas prediales.
- Generar vínculos y convenios con diferentes instituciones privadas que puedan ser beneficiosos para el Municipio, por ejemplo, Universidades.
- Postulación a diferentes recursos externos que permitan fomentar el trabajo que realiza la Municipalidad de Petorca en la materia.



Las fuentes de financiamiento son:

Ingresos/Transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central a través de diferentes vías

Recursos en general que provienen de convenios, con recursos predefinidos, para ser usados en diferentes ítems y que adicionalmente deben ser RENDIDOS, y no pueden ser guardados.

Recursos Propios del Municipio: Que son utilizados fundamentalmente para comprar y financiar ayudas hacia la población, y se define de manera interna, en lo que respecta a plazos y condiciones.

Inversiones

En el año 2022, se realizó la compra de 630 sacos de Pellet de Alfalfa de 25 kilos cada uno, con una inversión total de \$ 6.297.480, en beneficios de agricultores de nuestra comuna acreditados en la oficina agrícola y comité crianceros de la comuna de Petorca.

Entrega de Urea

Durante el año 2022 se realizó el aporte a la Municipalidad de Petorca de la entrega que corresponde a la entrega de 273 sacos de Fertilizantes (urea) enmarcada en el Plan de SIEMBRA POR CHILE, de parte del Ministerio de Agricultura, la que fue destinada como apoyo directo a los agricultores de nuestra comuna.

273 Sacos a 39 agricultores

En el marco del Programa “SIEMBRA POR CHILE” del Ministerio de Agricultura en coordinación con la Municipalidad de Petorca.

Se realiza la compra y entrega de Insumos para agricultores, apicultores, ganaderos, hortaliceros, floricultores, y frutaleros, donde se adquieren insumos que fueron en ayuda directa a nuestros usuarios de la comuna: Estas consisten en productos: pellets de alfalfa, fardos de alfalfa, fertilizantes, fructosa, alimento ponedora, stimplex, nitrato potasio, entre otros.

Inversión

3680 Fardos de pasto	\$29.997.520
2190 Sacos de pellet	\$21.991.240
325 Sacos de alimento ponderoa, fertilizantes	\$19.800.025
Productos apícolas	\$3.900.000
Total	\$75.700.001



Actividades realizadas en beneficio para los agricultores.

Durante el año 2022, se realizaron capacitaciones e inscripciones de Existencia Animal para usuarios de nuestra comuna en conjunto con el SAG y Prodesal, para tratar temas asociados a enfermedades que afectan a nuestros animales principalmente los de especies caprino, bovino y ovino.

Redes de colaboración

En el mes de diciembre del 2022 se realizó la vinculación con la casa de estudio de educación superior “Universidad de Las Américas” en el cual se firmó un convenio de colaboración.

Operativos Médicos Veterinarios de Animales Menores	150 atenciones a perros y gatos
	150 vacunas antirrábicas
	150 desparasitaciones internas.
Operativo Médico Veterinario de Animales Mayores	220 bovinos
	114 equinos

INCLUSIÓN

DISCAPACIDAD

Atender, orientar y facilitar el proceso de inclusión social de personas en situación de discapacidad, residentes en la comuna o pertenecientes a organizaciones e instituciones relacionadas con el tema, con el fin de mejorar la calidad de vida y fomentar la participación social, utilizando todas las herramientas políticas existentes, poniendo énfasis en la promoción de su autonomía, en igualdad de oportunidades, reconociendo la discapacidad como un componente de la diversidad humana, favoreciendo de este modo, la cohesión en una sociedad compleja.

Las funciones que ejerce la unidad son:

- Tramitación de la Credencial de Discapacidad: Este documento contiene la individualización completa de la persona inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad, las características de su discapacidad y la necesidad (o no) de posterior reevaluación; además, se indica si presenta movilidad reducida siempre que haya sido informada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Postulación al programa Ayudas Técnicas de SENADIS el cual está dirigido a las personas en situación de discapacidad de escasos recursos de la comuna. Dentro de las ayudas que se pueden obtener son: Silla de ruedas eléctricas, colchón y cojín antiescara, elementos de apoyo para la marcha, elementos de apoyo visual, elementos protésicos, ortésicos, fonación, audición, entre otros.
- Postulación a proyectos inclusivos SENCE - FOSIS - SENADIS: El objetivo del programa Yo Emprendo Semilla Inclusivo es que las personas en situación de discapacidad, mejoren sus condiciones de vida, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza, a través del desarrollo y uso de sus capacidades personales. En este contexto, se persigue que desarrollen un microemprendimiento o trabajo por cuenta propia, y generen con éste, ingresos autónomos superiores o igual a los declarados al inicio de su participación en este programa.
- Ayudas técnicas y sociales municipales para PeSD.
- Postulación a proyectos FONAPI y EDLI. Orientar a las personas en situación de discapacidad sobre los beneficios brindados por SENADIS, COMPIN y otras entidades gubernamentales y privadas.
- Actividades deportivas inclusivas comunales y provinciales.
- Seminarios de atención inclusiva a empresas y entidades públicas.
- Charlas sobre Ley 20.422, Ley 21.015 y proyectos inclusivos a la comunidad.

Se destaca la obtención de 58 credenciales de discapacidad que permiten al usuario poder acceder a uso de estacionamiento exclusivo para discapacitados, postulación de ayudas técnicas, fondos concursales de SENADIS, postulación a emprendimiento FOSIS – SENADIS, postulación a subsidios habitacionales, acceso a los requisitos de la Ley de Inclusión Laboral, prestaciones de Atención de Salud en Modalidad de Libre Elección en Kinesiología, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología y becas de educación del Ministerio de Educación.

Las Ayudas Técnicas que están dirigidas a las personas en situación de discapacidad de escasos recursos de la comuna, en el 2022 se beneficiaron a 18 usuarios/as.

Entrega de kits de insumos, alimentos y boucher de gas para personas en situación de discapacidad, que cubren tanto necesidades de alimentos como productos de higiene.

Entrega de ayudas técnicas municipales: barras de baño, baño portátil, bastones, muletas, entre otros.

Realización de la cuarta versión de la “Corrida por la Inclusión: Ponte en tu lugar”, la cual se realizó en el sector de Pedegua. Esta actividad se ejecutó a través de la Red Comunal de Inclusión.



ADULTO MAYOR

El objetivo de la oficina es promover y fomentar la participación plena y organizada de la población adulta mayor a las distintas actividades sociales, técnicas, recreativas y culturales, orientadas hacia la búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida, fortaleciendo y consolidando las organizaciones de personas mayores existentes en la comuna y promoviendo la constitución de nuevas organizaciones, brindándoles las herramientas necesarias para lograr su plena participación al progreso económico, social y cultural de la comuna, elevando así su calidad de vida. Además de facilitar el trabajo que se desarrolla a través de instituciones gubernamentales y sus programas.

Beneficios:

- Inclusión y reconocimiento permanente de este grupo etario en las diversas actividades culturales, sociales y artísticas desarrolladas por el municipio.
- Participación en la creación y desarrollo de actividades físicas, culturales, sociales y de esparcimiento orientadas para la personas mayores, según sus propias inquietudes y requerimientos.
- Asesoría y creación de proyectos para postulación a diversos fondos concursables durante el año en curso.
- Acceso a programas de viajes “Turismo Social Tercera edad” gracias a convenios con SERNATUR y el municipio.



Hitos del año 2022

El Fondo Nacional del Adulto Mayor es un programa cuyo objetivo es favorecer la autonomía, autogestión, integración social e independencia de los adultos mayores, como asimismo, entregar servicios de calidad para la atención de personas en situación de dependencia y/o vulnerabilidad que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas y que mejoren su calidad de vida. En la versión 2022 se postularon a 6 clubes de adultos mayores, donde resultaron beneficiados 3 CAM de la comuna, con financiamiento de hasta \$1.000.000 para realizar una salida recreacional a los centros turísticos de las comunas de Los Andes y Olmue.

Realización de talleres informativos, oferta y beneficios de la Oficina del Adulto Mayor a los usuarios del programa Mas Adultos Mayores Autovalentes del DESAM Petorca.

Realización de la cena “Pasando agosto”, la cual se efectuó en el Salón Cultural Presidente Manuel Montt de Petorca, con todas las personas mayores de todos los CAM de los sectores de Pedegua, Hierro Viejo, Petorca centro, El Bajo, O’Higgins, Sobrante, Chicolco centro, Calle Larga y Pedernal.

Realización en conjunto con la OMIL el taller digital para el manejo de las nuevas tecnologías móviles, mediante clases asincrónicas, y a través de una tablet de regalo que entrega la consultora, para un mejor trabajo didáctico y entendible para las personas mayores.

Postulaciones de los clubes de adultos mayores al programa Fondo Social Presidente de la República, para la adquisición de equipos tecnológicos, herramientas para la realización de talleres, mejoramientos de las sedes sociales, entre otros.

Realización de talleres de autocuidado en conjunto con el Equipo SENDA.

Taller gratuito de Podología para las personas mayores de todos los CAM de la comuna de Petorca, el cual se realizó en las dependencias de las sedes sociales de cada club de adulto mayor.

Paseos de los clubes de adultos mayores a centros turísticos de la comuna de Petorca, para vivir un día de relajación con todos/as los/as socios/as de cada CAM, proyecto enmarcado mediante subvención municipal.

INMIGRACIÓN

Sello Migrante.

El sello Migrante es un reconocimiento que entrega el Estado de Chile. A través del Servicio nacional de Migraciones, a municipalidades que realicen medidas de acción positivas tendientes a la inclusión de la población migrante y refugiada, basada en ciertos estándares de calidad y con un enfoque de derechos, inclusión y no discriminación. La I. Municipalidad de Petorca, creó su Oficina de Inmigración el 2017, obteniendo su segunda acreditación como Sello Migrante el 2022, en este contexto indicamos que somos la única oficina en la Provincia de Petorca, que atiende público y que está acreditada. Nuestro objetivo es fortalecer la institucionalidad municipal necesaria para ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante y refugiada.

La Oficina de Atención al Migrante, es una oficina municipal que entrega una oferta de atención basada en lineamientos de asesoría jurídica y social, vinculación con el medio y Convivencia e Interculturalidad.

Asesorías Migratorias – Jurídicas- Sociales:

Orientación jurídica en casos legales de migrantes vinculando las instituciones con las que se tienen convenios municipales.

Se realiza atención y orientación en temáticas sociales y migratorias a personas migrantes y vecinos que residen en la comuna de Petorca. Para esto se vincula con programas municipales e institucionales externas con el objetivo de orientar, gestionar y canalizar consultas de empleo, capacitación, regulación de visas, entre otras.

Atención domiciliaria de migrantes en casos sociales, a veces se hacen en conjunto con otros programas municipales según sea la temática a abordar.

Vinculación con el medio:

Se mantiene una mesa de trabajo con las Organizaciones Migrantes y Pro Migrantes que residen en la comuna, donde se trabaja, gestiona y potencian las actividades y temáticas relevantes de la comunidad. Además, se trabaja en la gestión y apoyo entre las instituciones públicas locales, nacionales o consulados. Asimismo, se trabaja en el área de capacitaciones a funcionarios públicos, municipales, nacionales, empleadores y comunidad migrante.

Convivencia e Interculturalidad:

Se facilita la traducción al creole de todos los servicios que se prestan como municipalidad y de los que el Estado de Chile brinda a la comunidad migrante.



Actividad

El Deporte como mecanismo de formación y de cohesión social, de la población migrante en la Comuna de Petorca.-| Valor Proyecto \$ 6.000.000.- Adjudicado.

DEPORTES

Esta Oficina está conformada por 11 Profesores que entregan todo su conocimiento a sus alumnos en diferentes Talleres en la Comuna de Petorca, a través del deporte, la formación y el desarrollo de actividades físicas, deseamos mejorar la calidad de vida, bienestar e integración de nuestros vecinos. Todo esto lo hacemos trabajando en la estimulación física, deportiva y recreativa a través de torneo, programas, talleres y charlas con contenidos y practicas



Nombre del taller deportivo	Lugar de ejecución del taller	Gasto anual
Escuela de Fútbol	Estadio de Pedegua	\$2.141.772
Escuela de Fútbol	Estadio Municipal de Petorca	\$2.760.504
Apoyo Escuela de Fútbol	Estadio Municipal de Petorca	\$1.427.848
Escuela de Fútbol	Cancha de fútbol Santa Julia	\$1.427.848
Escuela de Futbol Chincolco	Estadio el Bajo de Chincolco	\$2.760.504
Apoyo Escuela de Futbol Chincolco	Estadio el Bajo de Chincolco	\$1.427.848
Escuela de Futbol Palquico	Cancha Club Deportivo Palquico	\$1.249.367
Escuela de Tenis Petorca	Cancha de tenis Municipal	\$1.591.849
Apoyo Escuela de Tenis	Cancha de tenis Municipal	\$1.249.367
Voleibol Petorca	Gimnasio Municipal de Petorca	\$2.141.772
Zumba Fitness Manuel Montt	Multicancha de Manuel Montt	\$2.141.772
Zumba Fitness Santa Julia	Multicancha Escuela Juan Pablo II de Santa Julia	\$2.141.772
Zumba Fitness El Frances	Multicancha El Frances	\$2.141.772



Zumba Fitness Palquico	Multicancha Palquico	\$1.606.329
Zumba Fitness La Ñipa	Multicancha La Ñipa	\$534.443
Fitness Attack	Ex Estación Ferroviaria de Pedegua	\$2.141.772
Fitness Attack	Multicancha Sector La Chimba , Petorca.	\$2.141.772
Multideportes La Ñipa	Estadio y Multicancha La Ñipa	\$1.606.329
Multideportes Petorca	Estadio Municipal Petorca	\$534.443
Acondicionamiento Físico	Gimnasio El Bajo	\$1.606.329
Acondicionamiento Físico modulo 1	Estadio Municipal de Petorca	\$2.141.772
Acondicionamiento Físico modulo 2	Estadio Municipal de Petorca	\$2.141.772
Multideportes Chalaco	Colegio de Chalaco	\$2.141.772
Yoga Adultos Mayores	CM Valle Los Olmos. CM Valle Esperanza Petorca. CM Del Rosario, Hierro Viejo.	\$1.219.830
Yoga Adultos Mayores	CM Chicolco Centro	\$2.141.772
Acondicionamiento Físico Pedegua	Adultos Mayores San Francisco Pedegua	\$178.481
GAP	Multicancha de Calle Larga	\$1.070.886
GAP	Gimnasio El Bajo	\$1.070.886
Patinaje Petorca	Gimnasio Petorca	\$535.443
Gap La ñipa	Multicancha La Ñipa	\$1.070.886
Gasto Total Anual:		\$48.488.912



+610 participantes activos de los talleres deportivos 2022

Las actividades y eventos deportivos tienen el objetivo de garantizar la formación integral y las condiciones de desarrollo físico e intelectual saludable a través de la promoción de la actividad física y el deporte en los niveles de formación, recreación y competencia.

Integrar a la comunidad por medio de actividades deportivas, tales como torneos, Deporte en tu Barrio, fiestas fitness, encuentros recreativos y otros. Promoviendo estilos de vida sana y saludable, asegurando la libre participación de todas las edades.

Deporte en tu Barrio.

Deporte en tu barrio, la cual tiene como objetivo acercar la actividad física y el deporte recreativo al hogar, incentivando a aquellas familias que por distintas razones no pueden asistir y/o participar de los talleres deportivos regulares.

En esta ocasión los sectores beneficiados fueron: **PALQUICO, O´HIGGINS DE CHINCOLCO, EL FRANCÉS Y CALLE LARGA.**



Actividades deportivas Aniversario Petorca

La Cicletada Familiar en el marco de la celebración del 268 Aniversario de Petorca, con la Colaboración de diferentes Organizaciones:

- CicloTurismo Valle de Petorca ,
- Petorca bike store.
- Club Mtb Camino del Inca, Petorca

EXPO DEPORTES Y RECREACIÓN “ABRIENDO ESPACIOS”

El cual tiene como objetivo promocionar y fomentar la práctica de actividad física, deportiva, recreativa y formativa.

Proyecto Financiado por el fondo FNDR 6% Gobierno Regional de Valparaíso.

Actividades Deportivas:

Gimnasio al Aire Libre, Muro escalada, Fútbol 7, Fitnees Attack, Juegos inflables, SLACKLINE, Maso terapia, Mucho más.

Localidades que se realizo estas actividades:
Chincolco, Pedegua y Petorca.



Encuentros escuelas de fútbol municipales

Esta actividad reúne a los niños y las niñas que participan en las escuelas de fútbol de la comuna de Petorca, que, a partir de los 5 años, casi todos los infantes están preparados para dar sus primeros pasos en el fútbol.

El objetivo de la Oficina de Deportes en estas actividades es la formación integral de los niños y las niñas como deportistas y personas, inculcando el fair play, el esfuerzo, la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo como valores inherentes al deporte.



IV versión de la corrida por la inclusión

Actividad realizada por la Red de la Inclusión de la Comuna de Petorca, donde se realizaron diversas actividades y los participantes tenían que Colocarse en el lugar de las personas con capacidades diferentes.



IV gala deportiva

El evento “Gala del Deporte” en su cuarta versión realizada en el estadio municipal de Petorca, tiene el objetivo principal de reconocer la labor de todos aquellos que hayan destacado en su actuación deportiva. Se trata de una forma de resaltar los logros deportivos de todos los que de alguna forma han hecho del deporte una forma de vida y han contribuido a su expansión y al fomento de su práctica en nuestra comuna.

Se convocan a los Deportistas destacados, a los federados, a los en Proyección, a las organizaciones que fomentan el deporte, a los ganadores del torneo de Mendoza y a cada uno de los Profesores que hacen que esta Comuna tenga Vida Saludable Física y Mentalmente.

OPERACIONES Y PROTECCIÓN CIVIL

OPERACIONES

La misión de la Unidad de Operaciones y Emergencia Municipal, es ordenar y coordinar elementos claves en el funcionamiento de la comuna. Esta unidad es la encargada de ejecutar, mantener y organizar tareas de diferente envergadura a través de planes de acción y mantenimiento integral de trabajos planificados y/o de emergencia en toda la comuna, muchos de los cuales son solicitados por la comunidad.

Los objetivos de la unidad son mantener en buen estado de conservaciones calles y caminos, el Patrimonio Municipal consistente en inmuebles y equipos como aquellos situados en Bienes Nacionales de Uso Público, cuya administración le corresponde y tener un sistema administrativo y ejecutivo operativo que esté dotado de recursos humanos y materiales para resolver situaciones de emergencia que afecte a la comuna.

La Unidad desempeña las siguientes funciones:

- Velar por el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- Ejecutar las mantenciones y reparaciones de bienes nacionales de uso público, de administración municipal; Efectuar las instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades municipales o de instituciones que lo requieran y que sean autorizadas.
- Colaborar en acciones relacionadas con obras de asistencia social y atención de emergencia.
- Administrar la bodega de la Dirección de Operaciones en lo que respecta al cuidado, control, custodia, recepción y distribución de todos los materiales, no obstante su dependencia administrativa de la Bodega Municipal.
- Realizar la implementación de cualquier acto oficial del Municipio, de acuerdo al cronograma oficial de actividades que la Alcaldía elabore o cuando sea solicitado por la misma, bajo el conocimiento y aprobación de la Dirección de Operaciones.



Durante el año se realizaron distintos trabajos consistentes en:

- Arreglos y mejoras en dependencias Municipales
- Apoyo a los agricultores por escasez hídrica
- Retiro de maleza y basura de la Comuna.
- Limpieza y retiro de escombros cuando ocurren siniestros
- Limpieza de microbasurales y quebradas
- Limpieza de cámaras de aguas lluvias
- Desmalezamiento y limpieza de calles principales de la comuna.
- Arreglo de caminos rurales.
- Apoyo a las diferentes actividades municipales que se realicen durante el año.
- Apoyo a las diferentes actividades auspiciadas por la Municipalidad.
- Mantención al Edificio Municipal y dependencias anexas.
- Apoyo al Departamento de Salud con traslado de catres clínicos
- Apoyo al Departamento Social en trabajos y transporte de material, áridos y reparación de viviendas sociales, según disponibilidad de infraestructura para ello.
- Apoyo a la oficina de cementerio, con la mantención de los recintos
- Apoyo actividades realizadas por organizaciones sociales
- Entrega de agua a vecinos que no cuentan con suministro de agua potable.
- Apoyo a familias por fallecimiento de un familiar (apertura de sepulturas)
- Corte y retiro de árboles en mal estado por solicitud de la comunidad
- Apoyo a familias afectadas por el mal tiempo o siniestros
- Poda de pasto a estadios de la comuna
- En Convenio de colaboración en junto de la Municipalidad de La Ligua contamos con camión Limpia Fosas, dando solución a vecinos que no cuentan con conexión a alcantarillados, recalcar que este servicio es totalmente gratuito

PROTECCIÓN CIVIL

La Protección Civil es entendida como la Protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante todo riesgo, sea de origen natural o generado por la actividad humana.

Objetivos

- Coordinar con Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas (Ejército, Carabineros, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Conaf, etc.), la ejecución de acciones en casos de emergencia, regular las acciones de prevención de riesgo y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- Asesorar al Alcalde, en todas las materias y actividades relacionadas con apoyo logístico y atención de emergencias de la Comuna. Además debe velar por el permanente cumplimiento de las disposiciones sobre atención de emergencia, emanadas del Gobierno Regional y de la Oficina Nacional de Emergencia – ONEMI y de las acciones necesarias tendientes a prestar auxilio y atención a la Comunidad en los casos que esta indique

La unidad de Protección Civil tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Planificar labores de prevención ante eventos de conmoción pública, ya sean naturales o causados por el hombre.
- Entrega de información oportuna a los estamentos de protección civil regional y provincial ONEMI.



COMITÉ DE EMERGENCIAS COMUNAL (COE)

El Comité de Protección Civil representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y programas. Su convocatoria es amplia, por lo tanto, en el Comité de Protección Civil deben participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que respondan a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional

El Comité de Emergencias tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia, incluyendo la construcción de viviendas económicas y de infraestructura sanitaria.
- Evaluar e implementar las medidas que estime necesarias para resolver situaciones derivadas de catástrofes de causas naturales o provocadas, que afecten a la población de la comuna.
- Disponer de un Plan de Emergencias, a implementar frente a distintas situaciones eventuales que puedan afectar a la población de la Comuna, derivadas de causas naturales o provocadas por la acción humana.

PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

Activación Alerta:

- Al informarse de una alerta de emergencia por parte de ONEMI, se activará protocolo de acción que consta de lo siguiente:
- El Sr. Alcalde cita a reunión COE Comunal para organizar y coordinar con las instituciones (Hospital, Carabineros, Bomberos etc.), las estrategias a seguir mientras dura la emergencia.
- Los directores municipales (DIDECO, Administración, Jurídico, DAF, DOM y SECPLAC) quedan a disposición de cualquier acto administrativo o de visita en terreno que se requiera para enfrentar la emergencia.
- Se realiza reunión con personal municipal para conformar el equipo de trabajo y definir cuadrillas de trabajos.
- Se establece la central de emergencias y las personas que la operaran durante la emergencia
- El departamento de Movilización dispone de los vehículos y sus respectivos conductores para enfrentar la emergencia.
- Se equipan los vehículos con herramientas, rollo de plástico, y otros materiales necesarios para enfrentar la emergencia.
- La Oficina de comunicaciones, informa a la comunidad de la alerta, invitándolos a tomar las precauciones para el evento e informando de los números de emergencia.
- Por medio del grupo COE (whatsapp), se mantendrá informado a los integrantes de cómo avanza la emergencia, siendo el medio para hacer el llamado a activar el COE.
- Se mantendrá comunicación directa con la central de bomberos para coordinar la salida a los llamados a emergencia y evitar que dos grupos concurran al mismo llamado, con la excepción de que la emergencia sea mayor y se necesite de un número importante de trabajadores en el sector.

PROGRAMAS

OMIL

El accionar de la Oficina de Intermediación Laboral de la Municipalidad de Petorca es orientado por los lineamientos de un Convenio sostenido con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) mediante su programa Fortalecimiento OMIL.

En materia de intermediación laboral significativa, esto es, inserciones laborales dependientes de al menos 3 meses de duración, la cantidad de colocados durante el año 2022 ascendió a 137 usuarios OMIL. Generando un desglose por sector productivo, dichas intermediaciones exitosas se distribuyeron de la siguiente manera:

En materia de capacitación, cabe destacar que se desarrollaron diversos cursos gratuitos que buscan mejorar los niveles de empleabilidad de los usuarios de la OMIL. Se presenta tabla con el detalle de las capacitaciones y la cantidad de beneficiarios directos que aprobaron (90 usuarios):

En materia de capacitación, cabe destacar que se desarrollaron diversos cursos gratuitos que buscan mejorar los niveles de empleabilidad de los usuarios de la OMIL. Se presenta tabla con el detalle de las capacitaciones y la cantidad de beneficiarios directos que aprobaron (90 usuarios):

CAPACITACIÓN	MODALIDAD	BENEFICIARIOS
Herramientas de marketing digital para comercio electrónico	Virtual	3
Herramientas de contabilidad básica	Virtual	4
Instalaciones domiciliarias	Virtual	8
Administración de bodega	Virtual	19
Instalación de cañerías	Virtual	2
Obras civiles	Virtual	2
Digitalízate para el trabajo	Mixta	52



En cuanto al vínculo con micro, pequeñas y medianas empresas, durante el primer semestre se desarrolló un seminario de emprendimiento en dependencias del salón cultural presidente Manuel Montt de Petorca. En esta jornada expusieron profesionales de Fondo Esperanza, del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), entre otros, lo que en conjunto dotaron de *tips* y herramientas para que los más de 40 asistentes logren robustecer su actividad económica independiente.

Seminario de emprendimiento

Por otra parte, en el segundo semestre se realizó una actividad denominada “Seminario de inteligencia emocional”, cuyo concepto viene a quebrantar el paradigma tradicional de competencias laborales para poner a disposición la emocionalidad del individuo en función de su adaptación al entorno y la consecución de objetivos. En el plano laboral, la inteligencia emocional incide positivamente sobre la productividad y la optimización de relaciones personales, por lo que entregar este tipo de conocimiento contribuyó a mejorar el desempeño laboral de las 25 personas que acudieron a la cita.

Seminario Inteligencia emocional

Con el propósito de entregar herramientas teórico-prácticas que fortalezcan la preparación y planificación en relación a la búsqueda de empleo de los adolescentes que se encuentran *ad portas* de egresar de enseñanza media, se efectuaron 2 talleres de apresto laboral dirigidos a 28 alumnos de la especialidad técnico-profesional administración de empresas del Liceo José Manuel Borgoño Núñez de Petorca. Entre las temáticas abordadas se encuentra la confección adecuada de un *curriculum vitae*, elaboración de pruebas psicotécnicas, escenario del mercado laboral actual, entre otras de interés general.

Taller de apresto

Considerando la necesidad de fomentar la productividad comunal, la OMIL levantó y adjudicó una iniciativa de la línea “Emprendamos Grupos Productivos” del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), por un monto total de \$4.000.000. Estos recursos fueron destinados a la adquisición de un container adaptado para la conservación y comercialización de hortalizas de productores locales provenientes de distintos rincones de la comuna, el cual fue instalado estratégicamente en dependencias de la Parcela don Alberto, ello tras gestiones entre el convenio PRODESAL -INDAP y la municipalidad de Petorca.

Por otra parte, y teniendo presente la importancia de reducir las brechas digitales que persisten a nivel comunal, la OMIL en conjunto con la oficina municipal de Organizaciones Comunitarias presentaron un proyecto al programa “Organizaciones en acción” de FOSIS, el que lleva por nombre “Entregando conocimientos digitales a mi comunidad”. El ejecutor de este proyecto es la junta de vecinos Paraíso Perdido de Manuel Montt, cuyo monto total asciende a la suma de \$2.088.000.

Con la llegada de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), muchas personas se han visto enfrentadas al desafío de adaptarse a los cambios que estas suponen, debiendo adquirir de manera continua nuevas habilidades asociadas al plano digital. Justamente, tratando de aumentar sus opciones de inclusión digital, mediante este proyecto se espera que los participantes minimicen aquella brecha identificada a través del manejo de aspectos tecnológicos básicos tales como aprender a utilizar un PC o un dispositivo móvil, navegación en Internet y emplear aplicaciones de videoconferencia, plataformas digitales gubernamentales, entre otros.

Para ello se desarrollaron 12 sesiones educativas que permitieron a 20 vecinos y vecinas del sector de Paraíso Perdido -mayoritariamente adultos y adultos mayores- familiarizarse con conceptos y elementos tecnológicos para luego adentrarse en el uso adecuado de herramientas digitales. Para tales efectos la organización adquirió un notebook, una impresora multifuncional, un data show, entre otros elementos indispensables para las clases programadas.



SENDA PREVIENE

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA en conjunto a la I. Municipalidad de Petorca a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, cuentan con un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera a contar de enero del año 2018 cuyo propósito en materia de drogas y alcohol tienen su fundamento en principios de salud pública integral, la seguridad pública, la territorialidad, la corresponsabilidad, la intersectorialidad y la complementariedad, buscando materializar cuatro ejes principales: la protección, promoción, prevención y recuperación del consumo de alcohol y drogas.

Por tanto, el SENDA Previene en la comunidad pone a disposición un conjunto de programas y estrategias que buscan potenciar la articulación intersectorial a nivel territorial, comunal, provincial y regional a modo tal de poner a disposición de la comunidad de Petorca programas y estrategias de prevención en los contextos educacionales, laborales y comunitarios- familiares, así como articular y referenciar a programas ambulatorios o intensivos de tratamiento e integración social de personas con consumos problemáticos de sustancias como el alcohol y otras drogas.

En este sentido, considerando los desafíos institucionales sumados a la complejidad y extensión territorial de la comuna, los fines preventivos están enfocados especialmente en los Establecimientos Educacionales municipalizados por contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.



Áreas de prevención

A) Espacios Educativos

Considera la gestión preventiva al interior de establecimientos educacionales, preferentemente, aunque no exclusivamente, en establecimientos educacionales públicos de enseñanza parvulario, básica y media que cumplan con los criterios de focalización establecidos. Para ello SENDA Previene pone a disposición la estrategia de prevención universal en educación denominada Continuo Preventivo con materiales de trabajo para todos los alumnos de 1° a 6° año de Educación Básica y manuales para actividades prácticas en estudiantes de 7° año Básico a IV año de Enseñanza Media

Ámbito educación				
Programa o iniciativa	Productos / hitos	Meta proyectada	Meta anual comunal	% logro
Continuo Preventivo	Capacitación Continuo Preventivo	3 Establecimientos Educacionales	3	100%
Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales	Capacitaciones en Otras Temáticas (Solo PPEE)	3 Establecimientos Educacionales	3	100%

B) Programa PrePARA2 2022 (convenio Bicomunal Cabildo-Petorca)

En este ámbito educativo, se mantuvo la focalización de dos Establecimientos Educacionales municipalizados con el Programa Integral de Prevención en Establecimientos Educacionales- PPEE, en cuyos casos la Dupla del Programa Prepara2- PAAT del convenio bicomunal Cabildo- Petorca, compuesta por una psicóloga y una trabajadora social, atendió durante todo el año escolar 2022 a la Escuela Básica de Pedegua. Focalización que continuará durante el año escolar 2023, con el propósito de instalar estrategias de autonomía progresiva en materias de prevención y actuación ante consumos de alcohol y otras drogas en la comunidad educativa de Pedegua.

Propósito: Factores de riesgo disminuidos y factores protectores incrementados en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Ámbito Educación				
Programa o iniciativa	Productos / hitos	Meta proyectada	Meta anual comunal	% logro
Programa Prepara2	Usuarios ingresados al programa	23 NNA ingresados	23	100%
	Desarrollo o Actualización Plan Trabajo Individual	3 planes de Trabajo Individual elaborados	3	100%
	Desarrollo de planes de trabajo grupales	N° de Planes de Trabajo Grupales elaborados	1	100%
	Devoluciones diagnósticas	N° de devoluciones diagnósticas realizadas	3	100%

C) Ámbito laboral

Se implementó un trabajo de prevención e instalación progresiva de competencias orientado a hacer de estas organizaciones laborales gestoras de procesos que desarrollen, incentiven y fortalezcan una cultura organizacional de prevención del consumo de drogas y alcohol en sus ambientes laborales como también instalar en sus trabajadores y trabajadoras, conocimientos y habilidades para hacer de éstos y éstas, agentes preventivos/as en sus respectivas organizaciones laborales como sus entornos personales, familiares y comunitarios.

Propósito: Instituciones públicas y empresas privadas incorporan una cultura preventiva en temas de drogas y alcohol.

El programa se desarrolló a través de las siguientes iniciativas:

Ámbito Laboral				
Programa o iniciativa	Productos / hitos	Meta proyectada	Meta anual comunal	% logro
Habilidades Preventivas Parentales (HPP)	Capacitar al Equipo Preventivo	2 organizaciones	2	100%
Trabajar con Calidad de Vida	Organizaciones que	2 organizaciones	2	100%

D) **Ámbito comunitario y barrial**

Las estrategias preventivas y de promoción ante consumos de alcohol y otras drogas están encaminadas en hacer de las organizaciones comunitarias agentes motores de la prevención del consumo de drogas y alcohol, impulsando acciones desde una mirada integral que promuevan la protección, el desarrollo y la participación de las personas, las familias y las comunidades.

Propósito: Comunidades fortalecidas en su nivel de movilización comunitaria para abordar la prevención, promoviendo el involucramiento activo de los miembros y grupos de la comunidad en la planificación y ejecución de las acciones de preventivas

El programa se desarrolló a través de la siguiente estrategia:

Ámbito Comunitario				
Programa o iniciativa	Productos / hitos	Meta proyectada	Meta anual comunal	% logro
Estrategias Preventivas Comunales	Organizaciones comunitarias Intervenidas	1	3	300%

PROGRAMA DE PARENTALIDAD

La Parentalidad, en el contexto de implementación del Sistema de Prevención es entendida como un elemento clave para la gestión preventiva y se desarrollará a través de las distintas estrategias con las que cuenta SENDA (programa de Parentalidad, HPP y estrategias comunitarias y familiares) desplegada en todos los espacios de desarrollo antes definidos, a saber, educacional, laboral y barrial. La selección del programa o estrategia a utilizar en cada espacio estará acorde a las necesidades y recursos territoriales identificados por el SENDA Previene, en conjunto con los equipos SENDA Regional.

Propósito: Aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores, a través del fortalecimiento de habilidades parentales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en NNAJ de 9 a 14 años

El programa logró las siguientes metas comunales:

Programa Parentalidad				
Programa o Iniciativa	Productos / Hitos	Meta Proyectada	Meta Anual Comunal	% Logro
Programa parentalidad	Sensibilización (C1)	6 organizaciones	6	100%
	Capacitación Actor Clave (C2)	6 actores clave capacitados	6	100%
	Talleres Involucramiento Parental (C3)	60 Padres, Madres y Adultos cuidadores	84	140%
	Material difusión (Cápsulas Parentalidad)	12 cápsulas	12	100%

Área de Comunicaciones. Desarrollo de una estrategia de sensibilización y difusión.

En este ámbito es primordial dar a conocer y mantener informada a la comunidad de las diferentes acciones que SENDA desarrolla a nivel local. Para ello, se requiere el apoyo y la gestión en las actividades o iniciativas de difusión nacional, regional o comunal que cuenten con un contenido preventivo asociado al consumo de alcohol y otras drogas, esto principalmente a través de medios de comunicación y redes sociales.

Con respecto a los medios de comunicación, se espera que los equipos SENDA Previene apoyen la gestión de prensa definida por el equipo regional y realicen actividades de difusión en prensa para mostrar, divulgar e informar directamente sobre las acciones preventivas del consumo de alcohol y otras drogas que se están realizando en la comuna o región, coordinando y validando su trabajo de manera permanente con el área pertinente del equipo regional. Así también deberán destacar y realizar publicaciones de las visitas, actividades de SENDA o apariciones de la autoridad nacional y/o regional. Dicha difusión se deberá realizar en medios tales como: radios, televisión, prensa escrita o medios online locales. En el caso de entrevistas concertadas, estas deberán ser avisadas, coordinadas y visadas por el equipo regional pertinente (Comunicaciones u otro que se designe para estos fines).

Otras Actividades de prevención en comunidades educativas

Talleres de fortalecimiento de habilidades Parentales para el Cuidado y Crianza Positiva

Los Talleres de fortalecimiento de habilidades Parentales para el Cuidado y Crianza Positiva se ejecutaron en función de la necesidad de la entrega de herramientas prácticas para la disminución de estrés y autorregulación emocional en adultos responsables del cuidado de niños, niñas y adolescentes focalizados por el programa de Parentalidad en la comuna de Petorca.

Esta necesidad surge debido a la tendencia de padres, madres y adultos cuidadores a presentar mayores índices de estrés, que son propios de quienes desarrollan el cuidado y la Parentalidad, a su vez, contemplando también aspectos contextuales que pueden incidir en el mantenimiento, intensificación y prolongación del estrés.

Propósito: Fortalecer habilidades de cuidados y crianza positiva y respetuosa a través de técnicas psicofísicas de autorregulación emocional en PMAC del programa Parentalidad

Población: 108 Padres, madres y adultos cuidadores. de talleres de Parentalidad focalizadas en 6 instituciones educativas. Según requerimiento establecimientos educativos, se solicita llegar a PMAC de todo el establecimiento educativo, por lo que se estima a lo menos el doble de participantes por cada establecimiento.

Grupos			
Talleres psicofísicos de respiración, distribuidos en 4 sesiones por cada grupo			
Instituciones Focalizadas	Cobertura	Grupo Talleres	
		Nº Sesiones	
Escuela Eduardo Frei Montalva	7 (1 curso)	1 grupo	4
Escuela Pedegua	15 (2 cursos)	2 grupos	8
Escuela Los Álamos	6 (1 curso)	1 grupo	4
Escuela Hierro Viejo	25 (3 cursos)	3 grupos	12
Liceo Cordillera	30 (3 cursos)	3 grupos	12
Liceo J.M. Borgoño	25 (3 cursos)	3 grupos	12
Total	108 PMAC	13 grupos	52 sesiones

Actividades de salud mental autocuidado

Implementación estrategia autocuidado y salud mental para fortalecer factores protectores para la prevención del consumo de AOD a través de técnicas psicofísicas para la autorregulación emocional a través de ejercicios básicos de respiración, elongaciones musculares para una intervención de equilibrio psicológica, cognitiva y física, entregando así herramientas que ayuden a la autorregulación emocional, prevenir y/o disminuir trastornos físicos y de forma adyuvante a trastornos mentales. A nivel biológico, favorece el mantenimiento de la interacción de los sistemas psicoimmunoendocrinología, mejorando el funcionamiento neurofisiológico (actividad cerebral y muscular), el sistema circulatorio, metabólicos y endocrinos.

Estas técnicas psicofísicas las puede realizar todo tipo de población, sin importar la edad, patologías, estado físico, nivel económico, género, etc. Vale decir, los ejercicios psicofísicos solo requieren de disposición para ponerlos en práctica y el guía que los enseñe. A modo de ilustración, estás técnicas las pueden llevar a cabo mujeres embarazadas, mujeres que entran al proceso de menopausia, adultos mayores, y otros, mejorando el desarrollo en emociones positivas. Estas prácticas tienen beneficios para sintomatología ansiosa, depresiva, de estrés crónico o distrés, cuadros de angustia, labilidad afectiva, diabetes, etc. Pueden ser utilizadas personas con buena salud, como personas con algún tipo de enfermedad.

Estos talleres estuvieron a cargo de profesional de Rehabilitación en drogodependencia junto al equipo de SENDA y en supervisión del coordinador comunal, asegurando así un impacto efectivo en las instituciones y espacios donde se implementó, tales como:

Talleres Salud Mental y Autocuidado	
Instituciones	Población Intervenido
Cárcel de Petorca (CDP)	Población reclusa
Hospital Petorca	Funcionarias/os
Municipalidad Petorca	Funcionarias/os y Programas
Escuela Pedegua	Profesores, niñ@s y apodera@s
Escuela Los Álamos El Sobrante	Profesores, niñ@s y apodera@s
Escuela Fernando Garcia oldini Hierro Viejo	Profesores, niñ@s y apodera@s
Liceo Cordillera	Niñ@s y apodera@s
Liceo J.M. Borgoño	Comunidad educativa, profesores, niñ@s y apodera@s
Escuela Palquico	Profesores, niñ@s y apodera@s
Escuela Hogar Fronteriza Chalaco	Profesores, niñ@s y apodera@s
Escuela Neftali Reyes Basualto Manuel Montt	Profesores, niñ@s y apodera@s
Escuela El Crucero Pedernal	Profesores, niñ@s y apodera@s
Microcentros	Profesores
Centros Adulto Mayor Santa Teresita El Sobrante	Personas mayores
Posta Hierro Viejo	Funcionarias/os
Jardín Infantil Lamparita	Funcionarias/os y Niñ@s

Presupuesto ejecutado

Presupuesto 2022		
Programa	Aporte SENDA	Aporte Municipal
Programa Senda Previene EVSD	\$15.490.000	\$5.200.000
Programa Parentalidad	\$13.520.000	\$1.380.000
Programa Prepara2 (Convenio Bicomunal)	\$0	\$450.000
Total	\$29.010.000	\$7.030.000

OFICINA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.

El trabajo que realizan las OPD, ha contemplado el abordaje desde dos componentes metodológicos: “Protección de derechos” y “Gestión intersectorial articulación territorial y participación de la niñez”

Estos componentes se encuentran interconectados y deben interrelacionarse en la práctica, propiciando un sistema de alerta temprana, fortaleciendo los factores protectores y generando espacios de escucha a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes.

En términos concretos, es responsabilidad del coordinador/a generar un diálogo permanente al interior del equipo que permita elaborar estrategias y acciones coordinadas, donde a través de las actividades de promoción de derechos se identifiquen situaciones de vulneración que vive la infancia y juventud, para luego ser atendidas en el componente de protección.

Asimismo, considerando aquellos niños/as atendidos en el componente de protección, incorporar dicha información para el complemento y/o actualización de su diagnóstico local, que permita focalizar las acciones de prevención y promoción del componente de gestión e impulsar y/o fortalecer acuerdos/protocolos de acción con otros actores intersectoriales. También fomentar el trabajo preventivo y promocional en aquellos sectores de las comunas donde se presentan vulneraciones de derecho recurrentes.

En este sentido, es relevante que este último en su totalidad, conozca, aporte y participe activamente de las actividades comprometidas en la planificación del proyecto, evitando conformar equipos fragmentados desde el componente metodológico en el cual focalizan sus acciones.

Ambos componentes apuntan a conseguir la elaboración, fortalecimiento y consolidación de un Sistema Local de Protección de Derechos, entendido este como un “conjunto de comunicaciones, vínculos y acciones colaborativas, que sobre la base de la Convención de los Derechos del Niño, se establecen entre actores comunitarios e instituciones públicos y privados, que trabajan en infancia, con el fin de garantizar la protección y promoción integral de los derechos de niños, niñas y jóvenes, en un territorio determinado, tendiendo a la consolidación y/o fortalecimiento del tema a nivel local e impulsando la participación de los niños/as, sus familias y la comunidad.”

El horizonte de la OPD es facilitar e impulsar el desarrollo institucional del sistema local de protección de derechos de la infancia y adolescencia, en un territorio determinado, abarcando, al menos, el espacio comunal, pudiendo llevar a cabo para tal objetivo las siguientes estrategias:

- Implementación de una política local.
- Fortalecimiento de las competencias parentales.
- Desarrollo, consolidación e institucionalización de redes.
- Participación de niños, niñas y jóvenes y adultos colaboradores.
- Promoción del enfoque de derechos y lenguaje común.
- Atención directa en los casos de vulneración.

Todo lo anterior, con el objetivo de contribuir al sistema local de protección de los derechos de infancia y adolescencia que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

Hitos de la oficina.

Se incentivó la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicios de los derechos de la infancia, para ello se realizaron una consulta “Mi opinión cuenta”, se socialización de los resultados en conjunto del consejo consultivo, dirigido a la comunidad.

Otorgan atenciones psicossociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situación de vulneración de derechos, como los recursos propios de la oficina de protección de derecho o bien derivándolos a la red especializada.

75 CASOS / INTERVENCIONES

PROGRAMA FAMILIAS - SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

El Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSYOO) pertenece al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El propósito del programa apunta a que las familias superen su condición de pobreza, y para alcanzar dicho objetivo se aplica una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adaptan a las características de sus usuarios/as. Esta estrategia posee una duración original de 24 meses, no obstante, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, la misma se prolonga por 13 meses de acuerdo a lo instruido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Los cimientos sobre los que se erige la intervención de las familias participantes del programa son los siguientes:

- Eje: Seguimiento y monitoreo de las prestaciones comprometidas por el programa a los usuarios y la evaluación de resultados obtenidos, teniendo como referencia metas individuales y objetivos del programa.
- Acompañamiento Psicosocial: Apoyo a los/as usuarios/as en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que les permitan mejorar sus condiciones de vida.
- Acompañamiento Sociolaboral: Busca fortalecer el desarrollo de capital humano, con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad y acceso al mundo laboral.
- Transferencias Monetarias: Busca que las familias que reciben estas transferencias (subsidios, bonificaciones) incrementen sus niveles de seguridad y participen en programas de promoción social.
- Oferta: Busca apoyar a las familias que participan del Programa Familias, mediante la coordinación e implementación de diversas acciones que facilitan el acceso a servicios y prestaciones sociales para brindar un mejor apoyo durante el acompañamiento integral.

Los componentes señalados previamente son esenciales para la ejecución del programa, particularmente para el acompañamiento psicosocial y sociolaboral de los beneficiarios, instancias donde los profesionales del equipo abordan de manera individual y familiar dimensiones asociadas a la seguridad social, trabajo, ingresos, salud, educación, entorno y vivienda. Cabe destacar que durante 2022 la cobertura del programa alcanzó 70 familias, teniendo en la actualidad un total 93 familias activas correspondientes a las coberturas 2021 y 2022, distribuidas a lo largo de nuestra extensa y dispersa comuna.

A través de diversas dinámicas y metodologías de intervención social, el equipo del programa Familias ha apuntado al fortalecimiento de las capacidades y recursos de los/as beneficiarios/as, por lo que a continuación presentamos una síntesis de las actividades y gestiones desarrolladas por el programa durante el año:

En el marco de la ejecución del programa “Habitabilidad” se trabajó principalmente con las familias que fueron derivadas en los años 2020 y 2021, interviniendo por año, un total de 6 familias pertenecientes al Programa Familias - SSYOO, las que percibieron un servicio integral de soluciones que mezcla lo constructivo con lo social, con el fin de disponer una vivienda y entorno saludable y seguro, mejorando las condiciones de habitabilidad y con ello la calidad de vida de los/as participantes.

Por medio del programa “Yo Emprendo Semilla - SSYOO” de FOSIS, 20 beneficiarios/as tuvieron la oportunidad de iniciar/fortalecer un negocio mediante el desarrollo de una capacitación vinculada al área de educación financiera, desarrollo personal, habilidades emprendedoras y elaboración de un plan de negocios. Además, obtuvieron financiamiento para adquirir herramientas e insumos indispensables para el desarrollo de su emprendimiento. Adicionalmente, otros/as 10 participantes pudieron mejorar sus condiciones de empleabilidad y con ello su acceso al mercado laboral, a través del programa “Apoyo a tu Plan Laboral”, el cual permite financiar formación y fortalecimiento de capital humano, movilización, autoempleo, cuidado infantil, ayudas técnicas básicas y apoyo en proceso de postulación al empleo. En cuanto al programa “Yo Emprendo Avanzado”, 1 usuarios/as pertenecientes al programa fueron beneficiarios, lo que les permitió reforzar su actividad económica independiente ya en funcionamiento, por medio de la capacitación y adquisición de herramientas e insumos.

Programa	Beneficiarios/as
Yo emprendo semilla	20
Apoyo a tu plan laboral	9
Yo emprendo	1

Asimismo, se destaca la gestión y entrega de ayudas sociales, tales como, cajas de mercadería, bouche de gas, reembolso de gasto médico, entrega de pañales para niños/as y adultos/as que presentan algún nivel de dependencia, entre otros. Durante el año 2022 a la fecha.

A través de diversas dinámicas y metodologías de intervención social, el equipo SSyOO ha logrado fortalecer habilidades de los beneficiarios, favoreciendo de paso el empoderamiento de cada uno de los miembros de las familias abordadas. Lo que se presenta a continuación es una síntesis de las actividades y gestiones desarrolladas por el equipo del programa durante el año 2022:



Fueron 20 las participantes del taller “Programa Apoyo a la Dinámica Familiar” de la Fundación para la promoción y desarrollo de la mujer (PRODEMU), el cual tuvo lugar en la Petorca. Inserto en el área Promoción y Desarrollo de la Mujer, este taller contribuyó al bienestar y fortalecimiento de las habilidades parentales de mujeres que se encuentran en periodo de crianza infantil.

Fueron 40 las participantes del taller impartido por SENDA en la temática a tratar “Construyendo Parentalidad” cuyo propósito es fortalecer el involucramiento de padres, madres y adultos responsables en la crianza positiva y respetuosa, donde se tuvo una muy buena acogida de las familias e indicando que estas actividades deben ser continuas y a disposición de las familias.



PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

El PMTJH de SERNAMEG en convenio con la I. Municipalidad de Petorca, tiene una cobertura anual de 65 mujeres y tiene sus inicios en la comuna el año 2007. El equipo comunal se compone por dos Asistentes Sociales, ambos con jornada completa y exclusiva a la ejecución del proyecto.

Durante este periodo el trabajo que se realizó con las mujeres fue remoto, a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto, plataformas virtuales como zoom, teams, meet y principalmente grupos de whatsapp. Debido al covid-19.

Entre los beneficios y componentes que se realizaron el año 2022 para complementar la trayectoria de las mujeres, se destacan los siguientes:

Componentes ejecutados

A) Talleres de Formación para el Trabajo; Se habilitan 60 usuarias del año 2022, quienes participan activamente en la ejecución de estos talleres, a través de grupos whatsapp y plataformas virtuales. Este componente es obligatorio para las participantes.

Se planificaron en modalidad no presencial, con 6 semanas de duración, donde se reunió a 3 grupos de 20 personas en sesiones de dos horas aproximadamente. Los talleres fueron realizados principalmente a través de la plataforma MEET, whatsapp y resolución de dudas por teléfono y presenciales. Para cada taller se hizo entrega de un manual "Guía de talleres para usuarias", también se complementó con el envío de audios, videos, imágenes y textos con respecto a la temática a tratar. (todas las semanas se trabaja en distintos temas).

Los temas a tratar fueron:

- Diagnóstico participativo y uso de tecnologías
- Sistema Sexo-genero
- Habilidades sociales para el trabajo
- Deconstruyendo mitos del trabajo dependiente e independiente.

Construcción de Proyecto Laboral: Fortalecer las competencias transversales de las participantes del PMJH, a través del autoanálisis de su trayectoria laboral. Conocer qué es un Proyecto Laboral y las etapas que implican su construcción. Construir su propio proyecto laboral.

Para este espacio se buscaron actividades, talleres y coordinaciones con instituciones que fortalecieron el aprendizaje de las participantes según su perfil laboral.

B) Avances sectoriales y bilaterales

1) Capacitación laboral:

1. El año 2022, se realizó el curso de conducir clase B, dirigido a 15 mujeres del PMTJH. Este curso contó con un subsidio diario de \$3.000.- por asistencia diaria, la entrega de una Tablet para conectarse a las clases teóricas y al finalizar se hizo entrega de un monto de \$30.000.- recurso único y exclusivo para el pago del examen en la municipalidad más cercana, para obtener de esta manera la licencia de conducir. Proyecto financiado por SernamEG región de Valparaíso, por un monto de \$4.000.000.-

2. A través de la OMIL, la empresa ASEC, invita a la comunidad a participar de los cursos:

- Herramientas de Contabilidad
- Logística y distribución en almacenes y bodegas.
- Herramientas de marketing.

Estas capacitaciones son impartidas de manera remota, totalmente gratuitas y en modalidad asincrónica. Las mujeres se inscriben en línea y una vez finalizado el proceso formativo, reciben sus respectivos certificados.

2) A través de SENCE y el Programa Digitalízate para el Trabajo, se capacitó a 8 mujeres del PMJH. Programa de capacitación sin costo para que quienes no tienen conocimientos digitales aprendan el uso y manejo de internet, aplicando los principales elementos de la alfabetización digital en dispositivos móviles, para apoyar la búsqueda de empleo en línea, y fortalecer los emprendimientos en modalidad digital.

Durante las 181 horas de clases, el/la participante tuvo acceso a un dispositivo Tablet de uso individual, el que fue de su propiedad una vez finalizado y aprobado el plan formativo.

Salud Odontológica; En este ítem se puede señalar a diferencia del año anterior, que ha mejorado el acceso a atención de las mujeres, comprendiendo las dificultades por COVID 19.

A través del convenio más sonrisas con SernamEG, las participantes del PMJH acceden a cupos preferenciales, siendo 36 las mujeres que se encuentran en tratamiento dental.

3) Apoyo al emprendimiento: Durante el mes de marzo, el equipo comunal realiza difusión, convocatoria e inscripción al proyecto FOSIS, donde postuló a un total de 31 mujeres el presente año. De las cuales 5 fueron pre seleccionadas.

Una de las participantes, postula durante el mes de junio al proyecto capital abeja de SERCOTEC, quedando preseleccionada.

El equipo comunal es invitado a participar de la vinculación con las y los feriantes de la comuna de Petorca, para de esta manera apoyar a la conformación de la Feria Navideña año 2022. Se conforma un equipo municipal compuesto por la red de familia en la cual participa el equipo comunal, secretaría municipal, OMIL, oficina de deporte municipal, entre otros. Para esta feria se gestiona la rebaja del costo del puesto de venta, se reúnen 30 feriantes de la comuna de Petorca. El equipo comunal trabaja en desarrollar estrategias de marketing para atraer al público en estos espacios de venta, se planean 12 actividades para la feria que se repartirán en un periodo de tiempo comprendido desde el 02 de diciembre hasta el 23 de diciembre, esto es tremendamente significativo para este programa debido a que el componente de canales de comercialización fue siempre una temática compleja de desarrollar en la comuna.

- 4) **Nivelación de estudios:** En relación al año 2021, se inscriben menos mujeres a nivelar estudios. Desde la fundación PRODEMU, incentivan el proceso de nivelación de estudios, sin embargo, sus tiempos de inscripción (marzo) no se ajustó al tiempo de selección y trabajo con las mujeres del PMJH. Nivelando a una mujer el presente 2022.

Gestiones locales y provinciales para enriquecer apoyos al programa

El equipo comunal en trabajo conjunto con la red municipal, orienta y ayuda a las mujeres a obtener información clara y precisa sobre beneficios, los cuales son informados a través de páginas web oficiales de gobiernos, radio, televisión, redes sociales, entre otros. Entre ellos revisión y postulación a bonos, derivación para cajas de mercadería y vales de gas licuado (este año 2022 como ayuda social del municipio), contactos directos con profesionales del área social (en su mayoría para ayuda económica y también para cambios o actualizaciones en el R.S.H.), OMIL, movilización, entre otros que son los más solicitados. También se hace especial énfasis en enviar al grupo mensaje con frases positivas a modo de fortalecer el ánimo de las participantes, las cuales se muestran agradecidas de recibir estos mensajes.

En cuanto a otros componentes, el equipo comunal gestiona con el hospital de Petorca y con la Red de Salud Municipal, cupos para que las mujeres del PMTJH tengan acceso a la toma de exámenes preventivos de la mujer, como son Mamografías y PAP.



El equipo comunal, ha realizado durante este primer semestre tres capacitaciones en línea, las cuales tienen por objetivo mejorar el trabajo con las participantes y adquirir más conocimientos en el ámbito público. El equipo comunal de

Gestión financiera del programa

Aporte SERNAMEG año 2022	Aporte Municipal Recursos en Dinero en el año 2022	Aporte Municipal Recursos Valorizados en el año 2022	TOTAL
19.578.000	16.000.000	3.150.000	38.728.000.-

PRODESAL

Incentivo de Fortalecimiento Productivo (IFP): Se gestionó durante la temporada agrícola 2022 proyectos que van en mejora de los sistemas productivos agrícolas y ganaderos dentro de las principales inversiones se gestionó la compra de maquinarias agrícolas como triturador de granos, podadores en altura, motoimplementos, también se postuló comederos para caprinos, bebederos móviles, acumuladores para resguardo del recurso hídrico, ordeñadora móvil, además de un Kit Caprino (botiquín veterinario con insumos e implementos ganaderos) esto para entregar los primeros auxilios en el ganado menor, también se consideró implementos de ganadería como tijeras despalmadoras elastradores, también se gestionó la construcción de galpones caprinos y bovinos

Monto ejecutado: \$ 51.536.730

SIRSD-S: El Programa “Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)” es un instrumento de fomento del Ministerio de Agricultura, establecido por la Ley N° 20.412 de 2010, mediante esta herramienta se gestiono las siguientes labores, despiedrado, cerco divisorios, norias de emergencia y abrevadores.

Monto ejecutado: \$ 18.613.856

Fondo de Operación Anual (FOA): Esta herramienta tiene por finalidad generar apoyo en la Compra de concentrado para alimentación animal o compra de fardos para ganado caprino, ovino, y bovino, también se genera apoyo en el rubro apícola en la compra de bioestimulantes nutricionales, fertilizantes granulados, además de considerar la implementación de insumos agroecológicos para la sustentabilidad ambiental.

Monto ejecutado: \$ 28.405.000

Proyectos de Riego: Mediante distintas herramientas de Indap como el Programa de riego Intrapredial (PRI) se gestionaron inversiones como la construcción de tranques acumulador de agua, Bombeo Solar Off-Grid para Riego (Sistema Fotovoltaico), pozos profundos, otra herramienta de Indap es el Programa de Obras Menores de Riego (PROM), con esta herramienta se gestiono la adquisición de materiales de riego (bomba centrífuga, tuberías pvc, lineales, emisores), tecnificación de huertos de hortalizas, profundización pozo noria, Rehabilitación cabezal de riego, entre otros apoyos que se gestionaron para mejorar los sistemas productivos.

También se realizaron gestiones con la Comisión Nacional de Riego (CNR), y proyectos (GORE) para generar apoyos en profundizaciones de pozos y acumuladores para resguardo del recurso hídrico

Monto ejecutado: \$ 102.272.321

Gestión Fosis: Con esta institución, se gestionó la compra de una sala de venta para la comercialización de productos hortícolas, de nuestros agricultores, para así generar la venta directa desde el productor al consumidor, además de generar un valor agregado por ser productos producidos en nuestra comuna

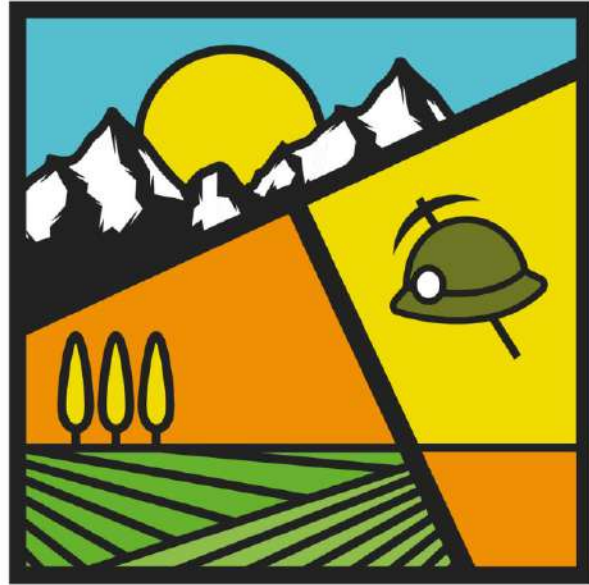
Monto ejecutado: \$ 4.000.000

Otras Gestiones: Por medio de la gestión del programa se entregó apoyo en la adquisición de sustituto lácteo para lactancia de caprinos en periodos de sequía, azúcar para los apiarios, cajas de mercadería para usuarios más vulnerables y apoyo en la reforestación con árboles nativos y arbustos melíferos, además de gestionar diferentes trámites.

Monto ejecutado: \$ 4.500.000

Monto ejecutado durante el año 2022 \$ 209.327.907





PETORCA

MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDADPETORCA.CL

